BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de mayo de 1988

Núm. 193

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTAS ESCRITA

PREGUNTAS

184/013529 30112

Autor: Paredes Grosso, José Manuel.

Plaga de langostas que está afectando al norte de Africa 10383

184/013530 30126

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Contratos laborales firmados en 1987 en la provincia de León, tipo, duración y mantenimiento en vigor en 1988 10383

184/013531 30127

Autor: López Guerrero, Angel José.

Preparación de los socorristas marítimos. 10383

184/013532 30128

Autor: López Guerrero, Angel José.

Construcción de un buque de prospección petrolífera en los astilleros de la empresa Astilleros y Talleres del Norte, S. A. (ASTANO) con cargo a Noruega 10384

184/013533 30166

Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.

Criterios del Gobierno sobre si va a existir autorización o prohibición de «hacer escala» en aeropuertos españoles, a los aviones con armas nucleares que puedan sobrevolar territorio español, siguiendo o no el sistema actual de admitir las escalas de buques con armamento atómico en puertos españoles. 10384

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013534 30184

Autor: Pont Mestres, Magín.

Medidas a adoptar por el Gobierno para conseguir un modelo idóneo de vigilancia y control del gasto público 10385

184/013535 30185

Autor: Pont Mestres, Magín.

Previsiones del Gobierno en cuanto a modificar las actuales normas reguladoras del acceso al cuerpo de inspectores de finanzas del Estado 10385

184/013536 30192

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Nueva redacción del proyecto correspondiente a las obras del embalse de Rialp (Lérida) 10385

184/01537 30193

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Relación concreta de las personas de oscuro pasado a las que aludía el Presidente del Gobierno en su reciente comparecencia ante los medios de comunicación 10386

184/013538 30194

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Relación de personas que a juicio del señor Vicepresidente del Gobierno, y a tenor de la información que de ellas dispone, «deberían estar nerviosas» 10386

184/013539 30195

Autor: Marqués de Magallanes, Adriano.

Número de denuncias presentadas en los años 1985, 1986, 1987 y 1988 por actos delictivos producidos en Tuy (Pontevedra) y su término municipal 10386

184/013540 30196

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Inversiones realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988 con cargo al programa Star-España, en el apartado «establecimiento de grandes ejes de telecomunicación», especificando regiones y proyectos concretos 10386

184/013541 30197

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Inversiones realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988 con cargo al programa Star-España, en el apartado «digitalización de redes», especificando regiones y proyectos concretos 10387

184/013542 30198

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Inversiones realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988 con cargo al programa Star-España, en el apartado «potenciación del desarrollo de redes virtuales», especificando regiones y proyectos concretos 10387

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013543 30199

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Inversiones realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988 con cargo al programa Star-España, en el apartado «implantación de anillos digitales», especificando regiones y proyectos concretos 10387

184/013544 30200

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Inversiones realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988 con cargo al programa Star-España, en el apartado «creación de redes de datos», especificando regiones y proyectos concretos 10388

184/013545 30201

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Inversiones realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988 con cargo al programa Star-España, en el apartado «disposición de laboratorios de telecomunicación», especificando regiones y proyectos concretos. 10388

184/013546 30202

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Inversiones realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988 con cargo al programa Star-España, en el apartado «elaboración de estudios de viabilidad», especificando regiones y proyectos concretos 10388

184/013547 30203

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Distribución del presupuesto del programa Star-España del año 1987 y para 1988 10389

184/013548 30204

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Realización del estudio complementario de necesidades de personal del programa Star-España en el que se va a incrementar la demanda de recursos humanos especializados en telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información 10389

184/013549 30205

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Ciclos de adaptación y planes específicos de conocimiento y uso de los servicios avanzados de telecomunicación previstos dentro del programa Star-España en lo referente al reciclaje de los cuadros directivos de las empresas 10389

184/013550 30206

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Creación de las comisiones consultivas, de carácter regional, compuestas por representantes de la Administración Centra y Regional, así como de las empresas públicas y privadas afectas al programa Star-España 10390

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013551	**30207**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Estudios realizados en 1987 y que se prevén realizar en 1988, así como su importe, dentro del programa Star-España, en el apartado «elaboración de estudios de ámbito regional»		**10390**
184/013552	**30208**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Acciones de promoción realizadas en 1987 y que se prevén realizar en 1988, así como su importe, dentro del programa Star-España, en el apartado «realización de acciones de promoción»		**10390**
184/013553	**30209**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Programas de demostración iniciados en 1987 y que se prevén en 1988, así como su importe, dentro del programa Star-España, en el apartado «puesta en marcha de programas de demostración»		**10390**
184/013554	**30210**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Relación de empresas que han sido subvencionadas en 1987 y que se prevén en 1988, así como su importe, dentro del programa Star-España, en el apartado «ayudas a PYMES»		**10391**
184/013555	**30211**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Relación de centros que se han creado en 1987, y que se prevén en 1988, dentro del programa Star-España, en el apartado «implantación de centros de servicios»		**10391**
184/013556	**30212**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Relación de centros que se han creado en 1987, y que se prevén en 1988, dentro del programa Star-España, en el apartado «puesta en marcha de proyectos experimentales de teletrabajo», para crear centros CAD/CAM en zonas industriales		**10391**
184/013557	**30213**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Bases de datos creadas en 1987 y que se prevén en 1988, dentro del programa Star-España, en el apartado «establecimiento de servicios telemáticos regionales»		**10392**
184/013558	**30216**	
Autor: Buil Giral, León.		
Causas de los últimos descarrilamientos en la línea férrea Huesca-Canfranc		**10392**
184/013559	**30218**	
Autor: Buil Giral, León.		
Situación planteada en relación con el aumento del nivel de las aguas del pantano de Lanuza		**10392**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013560	**30219**	
Autor: Buil Giral, León.		
Situación en que se encuentran los estudios para la puesta en regadío de la litera alta o canal de Alcampell		**10393**
184/013561	**30260**	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Política de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre reducción o incremento de personal, y cierre o ampliación de instalaciones en Asturias		**10393**
184/013562	**30263**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
No inclusión en la carta náutica de las señales marítimas de Camelle en Camariñas (La Coruña)		**10393**
184/013563	**30264**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Construcción de una nueva lavandería en el hospital Juan Canalejo de La Coruña		**10394**
184/013564	**30265**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Prevención de las inundaciones de Padrón (La Coruña)		**10394**
184/013565	**30266**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Obras de mejora del área de urgencias del hospital Juan Canalejo de La Coruña		**10395**
184/013566	**30270**	
Autor: Sanchís Perales, Angel.		
Pensiones de viudedad de personas que sirvieron en la zona republicana en la Guerra Civil		**10395**
184/013567	**30271**	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.		
Razones por las que se encomendó a la empresa Ceselsa el servicio de mantenimiento de aviones F-18		**10396**
184/013568	**30277**	
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.		
Mantenimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales con el país que atacó al petrolero «Barcelona» y forma de garantizar la libertad de navegación en aguas internacionales		**10396**
184/013569	**30297**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Subvenciones para construcción del puente de Ramil entre Palas de Rey y A Golada (La Coruña)		**10396**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013570	**30299**	
Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.		
Facturación y pérdidas de la empresa nacional Santa Bárbara en el pasado ejercicio de 1987		**10397**
184/013571	**30300**	
Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.		
Aprobación del proyecto de convenio presentado a la Junta de Castilla y León en relación con el Plan Cuatrienal 1987-90 de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) y número de teléfonos que se instalarán en el medio rural, en la provincia de Valladolid, en dicho cuatrienio		**10397**
184/013572	**30301**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Previsiones del Gobierno para que Galicia mejore en el concierto económico europeo de las regiones		**10397**
184/013573	**30303**	
Autor: Buil Giral, León.		
Reformas en el centro penitenciario de Huesca		**10397**
184/013574	**30304**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Elaboración y contenido del documento denominado de «gestión de cambio» relativo a la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA)		**10398**
184/013575	**30306**	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Inversiones realizadas durante los ejercicios de 1986, 1987 y 1988 en El Bierzo y Ciudad Real en cumplimiento de lo previsto en el Plan Energético Nacional vigente (PEN-83) e inversiones que se realizaran en 1988 en ambas comarcas mineras		**10398**
184/013576	**30307**	
Autor: Vallejo Olejua, Eduardo María.		
Inviabilidad de la empresa Altos Hornos de Vizcaya y futuro de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA)		**10399**
184/013577	**30308**	
Autor: Vallejo Olejua, Eduardo María.		
Condiciones exigidas a Altos Hornos de Vizcaya por la Comisiçon delegada del Gobierno para asuntos económicos para acceder a determinadas ayudas		**10399**
184/013578	**30309**	
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.		
Situación de los militares que estuvieron al servicio de la República española antes y durante la guerra civil		**10399**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013579	**30316**	
Autor: Bandrés Molet, Juan María.		
Investigaciones abiertas y sanciones disciplinarias aplicadas a funcionarios y miembros de la Guardia Civil y fuerzas de seguridad por participación en diversos actos e incidentes delictivos		**10400**
184/013580	**30340**	
Autor: Roca i Junyent, Miquel.		
Posibilidad de retrasar durante quince días la finalización del período de liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		**10400**
184/013581	**30391**	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.		
Incentivo y fomento de la actividad y el empleo		**10400**
184/013582	**30392**	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.		
Evolución de la delincuencia en España		**10401**
184/013583	**30393**	
Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María.		
Navegación de buques españoles por el Golfo Pérsico		**10401**
184/013584	**30394**	
Autor: Cañellas Fons, José.		
Mantenimiento por parte del Gobierno de las enseñanzas del Bachiller Unificado Polivalente (BUP) en el Colegio Público Tramuntana, de Palma de Mallorca		**10402**
184/013585	**30395**	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Acondicionamiento de la comunicación rural entre Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto (Cáceres)		**10402**
184/013586*	**30396**	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.		
Obras realizadas que han supuesto déficit en la ejecución del presupuesto del Consejo Superior de Deportes		**10402**
184/013587	**30397**	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.		
Motivos por los que el Gobierno español no aceptó hasta el 13/05/88 la oferta de Estados Unidos de proteger a los barcos de países amigos en el Golfo Pérsico		**10403**
184/013588	**30398**	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio..		
Mantenimiento de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Benejama (Alicante)		**10403**

Núms.	Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013589 30399

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Deuda total del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) con las entidades privadas de tipo asistencial, en el momento de las transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Valencia en la provincia de Alicante 10403

184/013590 30400

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Deuda del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) con entidades asistenciales privadas de la Comunidad Autónoma Valenciana 10403

184/013591 30401

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Solución del problema que origina el Barranco de las Ovejas (Alicante) 10404

184/013592 30402

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Causa del incumplimiento de la oferta de créditos especiales a los damnificados de las inundaciones del otoño de 1987 en la Vega Baja del Segura 10404

184/013593 30410

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.

Adquisición por parte del Ministerio de Defensa de dos aviones «Boeing 707», en sustitución de los «DC-8», para utilización en los viajes de altas personalidades del Estado 10404

184/013594 30411

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.

Protección a la familia en la legislación interna española vigente y en la de los distintos países de la Comunidad Económica Europea (CEE) 10405

184/013595 30412

Autor: Ramón Fajarnés, Enrique.

Discriminación producida especialmente en las Islas Baleares por la aplicación del Real Decreto 2375/1985, de 18 de diciembre, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos en los centros docentes, sostenidos con fondos públicos 10405

184/013596 30458

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.

Seguridad de los fármacos del Reino Unido, de venta en las farmacias españolas 10405

CONTESTACIONES

184/008328 30223

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre régimen de desembalse del Pantano de Rialp 10406

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008549 30224

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de la carretera Dúrcal-Béznar, artículo presupuestario número 60, Programa 513 D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 10406

184/008568 30225

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de 84 viviendas por embalse en Zújar, artículo presupuestario número 60, Programa 413 A, Organismo 011, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 10406

184/008569 30226

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ejecución del proyecto de obra de 150 viviendas por embalses en Huescar, artículo presupuestario número 60, Programa 413 A, Organismo 011, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987. 10407

184/008612 30135

Autor: Gobierno.

Contestación a don Félix Manuel Pérez Miyares (A. DC) sobre reparación de los tramos en mal estado de la Autovía Sevilla-Huelva 10407

184/008700 30136

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. MC) sobre reserva de caudales recogida en el Plan Hidrológico de Cuenca elaborado por la confederación hidrográfica del Ebro para garantizar los regadíos Segarra-Garrigues y calendario previsto para la conducción del pantano de Rialp. 10407

184/008712 30137

Autor: Gobierno.

Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre irregularidades de construcción aparecidas en las obras de canalizaciones de la zona de Bardenas (Zaragoza) y exigencia de responsabilidades 10408

184/008783 30227

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan José Mazarrasa Alvear (GS) sobre recaudación efectuada por la Confederación Hidrográfica del norte en concepto de tasas de vertido en la región de Cantabria 10408

184/012923 30228

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Jose Pérez Dobón (A. DC) sobre comunicaciones por vía aérea de la provincia de Almería con Barcelona 10409

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012926 30293

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre solicitud, por parte del Vicepresidente del Gobierno don Alfonso Guerra, de un avión Mystere para su traslado y el de su familia desde la localidad portuguesa de Faro hasta Sevilla el 4-4-88 y coste del mismo 10411

184/012928 30435

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. MC) sobre representación española en los Juegos Olímpicos de Invierno de Calgary (se acompaña Anejo) 10411

184/012930 30294

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre vuelos e itinerarios realizados por la flota dependiente de la Subsecretaría de Aviación Civil al servicio de autoridades públicas de la Administración Española 10413

184/012933 30229

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre construcción a distinto nivel de las intersecciones o cruces en las Autovías 10413

184/012934 30230

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre limitación de accesos en las Autopistas 10414

184/012945 30231

Autor: Gobierno.

Contestación a don Mario de Amilivia González (G. CP) sobre motivos por los que España no ha suscrito el Convenio bilateral Comisión-Estado miembro preciso para solicitar las ayudas establecidas en el artículo 56.2 b del Tratado de la Comunidad Europea del carbón y del acero (Ceca) 10414

184/012949 30138

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para garantizar la seguridad de los pescadores españoles que se encuentran formando parte de tripulaciones de pesqueros con bandera marroquí 10415

184/012952 30232

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre causas de la siniestralidad laboral en España 10415

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/012953	**30233**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre aplicación en España de las directivas y programas en materia medioambiental dictadas por la Comunidad Económica Europea (CEE)		**10416**
184/012954	**30420**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre reiteración de su pregunta sobre altos cargos de la Administración del Estado que han sido autorizados por el Consejo de Ministros para formar parte de más de dos Consejos de Administración de Organismos o Empresas Públicas		**10417**
184/012962	**30234**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre uso de lenguas distintas del castellano		**10425**
184/012966	**30342**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre control del Instituto Nacional de Empleo (INEM) acerca de las subvenciones a Ayuntamientos para realización de proyectos		**10425**
184/012970	**30235**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre situación en que se encuentran las obras de acondicionamiento del Palacio de Moctezuma (Cáceres)		**10426**
184/012974	**30421**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre situación en que se encuentra el proyecto de instalar en Cáceres una fábrica de ensamblaje de ordenadores con tecnología de Taiwan		**10426**
184/012976	**30343**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre emisoras de radio en la provincia de Cáceres		**10426**
184/012977	**30236**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre proyectos del Gobierno acerca del funcionamiento del Centro de Educación Especial y Polivalente «San Pedro de Alcántara» destinado a la atención de niños deficientes		**10427**
184/012978	**30237**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre rehabilitación del gran Teatro de Cáceres		**10429**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012979 30344

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre criterio del Gobierno acerca de la atención prestada a los niños o jóvenes minusválidos psíquicos del Hospital Psiquiátrico de Plasencia (Cáceres) 10429

184/012981 30139

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre motivos de la expulsión de los investigadores que estaban trabajando en el campo de la micología en el parque natural de Monfrague (Cáceres) 10430

184/012982 30422

Autor: Gobierno.

Constestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre situación en que se encuentra el expediente de autorización por el Gobierno español para la instalación de una oficina de información y gestión sobre temas de comercio comunitario en Bruselas 10430

184/012984 30423

Autor: Gobierno.

Constestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre deficiencias en el funcionamiento del Hospital Ciudad de Coria (Cáceres) 10431

184/012985 30140

Autor: Gobierno.

Constestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre evolución regional del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y en particular en Extremadura (se acompaña Anejo) 10432

184/012986 30141

Autor: Gobierno.

Constestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre actividades realizadas hasta la fecha como consecuencia de la firma del Convenio entre la Junta de Extremadura y la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, para llevar a cabo un proyecto de investigación geológico-minera, denominado Extremadura 10432

184/012987 30345

Autor: Gobierno.

Constestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre ordenación de las provincias españolas, de acuerdo con la capacidad de compra por habitante, referido a productos de uso y consumo común, de tipo medio y especializado (se acompaña Anexo) 10432

184/012988 30346

Autor: Gobierno.

Constestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre asistencia de trabajadores españoles a la campaña de vendimia francesa 10433

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012989 30238

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre conservación y restauración de monumentos declarados patrimonio de la humanidad 10433

184/012994 30424

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre distribución de ayudas extraordinarias en favor de la industria del carbón durante 1987, de acuerdo con la decisión de la Comisión (CECA 87/454), especialmente detallada para la Comunidad Autónoma de Aragón 10434

184/012995 30425

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre criterios y medidas financieras que se propone adoptar el Gobierno directa o indirectamente en favor de la industria hullera española en 1988, y especialmente en la Comunidad Autónoma de Aragón 10434

184/012996 30239

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre grado de control de los residuos tóxicos y peligrosos y localización de los mismos 10435

184/012999 30240

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras de los edificios administrativos periféricos de Hacienda, reforma para el TEA en Pamplona, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda 10435

184/013000 30241

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras de los edificios administrativos periféricos de Hacienda, reforma para el TEA en Pamplona, presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda 10436

184/013003 30142

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras de infraestructura de las fuerzas armadas, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 14, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Defensa .. 10436

184/013004 30143

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras de infraestructura de las Fuerzas Armadas, presupuesto real en relación con las previsiones de los Presu-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

puestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 14, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Defensa 10436

184/013005 30144

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre instalaciones a que corresponde la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 14, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Defensa 10436

184/013022 30347

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre centros a que corresponde la partida de 21.300.000 pesetas para construcción de puestos escolares de sustitución, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10436

184/013023 30348

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de puestos escolares de sustitución 10437

184/013024 30349

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 21.300.000 pesetas, para construcción de puestos escolares de sustitución, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10437

184/013025 30350

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre obras a que corresponde la partida de 127.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en centros de Enseñanza General Básica (EGB) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia (se acompaña Anexo) 10437

184/013026 30351

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, para reformas, mejoras y seguridad en centros de Enseñanza General Básica (EGB) 10438

184/013027 30352

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras corres-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

pondientes a la partida de 127.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en centros de Enseñanza General Básica (EGB) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10438

184/013028 30353

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre puestos a que corresponde la partida de 147.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de sustitución de Enseñanza Genera Básica (EGB) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10438

184/013029 30354

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de puestos escolares de sustitución de Enseñanza General Básica (EGB) 10438

184/013030 30355

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 147.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de sustitución de Enseñanza General Básica (EGB), prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10438

184/013031 30356

Autor: Gobierno.

Constestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre puestos escolares a que corresponde la partida de 100.000.000 de pesetas para construcción de puestos escolares de nueva oferta de enseñanzas medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10439

184/013032 30357

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias 10439

184/013033 30358

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 100.000.000 de pesetas, para la construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia .. 10439

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013034 30359

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre puestos a que corresponde la partida de 72.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10439

184/013035 30360

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de puestos escolares de nueva oferta de enseñanzas medias 10440

184/013036 30361

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 72.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10440

184/013037 30145

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 30.000.000 de pesetas para equipamiento de inmuebles, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 10440

184/013040 30242

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 68.100.000 pesetas para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 10440

184/013041 30243

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégrafos 10441

184/013042 30244

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre obras a que corresponde la partida de 68.100.000 pesetas para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégra-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

fos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 10441

184/013043 30245

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 68.100.000 pesetas para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 10441

184/013044 30246

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para adquisición de locales para los servicios de Correos y Telégrafos 10441

184/013045 30247

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ubicación de los locales correspondientes a la partida de 19.000.000 de pesetas para adquisición de locales para los servicios de Correos y Telégrafos prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 10442

184/013046 30248

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 35.000.000 de pesetas para instalación y ampliación de Sistemas de Telecomunicación para Conmutación, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 10442

184/013047 30405

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23 para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para instalación y ampliación de Sistemas de Telecomunicación para Conmutación 10442

184/013048 30249

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre obras a que corresponde la partida de 35.000.000 de pesetas para instalación y ampliación de Sistemas de Telecomunicación para Conmutación, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones 10443

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013049	**30146**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 29.000.000 de pesetas para la construcción y ampliación de edificios para los servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones		10443
184/013050	**30250**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la construcción y ampliación de edificios para los servicios de Correos y Telégrafos		10443
184/013051	**30147**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre obras a que corresponde la partida de 29.000.000 de pesetas para la construcción y ampliación de edificios para los servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones		10443
184/013052	**30148**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 183.000.000 de pesetas para conservación de la Red de Paradores Nacionales de Turismo prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones		10444
184/013054	**30251**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 18.000.000 de pesetas para renovación de centros emisores del Monte del Perdón, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismos y Comunicaciones		10444
184/013055	**30149**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para renovación de centros emisores del Monte del Perdón		10444
184/013056	**30436**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 49.500.000 pesetas para transformación de regadíos en la zona de Mendaviz, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 21, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		10444

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013057 30436

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 21, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para transformación de regadíos en la zona de Mendaviz 10444

184/013058 30436

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 7.500.000 pesetas para transformación de regadío en la zona de Mendaviz, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 21, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 10444

184/013059 30436

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 21, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para transformación de regadíos en la zona de Mendaviz 10444

184/013060 30362

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 31.000.000 de pesetas para ampliación y acondicionamiento de la Red de Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 19, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 10445

184/013061 30363

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 19, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ampliación y acondicionamiento de la Red de Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales 10445

184/013062 30364

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre instalaciones a que corresponde la partida de 31.000.000 de pesetas para ampliación y acondicionamiento de la Red de Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 19, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 10445

184/013063 30365

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspon-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

dientes a la partida de 2.700.000 pesetas para la conservación del Patrimonio en base al seguimiento técnico, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10446

184/013064 30366

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para la conservación del Patrimonio en base al seguimiento técnico 10446

184/013065 30367

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 150.000.000 de pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia (se acompaña Anexo) 10446

184/013066 30368

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con la previsión de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias 10448

184/013067 30369

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre obras a que corresponde la partida de 150.000.000 de pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10448

184/013068 30370

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 103.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia (se acompaña Anexo) 10448

184/013069 30371

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para reformas, mejoras y seguridad en centros de Enseñanzas Medias 10448

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013070 30372

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre obras a que corresponde la partida de 103.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en centros de Enseñanzas Medias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia 10448

184//013073 30373

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre ejercicio del derecho de huelga por los funcionarios docentes 10449

184/013074 30252

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre cuantía fiscal y procedimiento de cálculo de la homologación de los funcionarios docentes 10449

184/013075 30374

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gallego Bezares (A. IU-EC) sobre condicionamiento del derecho de huelga de determinados funcionarios de la Enseñanza Pública 10450

184/013076 30426

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gallego Bezares (A. IU-EC) sobre garantías para los refugiados y asilados políticos de Iran e Irak 10451

184/013077 30253

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ignacio Gallego Bezares (A. IU-EC) sobre actuación del Banco Exterior de España en la República de Panamá 10451

184/013082 30375

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP) sobre constitución del fondo especial previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, relativa a la integración de la mutualidad de previsión y de la mutualidad del mutualismo laboral 10452

184/013085 30427

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre criterios seguidos por el Gobierno para asignar las subvenciones destinadas a las comunidades autónomas y en especial a la de Aragón para creación de empleo, jubilación de trabajadores y guarderías infantiles 10452

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013086 30376

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre desarrollo del plan para la extensión de la educación física y el deporte en los centros docentes no universitarios, especialmente en la Comunidad Autónoma de Aragón 10452

184/013087 30254

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre inversiones que se ha previsto realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón dentro del Plan de Transporte Ferroviario (PTF) 10453

184/013088 30150

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre desdoblamientos de vía que se realizarán entre Castellón y Tarragona dentro del Plan de Transporte Ferroviario (PTF) 10454

184/013089 30151

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre causas del incremento en relación al pasado año, de accidentes de tráfico en carretera durante la Semana Santa 10454

184/013091 30255

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre diferencias de inflación de España con referencia a los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) a finales de 1987 10454

184/013092 30437

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución de la cobertura de desempleo en la Comunidad Valenciana en enero de 1988 (se acompaña Anejo) 10454

184/013093 30152

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución del déficit público en España en 1987 y la media de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) 10455

184/013094 30153

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución del nivel de vida de los españoles en relación con la media de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) desde 1985, hasta 1987 (se acompaña Anejo) 10455

184/013095 30154

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cifras de deuda pública en relación con el Producto Interior Bruto (PIB), y paro registrado a final de los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987 10456

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013096	**30155**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones del Gobierno sobre dotaciones de policía con carácter permanente e integrada en los barrios más conflictivos de Alicante		**10457**
184/013098	**30377**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre posición del Gobierno en relación con la liberalización de importaciones de productos textiles		**10457**
184/013099	**30156**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre regeneración de arenas de la playa del Portiguet (Alicante)		**10457**
184/013100	**30160**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre tráfico de hachís en la provincia de Alicante		**10457**
184/013101	**30157**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre dotación del personal necesario del servicio de Correos de Crevillente (Alicante)		**10458**
184/013103	**30378**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre medidas para fomentar la exportación a los países del norte de Africa (se acompaña Anexo)		**10458**
184/013104	**30428**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre homologación del mercado de trabajo en España con el existente en la Comunidad Económica Europea (CEE) (se acompaña Anejo)		**10459**
184/013106	**30158**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de ciudadanos españoles detenidos en 1986 y 1987 en la provincia de Alicante por tráfico de drogas		**10460**
184/013107	**30158**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de ciudadanos extranjeros detenidos en 1986 y 1987 en la provincia de Alicante por tráfico de drogas		**10460**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013108	**30159**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ejecución de las obras del acuartelamiento de la Policía Nacional en Alicante		**10460**
184/013111	**30160**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidad de heroína decomisada en la provincia de Alicante en 1986 y 1987		**10457**
184/013112	**30160-0**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidad de cocaína decomisada en la provincia de Alicante en 1986 y 1987		**10457**
184/013113	**30256**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ejecución de las obras de construcción de un espigón de abrigo en el puesto pesquero de Torrevieja (Alicante)		**10460**
184/013117	**30379**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ejecución de las obras del puerto de Alicante para terminal de graneles sólidos y contenedores		**10460**
184/013118	**30257**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ejecución de las obras de regeneración de Cala Fustera, playa del Rincón y playa de Portet de Moraira (Alicante)		**10461**
184/013119	**30160**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución de las aprehensiones de Cannabis en la provincia de Alicante en 1986 y 1987		**10457**
184/013120	**30438**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre titulaciones sanitarias españolas para 1989		**10461**
184/013123	**30429**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre criterios sobre dietética y restauración en los hospitales		**10461**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013125	**30430**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre proyectos del Gobierno para combatir y erradicar la varroasis de las abejas		**10462**
184/013127	**30380**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre problemas laborales de los estibadores de La Coruña		**10462**
184/013128	**30381**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo, (G. Mx.) sobre lista destallada de acciones presentadas por el Gobierno español en 1986 y 1987 a la Comunidad Económica Europea (CEE) para ser aprobadas desde FEOGA-Orientación, respecto a los anticipos o reembolsos de los efectuados por España, con indicación de acciones aprobadas por dicho Fondo en las anualidades antedichas, precisando las tramitadas desde y para la región aragonesa, acogidas a las medidas del Reglamento CEE		**10463**
184/013129	**30382**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre situación en que se encuentra al 31-12-87 el Programa 442-A, Proyecto 87170092035 sobre «Estudios y evaluación del impacto ambiental», el trabajo «Estudio de impacto ambiental de los regadíos de Monegros II»		**10463**
184/013133	**30431**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre circunstancias que están retrasando la elaboración de la Ley del medicamento, consultas y contactos realizados y fecha prevista de presentación en el Parlamento (se acompaña Anejo)		**10464**
184/013137	**30432**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre homologación de los funcionarios docentes con el resto de los funcionarios		**10465**
184/013138	**30161**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre expulsión por parte del Jefe del Gabinete del Ministro de Educación y Ciencia de cuatro representantes de diferentes revistas asistentes a la rueda de prensa celebrada el 8-4-88 en el Ministerio de Educación y Ciencia		**10465**
184/013139	**30258**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre cierre del centro de la colonia infantil General Varela, en Quintana del Puente (Palencia)		**10465**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/013140	**30383**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre número de accidentes de tráfico que se han registrado en las pasadas vacaciones de Semana Santa en los llamados «puntos negros» y número de muertos que han causado		**10466**
184/013142	**30162**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre previsiones del Gobierno para el Centro Penitenciario de Logroño		**10466**
184/013155	**30439**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre posibilidd de que se utilice una zona del aeropuerto de Peinador de Vigo (Pontevedra) como estacionamiento permanente de aviones de transporte militares		**10467**
184/013208	**30440**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre asistencia sanitaria en Jinamar (Las Palmas)		**10467**
184/013249	**30441**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre decisión para elegir un futuro carro de combate		**10467**
184/013293	**30442**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre criterio seguido en la publicación de las previsiones de destinos del Cuerpo de Intendencia de la Armada		**10467**
184/013294	**30443**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre causas por las que han sido anuladas las provisiones de destino del Cuerpo de Intendencia de la Armada, correspondiente al mes de marzo de 1988		**10468**
184/013300	**30433**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre señalización de la carretera que une Zamora con Miranda do Douro, en Portugal		**10468**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

PREGUNTAS

184/013529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Paredes Grosso, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito sobre la plaga de langostas que está afectando al norte de Africa.

Continuamente llegan noticias de la situación en que se encuentra todo el norte de Africa, sometida a los graves perjuicios que se derivan de la existencia de una plaga de langosta africana que ha llegado incluso, a las playas italianas.

Dada la importancia que puede tener la llegada al territorio español de esta plaga de langostas para nuestros intereses agrícolas, se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene el Gobierno un plan lo suficientemente amplio y enérgico como para prevenir o combatir en caso necesario la plaga de langostas que afecta a los países vecinos del norte de Africa?

Madrid, 16 de mayo de 1988.—**José Manuel Paredes Grosso.**

184/013530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Según datos facilitados por el Instituto Nacional de Empleo, en la provincia de León se firmaron durante 1987 más de 36.000 contratos laborales, la mayor parte de los cuales se han otorgado acogiéndose a las medidas de fomento al empleo. Dentro de éstas, la mayor parte de los contratos laborales firmados durante el mencionado año han sido contratos temporales de duración variable.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Cuántos de los contratos firmados en 1987 se mantienen en vigor en 1988?

¿Cuántos de los contratos firmados en 1987 con duración mínima de seis meses han sido prorrogados en 1988?

¿Cuántos de los contratos firmados en 1987 han sido a tiempo parcial, precisando dentro de éstos los concedidos por determinado número de horas o días a la semana, o de días al mes?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La preparación de los socorristas marítimos

Con motivo del naufragio del pesquero Joven Anita con tres personas a bordo en las proximidades del Cabo de Ajo, se ha puesto en evidencia las deficiencias de los mecanismos de socorrismo y salvamento en nuestro litoral y la imperiosa necesidad de disponer con la mayor urgencia del material adecuado y del personal entrenado y preparado para tareas de rescate, porque en caso contrario, al número de víctimas de los náufragos habrá que añadir, como en este caso, el lamentable número de las víctimas de parte de sus rescatadores.

Se pregunta:

1. ¿Han recibido la preparación adecuada para el desarrollo de su función, sin innecesario riesgo propio, todas las personas oficiales que participan en los rescates de los accidentes marítimos?

2. ¿Dispone la Administración de los medios precisos para atender con eficacia y prontitud los accidentes marítimos que surgen en nuestras costas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La construcción de un buque de prospección petrolífera en Astano

La futura cooperación en materia de agricultura y pesca, junto a la potenciación de los intercambios comerciales entre España y Noruega fueron al parecer temas que el Presidente del Gobierno español Felipe González trató con su homóloga noruega Gro Harlem Brundtland en su última visita oficial al país nórdico.

En este contexto se especula con bastante fundamento sobre la posibilidad que en los astilleros gallegos de Astano se construya un buque de prospección petrolífera por un valor aproximado de 25.000 millones de pesetas, buque denominado PTS, que puede utilizarse además, en algunos casos, para la extracción del producto, precisándose para su contratación de construcción que el Gobierno español consiga la aceptación de financiación por parte del Mercado Común, como si se tratara de un barco mercante o de un barco petrolero.

¿Qué posibilidades hay para que se construya en los astilleros de Astano el buque de prospección petrolífera PTS con cargo a Noruega?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Criterios del Gobierno sobre si va a existir autorización o prohibición de «hacer escala» en aeropuertos españoles, a los aviones con armas nucleares que pueden sobrevolar territorio español, siguiendo o no el sistema actual de admitir las escalas de buques con armamento atómico en puertos españoles.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores acaba de admitir en Bruselas que «aparte de las escalas de buques con armamento atómico en puertos españoles, puede producirse el sobrevuelo de aviones con armas nucleares a bordo». Su criterio, según señalan los medios de comunicación que recogen la noticia es que «en el tema de armas nucleares, España mantiene un comportamiento idéntico al de los países occidentales» ya que es «una política seria y solidaria con los aliados».

El hecho de que se autorice la escala de buques con armamento atómico en puertos españoles, lo basa el señor Ministro en la «miniaturización de las armas nucleares», que «exigiría investigar hasta los barcos de pesca o los trasatlánticos» ya que una bomba «es de grande como una mochila». «Controlar la escala de buques con armas nucleares —sostiene el señor Ministro— sería faltar a la solidaridad con los socios de la Alianza». «En las escalas —termina diciendo el señor Fernández Ordóñez— no aplicaremos ese modelo». Por otra parte, resulta importante destacar que si asimismo se ha autorizado a que aviones con armas nucleares pueden sobrevolar territorio español, la autorización de hacer escala (urgente, técnica, estratégica, temporal o como pudiera llamarse) está cada días más cerca y más posible hecho que podría sin duda rozar lo sostenido en el referéndum. Este aserto queda pendiente mientras no se explique claramente lo que el señor Ministro expone: «el canje de notas que prohíbe esa posibilidad a los aviones estadounidenses establecidos en bases españolas se hizo y se hace porque están en nuestro suelo, pero no hay nada que lo impida para los del resto de países de la Alianza Atlántica» porque «... vamos a seguir la norma... que responde a su vez tanto al referéndum, porque no lo viola, como a la pauta de los Gobiernos anteriores».

Por último conviene destacar la política de alineamiento de la posición española en materia de armas nucleares con la de los aliados occidentales. «Es algo que ya ha dicho el Presidente del Gobierno en varias ocasiones» ha señalado el máximo responsable del Departamento de Exteriores español.

Ante todas estas notas y circunstancias, teniendo en

cuenta la especial situación de algunos aeropuertos y bases españolas, este Diputado por Zaragoza dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Va a existir autorización o prohibición de «hacer escala» en aeropuertos españoles, a los aviones con armas nucleares que «pueden» sobrevolar territorio español?

¿En qué se basa el Gobierno español para asegurar que el hecho de sobrevolar el territorio español, con la «posibilidad» de «hacer escala», no viola lo señalado a este respecto en el referéndum sobre la OTAN?

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/013534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios de comunicación social vienen informando estos días de la huelga convocada por los funcionarios del Estado que tienen a su cuidado cuanto concierne a la Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, constituyendo el motivo de la convocatoria según la información publicada la «exigencia de que la Administración instrumentalice a medio plazo un modelo de vigilancia y control del gasto público».

Como quiera que según la información que acaba de ser transcrita, la causa de la huelga se refiere concretamente a inquietudes de dichos funcionarios para mejorar la vigilancia y control del gasto público, y ese perfeccionamiento y mejora del control, constituye, sin duda, un deseo generalizado del ciudadano y del propio Gobierno, se pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir acorde con la aspiración de los funcionarios de Intervención y Contabilidad del Estado, un modelo idóneo de vigilancia y control del gasto público?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Magín Pont Mestres.**

184/013535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda de la que desea obtener respuesta por escrito.

Diversos medios de comunicación social han publicado estos días la noticia, procedente del Ministerio de Economía y Hacienda, consistente en que se «quiere sustituir las oposiciones por un nuevo sistema de acceso a la Inspección de Hacienda que facilite la entrada de nuevos profesionales, para que la Administración pueda contar en un corto plazo de tiempo con un mayor número de estos funcionarios». Los propios medios de comunicación social recogen manifestaciones de altos representantes del Ministerio de Economía y Hacienda consistentes en las nuevas modalidades de fórmulas de acceso a la Inspección de Hacienda en las que se tendrá en cuenta el expediente académico, el prestigio profesional anterior, etc.

Dada la delicada función que deben realizar los Inspectores de Hacienda y el acentuado carácter técnico de la misma, que requiere de idónea preparación, se pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio de Economía y Hacienda modificar las actuales normas reguladoras del acceso al Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado, y en caso afirmativo, cuáles van a ser los requisitos para el acceso a dicho Cuerpo de Inspección?

Madrid, 12 de mayo de 1988.—**Magín Pont Mestres.**

184/013536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las noticias referentes a una nueva redacción del proyecto correspondiente a las obras del embalse de Rialp motivado por la reducción en cinco metros de la cota de máximo embalse y por la modificación de taludes así

como otros aspectos relativos a una supuesta inseguridad de la presa, este Diputado desearía saber:

1. ¿Si es cierto que se va a redactar ese nuevo proyecto tal y como publican diversos medios de comunicación de Lérida.
2. En caso de que así sea. ¿Cuáles van a ser las modificaciones sustanciales de este proyecto con respecto al anterior?
3. ¿En qué plazo estará redactado y en qué fecha aproximada se aprobará el nuevo proyecto?

Madrid, 16 de mayo de 1988.—**José Igancio Llorens Torres.**

184/013537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En su reciente comparecencia ante los medios de comunicación, el excelentísimo señor Presidente del Gobierno, declaró en rueda de prensa que determinadas personas de oscuro pasado están intentando desestabilizar las instituciones democráticas de este país.

Dada la trascendencia de la citada revelación, ¿Podría facilitarse a este Diputado la relación concreta de las personas de oscuro pasado a las que aludía el señor Presidente del Gobierno?

Madrid, 16 de mayo de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/013538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En unas recientes declaraciones a un semanario de difusión nacional de reciente aparición el excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno aludía a la posesión de información que pondría nerviosos a determinados ciudadanos.

¿No considera el señor Vicepresidente que dicha privilegiada y reservada información de la que dispone en función de su cargo, no sólo debería darse a conocer a la opinión pública sino que además debería facilitarse al Poder Judicial, para que en su caso, se iniciaran las oportunas investigaciones?

En el ejercicicio de sus derechos reconocidos en la Constitución y en el Reglamento de esta Cámara. ¿Podría facilitarse a este Diputado la relación de personas que a juicio del señor Guerra y a tenor de la información que de ellas dispone deberían estar nerviosas? ¿Se encuentra este Diputado incluido en dicha relación?

Madrid, 16 de mayo de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/013539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marqués de Magallanes, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el alarmante incremento de los actos delictivos que se están produciendo en Tuy (Pontevedra) y su término municipal.

¿Cuál es el número de denuncias presentadas en los años 85, 86, 87 y 88 en Tuy y su término municipal?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Adriano Marqués de Magallanes.**

184/013540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España contempla diversas actuaciones en el área de equipamientos de base de telecomunicaciones, entre las que destacan programas de inversión para «Establecimiento de grandes Ejes de Telecomunicación», cuyo objetivo es la modernización de las grandes arterias de transmisión, a fin de lograr medios digitales de gran capacidad para el establecimiento de conexiones hacia y desde las redes internacionales, comprendiendo portadores de fibra óptica.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué inversiones se han realizado en 1987 en este apartado, en qué regiones y en qué proyectos concretos?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones de inversión para 1988 en este apartado, especificando regiones y proyectos concretos?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España contempla diversas actuaciones en el área de equipamientos de base de telecomunicaciones, entre las que destacan programas de inversión para «Digitalización de redes», cuyo objetivo es el logro de una red local e interurbana moderna capaz de soportar y ofrecer servicios avanzados de telecomunicación, mejorando su penetración en las regiones desfavorecidas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué inversiones se han realizado en 1987 en este apartado, en qué regiones y en qué proyectos concretos?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones de inversión para 1988 en este apartado, especificando regiones y proyectos concretos?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España contempla diversas actuaciones en el área de equipamientos de base de telecomunicaciones, entre las que destacan programas de inversión para «Potenciar el desarrollo de redes virtuales», destinadas primordialmente a las comunicaciones de empresa, tales como IBERCOM Y RDSI en su fase inicial, con interfaces V.24 y V.35 del CCITT. Asimismo se contempla la expansión de la red IBERPAC y la inclusión de servicios de mensajería telemática.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué inversiones se han realizado en 1987 en este apartado, en qué regiones y en qué proyectos concretos?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones de inversión para 1988 en este apartado, especificando regiones y proyectos concretos?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España contempla diversas actuaciones en el área de equipamientos de base de telecomu-

nicaciones, entre las que destacan programas de inversión para «Implantación de Anillos Digitales», cuyo objetivo es la conectividad digital en zonas localizadas, para constituir redes que permitan a las empresas ubicadas en tales zonas, utilizar los Servicios Avanzados de Telecomunicación y compartir recursos informáticos comunes.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué inversiones se han realizado en 1987 en este apartado, en qué regiones y en qué proyectos concretos?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones de inversión para 1988 en este apartado, especificando regiones y proyectos concretos?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España contempla diversas actuaciones en el área de equipamientos de base de telecomunicaciones, entre las que destacan programas de inversión para «Creación de redes de datos» capaces de proporcionar un servicio especial de comunicación de datos para aplicaciones tales como protección del medio ambiente, gestión de recursos y prevención de el de grandes catástrofes.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué inversiones se han realizado en 1987 en este apartado, en qué regiones y en qué proyectos concretos?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones de inversión para 1988 en este apartado, especificando regiones y proyectos concretos?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España contempla diversas actuaciones en el área de equipamientos de base de telecomunicaciones, entre las que destacan programas de inversión para «Disponer de laboratorios de Telecomunicación» capaces de controlar el despliegue de las redes, la ocupación del espectro radioeléctrico y medición y homologación de materiales y equipos.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué inversiones se han realizado en 1987 en este apartado, en qué regiones y en qué proyectos concretos?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones de inversión para 1988 en este apartado, especificando regiones y proyectos concretos?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España contempla diversas actuaciones en el área de equipamientos de base de telecomunicaciones, entre las que destacan programas de inversión para «Elaboración de estudios de viabilidad» con objeto de valorar técnica y económicamente los proyectos de infraestructura.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué inversiones se han realizado en 1987 en este apartado, en qué regiones y en qué proyectos concretos?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones de inversión para 1988 en este apartado, especificando regiones y proyectos concretos?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el presupuesto del año 1987 del Programa STAR-España?
2.ª ¿Cuál es el presupuesto para 1988 del Programa STAR-España?
3.ª ¿Cómo se distribuyen por regiones los anteriores presupuestos?
4.ª ¿Cuáles son los porcentajes de financiación comunitaria y estatal de los mismos?
5.ª ¿Cómo se distribuyen dichos presupuestos por actuaciones?

Madrid, 13 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa STAR-España va a incrementar la demanda de recursos humanos altamente especializados en telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información. En relación con este aspecto de especial importancia, el programa considera necesario realizar un estudio complementario de necesidades de personal y articular con las Universidades y Escuelas Técnicas la incorporación en sus planes de estudio de los conceptos relacionados con los Servicios Avanzados de Telecomunicación y otras tecnologías conexas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Se ha efectuado este estudio?
2.ª Si se ha realizado, ¿qué necesidades de personal se han detectado?
3.ª ¿Qué relación se ha establecido con las Universidades y las Escuelas Técnicas para la incorporación en sus planes de estudio de las especialidades citadas?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como medida complementaria, el programa STAR-España da una importancia fundamental al reciclaje de los cuadros directivos de las empresas tanto en mandos intermedios como empleados para permitir una orientación adecuada a la formación del personal en el uso de estos nuevos servicios y tecnologías. Para esto, el programa prevé unos ciclos permanentes de adaptación y unos planes específicos de conocimiento y uso de los Servicios Avanzados de Telecomunicación.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Puede indicar el Gobierno si estos ciclos están ya en servicio y qué programa tienen?
2.ª ¿Cuál es su tiempo de duración y qué nivel de asistencia se ha logrado en los ya realizados?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Están creadas las Comisiones Consultivas, de carácter regional, compuestas por representantes de la Administración Central y Regional, así como de las empresas públicas y privadas afectas al programa STAR-España?

2.ª ¿Qué personas componen las Comisiones Consultivas ya nombradas?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa STAR-España contempla diversas actuaciones para el fomento de la oferta y demanda de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT), entre los que destacan programa de actuación para «Elaboración de estudios de ámbito regional», dirigidos a averiguar tanto las necesidades de SAT en cada región como la viabilidad técnica y económica de su implantación.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué estudios concretos se han realizado en 1987, en qué regiones y cuál fue su importe?

2.ª ¿Qué estudios concretos están previstos para 1988, en qué regiones y cuál es su importe estimado?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa STAR-España contempla diversas actuaciones para el fomento de la oferta y demanda de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT), entre los que destacan programa de actuación para «Realización de acciones de promoción», en busca de la difusión y el conocimiento de las ventajas que se derivan de la introducción de los SAT, dirigidas a las PYMES establecidas en las distintas regiones.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué acciones de promoción concretas se han realizado en 1987, en qué regiones y cuál fue su importe?

2.ª ¿Qué acciones de promoción concretas están previstas para 1988, en qué regiones y cuál es su importe estimado?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa STAR-España contempla diversas actuaciones para el fomento de la oferta y demanda de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT), entre los que destacan programa de actuación para «Puesta en marcha de programas de demostración», tanto a través de campañas como de proyectos piloto, con objeto de poner de manifiesto las ventajas que reportan los SAT.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué programas de demostración concretos se han iniciado en 1987, en qué regiones y cuál fue su importe?
2.ª ¿Qué programas concretos están previstos para 1988, en qué regiones y cuál es su importe estimado?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa STAR-España contempla diversas actuaciones para el fomento de la oferta y demanda de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT), entre los que destacan programa de actuación para «Ayudas a PYMES», para subvencionar a las empresas que soliciten ayudas para la implantación de los SAT.
Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué empresas han sido subvencionadas en 1987, en qué regiones, y con qué importe?
2.ª ¿Cuál es la cuantía de las subvenciones previstas para 1988 y cuál es su distribución regional?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa STAR-España contempla diversas actuaciones para el fomento de la oferta y demanda de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT), entre los que destacan programa de actuación para «Implantación de Centros de Servicios», con objeto de crear Oficinas Integradas de Telecomunicación, en las que se ofrecerán SAT a los usuarios en general y a las PYMES en particular.
Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué centros se han creado en 1987, y cuál fue la inversión realizada en cada uno?
2.ª ¿Qué centros están previstos crearse en 1988, y cuál es la inversión estimada en cada uno?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa STAR-España contempla diversas actuaciones para el fomento de la oferta y demanda de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT), entre los que destacan programa de actuación para «Puesta en marcha de proyectos experimentales de teletrabajo», para crear centros CAD/CAM en zonas industriales concretas, como apoyo a la modernización de empresas de diseño industrial.
Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué centros se han creado en 1987, y cuál fue la inversión realizada en cada uno?
2.ª ¿Qué centros están previstos crearse en 1988, y cuál es la inversión estimada en cada uno?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa STAR-España contempla diversas actuaciones para el fomento de la oferta y demanda de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT), entre los que destacan programa de actuación para «Establecimiento de Servicios Telemáticos Regionales», cuyo objetivo es la implantación de programas regionales que faciliten información especializada mediante la creación de Bases de Datos de utilidad pública y empresarial.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué Bases de Datos se han creado en 1987 y cuál fue la inversión realizada en cada una?

2.ª ¿Qué Bases de Datos se van a crear en 1988, y cuál es la inversión estimada en cada una?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Transportes la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 14 descarriló en el punto kilométrico 65,900 de la línea férrea de Huesca a Canfranc un tren automotor, sin que afortunadamente se produjeran víctimas. Este accidente se produce pocas semanas después de otros dos descarrilamientos de composiciones de mercancías, también sin víctimas, en el mismo tramo ferroviario.

La frecuencia de estos accidentes produce una lógica preocupación entre los usuarios del ferrocarril, influyendo en alguna medida en la utilización de este medio de transporte; esto, unido a las malas condiciones para enlazar los trenes de largo recorrido (Norte, Levante y Barcelona) actúa de modo disuasorio entre los viajeros potenciales y tiene efectos negativos sobre los resultados económicos en la explotación de la mencionada línea férrea.

¿A qué causas atribuyen los últimos descarrilamientos en la línea Huesca-Canfranc?

¿Qué obras de conservación y reposición se llevan a efecto en la actualidad y, en su defecto, van a realizarse en un futuro inmediato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—**León Buil Giral.**

184/013559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pantano de Lanuza, próximo a la cabecera del río Gállego, fue construido para regulación de caudales y producción de energía, habiendo aumentado sucesivamente la cota de superficie del embalse con objeto de no dañar los intereses de los ribereños, especialmente los vecinos de Sallent de Gállego que fueron muy perjudicados al variar los accesos a la localidad. Con el fin de prevenir más perjuicios, se acordó entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento, acuerdo informal que ha dejado indefinida la cota final del embalse que en la concesión es de 1.283,5 metros.

Sin embargo, en las últimas semanas se ha autorizado a aumentar el nivel de las aguas embalsadas, lo que provocó la reacción de los vecinos de Sallent obligando a desembalsar y se cierne la amenaza de nuevas acciones si la Confederación insiste en su determinación.

¿Tiene conocimiento el Ministro de la situación planteada en relación con el embalse de Lanuza?

¿Qué medidas piensa adoptar, por medio de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para evitar el perjuicio de los habitantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—**León Buil Giral.**

184/013560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el término de Alcampel y otros contiguos existe una zona de cultivo, actualmente de secano, sobre la que desde hace más de dos siglos se alienta la esperanza de que se llegue a poner en riego, habiéndose constituido en los últimos años una entidad de regantes (en espectativa) que ha desarrollado una gran actividad.

La zona considerada, aparte de no presentar problemas de salinidad ni drenajes, comprende una superficie entre 15 y 20 miles de hectáreas, según cota, y se beneficiaría de la tradición hortofrutícola de los beneficiarios, que vienen cultivando pequeñas parcelas de regadío desde muchos años atrás en lugares alejados de su residencia.

¿En qué situación se encuentran los estudios para la puesta en regadío de la Litera Alta o canal de Alcampell?

¿En qué orden de prioridad se contempla en proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—**León Buil Giral.**

184/013561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre política de Renfe, para la que deseo respuesta escrita.

Hace pocos días el Gobierno socialista rechazó una vez más el proyecto de la Variante de Pajares. Esta es una necesidad vital para el futuro industrial de Asturias, y sin duda una de las necesidades más sentidas por toda la población asturiana.

Efectivamente, el PTF que contempla las actuaciones en materia ferroviaria en los próximos quince años, no incluye la variante de Pajares.

La política del Ministerio de Transportes sobre Asturias va más allá, en el sentido de la gravedad: no sólo no hacen la salida a la meseta, ni la salida hacia el Este, hacia Europa, sino que sigue con su política de reducción de los servicios y empleo de RENFE y FEVE en Asturias.

En 1983 había en Asturias una plantilla de RENFE de 1.820 trabajadores. Ahora es de 1.291. Y de seguir adelante en sus medidas, se reducirá en 112 trabajadores. RENFE pretende en 1988 dejar sin personal las estaciones La Camocha y Olloniego y reducirlo en las de Ablaña, Lugones, Tudela Veguín, Sama, El Entrego, Trubia, Aboño y Reicastro, además del cierre de diversos talleres y economatos.

Mientras RENFE reduce personal, paradójicamente obliga a sus trabajadores a hacer horas extraordinarias en un número muy elevado. En Asturias concretamente, la media mensual de horas extras ha sido de 18.000 en 1987. Curioso método de luchar contra el paro.

Por lo demás, todo ello repercutirá en el mayor deterioro del transporte público y del ferrocarril.

RENFE es de las empresas de ferrocarril europeo que menos personal tiene en relación al número de kilómetros en explotación. Desde 1982, RENFE ha disminuido su plantilla en un 30 por ciento, reduciendo en unos 20.000 el número de puestos de trabajo. Y sin embargo, la reducción de las mal llamadas pérdidas ha sido en un grado menor. No hay una correlación tan directa, como quiere la actual Administración, entre la reducción de plantilla y reducción de pérdidas, porque la reducción de plantillas y el cierre de líneas, unido a la falta endémica de inversiones conlleva la caída en cadena de los tráficos. No es reduciendo el personal y el servicio, como se reduce el gasto inútil, sino saneando la estructura financiera de RENFE y evitando la morosidad financiera del Estado con respecto a esta empresa, verdaderos cánceres del gasto excesivo de la misma, junto con una gestión deficiente y desprofesionalizada.

Por todas estas razones, el Diputado Manuel García Fonseca hace la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

¿Cuál es la política de RENFE en cuanto a reducción o incremento de personal, y cierre o ampliación de instalaciones en Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1988.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/013562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso formula al Go-

bierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Las señales marítimas de Camelle en Camariñas (Coruña)

El puerto de Camelle, localidad del municipio de Camariñas, en la provincia de La Coruña, cuenta con tres farolas de señales marítimas que no figuran en la carta náutica por lo que, al averiarse una de ellas, no hay ningún organismo que se quiera hacer cargo de su reparación.

Por otra parte, el mantenimiento de las señales, con los gastos de reposición consiguientes, corre a cargo de la Cofradía de Pescadores que han de abonar un innecesario consumo de energía eléctrica ya que las farolas carecen de dispositivo de regulación y encendido por lo que se mantiene funcionando día y noche.

Se pregunta:

¿Por qué no se incluyen en la carta náutica las señales del puerto de Camelle en Camariñas?

¿Por qué no se instala en las señales un sistema de encendido automático?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La lavandería del Juan Canalejo de Coruña

Según las trabajadoras de la lavandería del Hospital Juan Canalejo de La Coruña, las instalaciones y maquinaria del servicio, que tienen más de una década de antigüedad, están obsoletos, a pesar de que en ese tiempo las labores se han triplicado con la entrada en servicio del Materno Infantil y nuevas plantas en el hospital.

Aseguran que hay «psicosis en el trabajo» porque tienen que soportar altas temperaturas, ruidos elevados y ventilación insuficiente, además del riesgo de tener que manipular en las cubetas donde suelen aparecer jeringuillas o bisturíes.

Por ello se pregunta:

¿Cuándo se va a construir en el Hospital Juan Canalejo de La Coruña una nueva lavandería con renovación de maquinaria, habida cuenta de las condiciones de insalubridad de la existente, según tiene advertido la Inspección Provincial de Trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La prevención de las inundaciones en Padrón

Según estudios hidrológicos para prevenir las inundaciones producidas por las crecidas del río Sar en Padrón sería preciso instalar en esta cuenta estaciones piloto con los correspondientes aparatos de meteorología e hidrología, ubicados no sólo en el río Sar sino también en sus afluentes Sarela y Rois.

Los del Sar podrían instalarse en los puentes de Ponte Pedriña, Hospital Provincial y Conxo.

Los de Sarela en el Puente Romaño, Santa Isabel, Carmen de Abajo y Vidan y los del río Rois en el puente de la Carretera de Noya Pontenova y A Meana.

Con estos aparatos medidores de niveles la posible crecida del Sar en Padrón se conoce con cinco horas de antelación lo que dará a los vecinos y autoridades un cierto margen para adoptar las medidas más convenientes y urgentes.

Se pregunta:

¿Tiene la Administración en proyecto colocar medidores de nivel pluviométrico en diversas zonas de la cuenca del Sar y sus afluentes Sarela y Rois para prevenir las inundaciones de Padrón y adoptar las medidas pertinentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El servicio de urgencias del Hospital Juan Canalejo de La Coruña

Por el servicio de urgencias del Hospital Juan Canalejo de La Coruña pasan diariamente cientos de enfermos, muchos de los cuales podían haber sido atendidos adecuadamente en otros centros extrahospitalarios por ser tributarios de patologías banales y que al acudir al hospital colaboran a saturar los servicios y a dificultar la asistencia general por lo que es frecuente que se incrementen las esperas, teniendo que ser atendidos en ocasiones, en los propios pasillos, con gran presión psicológica de los médicos que han de realizar su trabajo en un sitio inadecuado y difícilmente sostenible supliendo con entusiasmo y abnegación las deficiencias del local, el número desorbitado de pacientes y la escasez de plantilla, no sólo médica sino también de personal de enfermería, auxiliar y celadores.

Se pregunta:

1. ¿Cuándo se van a realizar las obras de infraestructura, ya presupuestadas, para mejorar el área de urgencias en el Hospital Juan Canalejo de La Coruña?
2. ¿Qué planes tiene el Ministerio para concienciar a la población a fin de que la patología banal y de escasa importancia acuda a los centros extrahospitalarios, descongestionando el hospital?
3. ¿Tienen dotación de personal y material los centros extrahospitalarios para absorver y atender convenientemente a los enfermos cuya patología nos le hace imprescindibles recurrir a los servicios hospitalarios?
4. ¿Cuándo se va a incrementar la plantilla de urgencias en el Hospital Juan Canalejo de La Coruña, en médicos, ATS, auxiliares y celadores, según sus necesidades?
5. ¿Por qué la jornada laboral de los residentes establece a menudo turnos de veinticuatro horas continuadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchís Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El problema que se suscita ha resultado ser el de un amplio colectivo al que ya afecta, además del potencial que podría verse implicado en un futuro.

La cuestión que se plantea responde a un caso concreto de una viuda de Guardia Civil: su marido muere en 1964 tras diecinueve años de servicio. Por no llegar a los veinte años de servicio, en aplicación de la Ley 112/66, de 28 de diciembre, se le retiró la pensión que cobraba. Esa Ley establece también una pensión del 80 por ciento del sueldo regulador para los retirados, y del 25 por ciento para las viudas, con tal que hayan servido más de tres trienios. Todo ello con efecto desde el 1 de enero de 1967.

Cita la afectada como posible agravio comparativo, la pensión que devengan las viudas de quienes sólo sirvieron en zona republicana desde su incorporación a la Guerra Civil hasta el 1 de abril de 1939. Esto al amparo de la citada Ley y de la 50/84, entre otras.

Señala también el caso comparativo de los trabajadores a los que la Seguridad Social les otorga pensión con haber cubierto el plazo de diez años de cotización.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Es correcta la información suministrada por la afectada?

2.ª En el caso de que así sea, ¿no considera el Gobierno que cabría establecer alguna disposición normativa que amparase una situación como la descrita, con sólo hacer, por ejemplo, retroactiva, con anterioridad al 1-1-67 la aplicación de determinados beneficios?

3.ª Además, ¿a cuántas viudas afectaría esa medida, y cuál sería su costo económico?

4.ª ¿No cabría la solución de, al menos, en los próximos Presupuestos, aprovechar la Ley que los establece para incluir la correspondiente partida presupuestaria?

5.ª Finalmente, ¿no considera el Gobierno que se da, de hecho, una situación de discriminación negativa para estos servidores del Estado?

6.ª ¿Qué soluciones cualificadas piensa arbitrar el Gobierno para superar esa situación?

7.ª ¿Cabría que la solución arbitrada tuviese carácter retroactivo, desde la fecha en que dejaron de cobrar pensión quienes la devengasen?

Madrid, 16 de mayo de 1988.—**Angel Sanchís Perales.**

184/013567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones aconsejaron encomendar a la empresa CESELSA servicios de mantenimiento de los aviones F-18, por valor de más de 20.000 millones de pesetas, basados en sistemas de los años setenta, con preferencia a las ofertas de otras empresas que ofertaban tecnología de los años noventa?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito a las siguientes preguntas:

Antecedentes

El pasado mes de septiembre, el Diputado que suscribe preguntó ante el pleno del Congreso de los Diputados sobre las medidas que pensaba arbitrar el Gobierno español para garantizar la seguridad y la libre navegación de los mercantes con pabellón estatal por el Golfo Pérsico.

El Ministro de Relaciones con las Cortes contestó, entre otras cosas, diciendo que el Gobierno español, en el caso de que se produjeran nuevos ataques a buques españoles en el Golfo Pérsico por parte de cualquiera de los dos contendientes, iba a mostrar la máxima firmeza en la defensa de las tripulaciones y de los mercantes, reservándose la eventual aplicación de medidas al respecto al país de que se trate, las cuales podrían afectar a las relaciones diplomáticas y comerciales.

Este Diputado realizó aquella pregunta tras el ataque contra el superpetrolero Munguia, que en aquella oportunidad no contó, afortunadamente, con pérdidas personales. Pero ante el ataque al petrolero Barcelona con la pérdida del barco y lo que es peor con el de vidas humanas y desaparecidos, este Diputado desea conocer del Gobierno las respuestas a las siguientes preguntas:

1. Habida cuenta del anuncio efectuado por el Gobierno en septiembre pasado si se producían nuevos ataques y producidos éstos ¿piensa el Gobierno español suspender relaciones diplomáticas y comerciales con el país atacante del petrolero Barcelona?
2. ¿De qué forma piensa garantizar la libre navegación en aguas internacionales, dentro de sus posibilidades, y de qué forma piensa proteger a las tripulaciones que han de viajar por el Golfo Pérsico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/013569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El puente de Ramil entre Palas de Rey y A Golada

Desde 1981 los vecinos de Ramil tienen que recorrer 25 kilómetros para relacionarse con sus vecinos cercanos, atender sus haciendas, acudir a las ferias o divertirse en los lugares públicos de esparcimiento en las villas próximas, por no poder utilizar el puente de Ramil entre los municipios de Palas de Rei y A Golada, puente de unos 30 metros, que se derrumbó víctima del tiempo y que no ha sido reparado por los Ayuntamientos, por falta de medios económicos y por las Diputaciones de Pontevedra y Lugo, por razones que desconocemos, por lo que parece razonable que unas adecuadas subvenciones de los respectivos Gobiernos Civiles pueden solucionar el problema de los vecinos afectados, cuando, al parecer, existe proyecto de obra, según declaraciones de uno de los alcaldes implicados.

Se pregunta:

¿Pueden los Gobiernos Civiles de Lugo y Pontevedra subvencionar a los Ayuntamientos de Palas de Rey y A Golada para que se construya el puente Ramil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

¿Se conoce ya, cuál ha sido la facturación de la Empresa Nacional Santa Bárbara en el pasado Ejercicio de 1987, y asimismo, cuál ha sido la pérdida de dicha empresa en el mismo Ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/013571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

El 4 de septiembre pasado, y respecto de una pregunta formulada por este Diputado, en relación con el Plan Cuatrienal 1987-90 de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la provincia de Valladolid, se informaba que para dicho Cuatrienio y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2248/84, se había prresentado a la Junta de Castilla y León un proyecto de Convenio, sin que hasta ese momento —septiembre de 1987—, se pudiera precisar el número de teléfonos que se instalarían en el medio rural, al desconocerse las aportaciones económicas para el proyecto.

Pasados ocho meses, de la citada contestación:

¿Podría informar el Gobierno si el proyecto de Convenio presentado a la Junta de Castilla y León ha sido ya aprobado y, en este caso, las aportaciones económicas que se han dedicado al mismo, y como consecuencia, el número de teléfonos que se instalarán en el medio rural, en el Cuatrienio 1987-90, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/013572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las diferencias comunitarias y Galicia

Según la clasificación de regiones de la Comunidad Económica Europea basada en la nomenclatura de unidades territoriales estadísticas (NUTS) existen 167 regiones administrativas de base, apareciendo Galicia en el puesto 19 empezando por el final, con un índice de 65 sobre una media de 100, figurando en cabeza de la clasificación la región agrícola holandesa de Groningen, con un índice de 237.

Para compensar estos desequilibrios se fundó en 1975 el primer Fondo Europeo de Desarrollo Regional, antecedente del Feder, que ha concentrado su ayuda en las diez regiones más desfavorecidas, que en los últimos 10 años han percibido 17.000 ecus por habitante, cantidad claramente insuficiente cuando la diferencia real entre estas regiones y las 10 más desarrolladas es de 10.000 ecus por habitante, por lo que el Acta Unica Europea se ha replanteado la cuestión asociando estrechamente la consecución de un espacio europeo sin fronteras interiores a una cohesión económica y social de las regiones.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para que Galicia mejore en el concierto económico europeo de las regiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/013573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leon Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Justicia la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer se van a realizar algunas obras en el centro penitenciario de Huesca con objeto de adecuar las seccio-

nes de mujeres y jóvenes lo que va a desbordar hasta extremos peligrosos la capacidad del Centro, que en estos momentos se acerca al doble de la teórica. Por otra parte, las proyectadas secciones dispondrán de un espacio abierto no mayor de 100 metros, lo que va a dificultar las actividades de los reclusos al aire libre.

Considerando que ese Departamento en respuesta a otras preguntas manifestaba que se iba a constituir un nuevo centro penitenciario en Huesca.

¿A qué obedecen las actuales obras de reforma? ¿Por qué no se aborda el nuevo proyecto de construcción, liberando el actual edificio situado en pleno casco urbano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**León Buil Giral.**

184/013574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En unas recientes declaraciones del presidente de ENSIDESA en las que amaga con su dimisión de la presidencia de la empresa —sugerencia que el grupo político al que me honro en representar fue el primero en aconsejar hace ya cinco meses—, el señor Lozano hace referencia al llamado documento de «gestión de cambio», centrado al parecer en la modificación de la mentalidad y en la adecuación de la empresa a criterios de rentabilidad, viabilidad y optimización de recursos, en la línea del estilo de gestión de las sociedades privadas.

Dado el interés que el contenido de tal documento ofrece para conocer las posibilidades de supervivencia de ENSIDESA en régimen de libre competencia a partir del 1.º de enero de 1989, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Quién ha elaborado el citado documento y qué órganos de la empresa y del INI lo han conocido y aprobado?

2.ª ¿Cómo aborda el documento el problema de la caída de las ventas de ENSIDESA, y su solución a partir del momento en que deje de aplicarse la protección de la cláusula de salvaguardia a la siderurgia española?

3.ª ¿Se contiene en el mismo el perfil de los responsables del «cambio» a los más altos niveles de la empresa, con el fin de homologar efectivamente la gestión de ENSIDESA con una sociedad privada?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan Energético Nacional vigente, conocido como PEN-83, en su apartado 3.4.2 relativo a la producción nacional de carbón, dice textualmente («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, número 42, página 445) lo siguiente:

«Conviene mencionar, aunque no se relacione directamente con la producción del período 1984-92, que a partir de 1994, fuera del horizonte del Plan, se proyecta producir en El Bierzo y Ciudad Real del orden de cuatro millones de toneladas más de lo que se contempla para 1990. Para ello se acometerán inversiones importantes acordes con su rentabilidad a partir de 1985.»

Al recordarle al Ministro de Industria este compromiso, en el transcurso de un debate suscitado por el Diputado que suscribe como portavoz de Coalición Popular sobre el cumplimiento por parte del Gobierno del PEN-83, éste respondió «Diario de Sesiones», Serie Comisiones, número 274, página 9447):

«En cuanto a la pregunta concreta sobre inversiones que se hayan realizado en Ciudad Real y El Bierzo, siento no tener datos disponibles en este momento.»

Por todo lo cual tengo el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que deseo obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué «inversiones importantes» se han realizado en cada uno de los ejercicios de 1985, 1986 y 1987 en El Bierzo y Ciudad Real en cumplimiento de lo previsto en el PEN-83 citado?

2.ª ¿Qué «inversiones importantes» están previstas para 1988 en ambas comarcas mineras?

3.ª ¿Mantiene el Gobierno su propósito de alcanzar en El Bierzo y Ciudad Real, a partir de 1994, del orden de

cuatro millones de toneladas más de lo que se contempla para 1990?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/013576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo M. Vallejo de Olejua, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ultimamente, en la prensa, se han vertido informaciones relacionadas con nuestra siderurgia integral, en las que se hace referencia a unos estudios de profesores de la Universidad de Oviedo y técnicos de ENSIDESA, en las que entre otras cosas, se afirma que: «... en los últimos diez años las pérdidas de ENSIDESA han sido inferiores a sus cargas financieras... y que el dinero público financiaba una empresa inviable, Altos Hornos de Vizcaya, cuyas pérdidas, por el contrario, han sido superiores a sus cargas financieras». Es por esto por lo que este Diputado desea conocer la respuesta a la siguiente pregunta:

¿Considera el señor Ministro que Altos Hornos de Vizcaya es inviable y que ENSIDESA tiene futuro tal como confirman las personalidades antes citadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**Eduardo M. Vallejo de Olejua.**

184/013577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo M. Vallejo de Olejua, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas, de las que desea recibir contestación por escrito.

Antecedentes

En la reunión celebrada el pasado 23 de abril de 1987, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos tomó, entre otros, varios acuerdos encaminados a conceder ciertas ayudas a Altos Hornos de Vizcaya.

Habida cuenta que por las noticias que obran en nuestro poder, la empresa citada cumplió en los plazos establecidos escrupulosamente las condiciones que le exigían y, sin embargo, las ayudas convenidas o por lo menos gran parte de ellas no han sido todavía sustanciadas al cabo de un año de haber tomado el acuerdo correspondiente, este Diputado desea recibir contestación a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Nos puede concretar el Ministro cuáles fueron las condiciones que exigían cumplir a la empresa para acceder a las ayudas señaladas en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos?

2.ª Posteriormente, se han arbitrado nuevas medidas no previstas en el acuerdo anterior. En caso de ser así, ¿cuáles han sido y cuál el motivo de haberlo hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1988.—**Eduardo M. Vallejo de Olejua.**

184/013578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para su contestación por escrito.

Antecedentes

Es creciente la sensación de inseguridad e incertidumbre de todos aquellos militares que estuvieron al servicio de la República española, antes y durante la guerra civil, por la sensación de tratamiento indiscriminado que tiene la Administración frente a quienes se sublevaron militarmente contra un Gobierno legalmente establecido y al que habían jurado acatamiento.

Con objeto de despejar ciertas dudas, este Diputado desearía conocer las respuestas a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existen retirados por clases pasivas del Ejército Profesional que hayan ingresado en el Ejército como soldados durante la guerra civil con posterioridad al 18 de julio de 1936?

2.ª ¿Va a proceder la Administración del Estado a

cumplir con todo su rigor la sentencia del Tribunal Constitucional del 7 de julio de 1987 en relación con la amnistía hacia los militares al servicio de la República?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1988.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/013579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado por Euskadiko Ezquerra por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa del Congreso comparece y expone:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles han sido, de modo pormenorizado, las sanciones disciplinarias aplicadas a los guardias civiles que protagonizaron diversos incidentes el día 12 de octubre de 1986 en la parte vieja de la ciudad de San Sebastián?
2. ¿Se ha iniciado algún expediente por el Ministerio como consecuencia de presuntos malos tratos o torturas durante el primer cuatrimestre de 1988?
3. En relación con la detención el día 19 de junio de 1986 de José Luis Artola en Bilbao, y el hecho al parecer indubitado de que durante su detención fueron extraídas diversas cantidades de cajeros automáticos situados en entidades bancarias de la calle del Príncipe de Vergara de Madrid, ¿sigue sosteniendo el Gobierno que entre los efectos ocupados al detenido no figuraba una tarjeta VISA? ¿Se ha abierto alguna investigación para averiguar si algún funcionario de los que participó en la detención utilizó, ilícitamente, la indicada tarjeta VISA? En tal caso, ¿cuál ha sido el resultado de la investigación?
4. ¿Cuál ha sido el resultado del expediente disciplinario incoado a los funcionarios de la escala básica que practicaron la detención y presentación en Comisaría de Rafael Torres Sánchez el día primero de octubre en la Plaza de Tirso de Molina en Getafe, y al de la escala ejecutiva que prestaba servicio en la inspección de guardia de la misma, como instructor de las diligencias policiales?
5. ¿Cuál ha sido el resultado de la información reservada para conocer las responsabilidades disciplinarias en que hubiera podido incurrir el guardia civil que dio muerte, a consecuencia de un disparo, a Miguel Angel Sánchez Vázquez, el día 14 de octubre de 1986?

San Sebastián, 16 de mayo de 1988.—**Juan María Bandrés Molet.**

184/013580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo que disponen los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Antecedentes

La regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas determina que el período destinado a liquidar el impuesto finalice el día 20 de junio para las declaraciones positivas y el día 30 de junio para las negativas.

La fecha del 20 de junio casi coincide con el período en que habitualmente se hace efectiva la paga extraordinaria del mes de junio, la cual suele realizarse entre el día 24 de junio y los primeros días del mes de julio, como es el caso de los pensionistas.

Dadas las necesidades de liquidez que generalmente supone para las economías domésticas el pago de este impuesto, si se retrasase quince días la finalización del período de pago, éste coincidiría con el momento de cobro de la paga extraordinaria, con lo que las necesidades de liquidez minorarían.

Esta medida, en principio, no comportaría problemas a la Administración por cuanto ya en 1986 se aplicó con el fin que el período impositivo no finalizase, coincidiendo con las elecciones legislativas, dando resultados favorables para los contribuyentes.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Se ha planteado el Gobierno la posibilidad de retrasar durante quince días la finalización del período de liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el fin que éste coincida con el período de cobro de la paga extraordinaria del mes de junio, y, por tanto, de mayor liquidez de las economías domésticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1988.—**Miquel Roca i Junyent.**

184/013581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguien-

tes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Estado destinará 125.000 millones en cinco años para incentivar y fomentar la actividad y el empleo, ayudando a las empresas que se instalen en aquellas zonas de menor nivel de desarrollo y especialmente afectadas por problemas de ajuste industrial, y de esta manera fomentar la actividad y el empleo según las distintas necesidades existentes en las diferentes regiones de nuestro país.

1. ¿Qué motivos han inducido al Gobierno a dividir España en cuatro zonas para fomentar la actividad y el empleo?
2. ¿Qué estudios han empleado para que las subvenciones sean diferentes en las cuatro zonas efectuando una discriminación entre ellas?
3. ¿No les parece excesivo que las inversiones empresariales sean de un mínimo de 15.000.000 millones, para poder acceder a las subvenciones?

Madrid, 17 de mayo de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/013582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El señor Presidente del Gobierno en el Debate de Política general en torno al estado de la Nación, manifestó refiriéndose a la seguridad ciudadana lo siguiente: «Pero el hecho es que la evolución de la delincuencia es una evolución creciente en España» (Diario de Sesiones número 88, de 1988, pág. 5539). Conocida esta afirmación del señor Presidente del Gobierno, sorprende que por la Secretaría de Estado para la Seguridad se esté realizando una campaña en los medios de comunicación, «para mejorar la seguridad de su vehículo», en la que se solicita colaboración en la toma de precauciones básicas con el fin de tratar de evitar el robo de automóviles, en la que se afirma: «De esta forma cooperará con la Policía en la tarea de seguir mejorando la seguridad».

La contradicción entre uno y otro párrafo es evidente si, como dijo el señor Presidente, la evolución de la delincuencia es creciente, nada ha mejorado, por el contrario, se ha producido un empeoramiento siendo imposible colaborar en la tarea de, «seguir mejorando la seguridad».

Tales planteamientos hechos en medios de comunicación como propaganda institucional, pueden inducir a los ciudadanos a estimaciones falsas por totalmente alejadas de la realidad.

Las propuestas institucionales hechas con dinero público, no deben proporcionar imágenes que induzcan a pensar en los problemas (la seguridad ciudadana es uno de los más graves), como resueltos, o al menos en vía de mejora, cuando la realidad y el propio Presidente del Gobierno sostiene lo contrario.

Por ello, se pregunta:

¿Estima ese Ministerio ajustadas a la verdad las palabras del señor Presidente que se citan?

¿Es un hecho cierto que la evolución de la delincuencia en España es creciente?

Si no puede mejorarse lo que empeora ¿considera prudente la forma de presetar las recomendaciones para la seguridad de los vehículos hecha por la Secretaría de Estado para la Seguridad?

¿Será retirada dicha presentación?

Madrid, 19 de mayo de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/013583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El hundimiento del superpetrolero español «Barcelona», con la muerte y desaparición de varios de sus tripulantes, ha vuelto a poner de manifiesto la extrema peligrosidad de las aguas del Golfo Pérsico, especialmente las de los dos países contendientes, así como la absoluta indefensión de los buques españoles que navegan por la zona en la que la presencia naval militar española es completamente inexistente por contraste con los demás países occidentales que han enviado a la zona de conflicto diversas unidades militares para colaborar en la seguridad de navegación en las mismas.

Por eso interesa a este Diputado conocer la postura del Gobierno respecto de las siguientes cuestiones:

1. ¿Piensa el Gobierno español declarar el área del

Golfo Pérsico como zona de guerra y prohibir consiguientemente la navegación por las mismas de buques españoles?

2. ¿Qué colaboración piensa prestar la Armada española para garantizar, como los restantes países occidentales, la libre navegación por la zona?

3. ¿En qué términos precisos y con qué coste para nuestro país, se va a producir la anunciada protección por la Armada americana de los buques españoles que naveguen por las aguas del Golfo Pérsico?

4. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno español respecto de los buques españoles que se arriesgan a cargar crudo de los propios países beligerantes, en plena zona de guerra, para abastecer en muchas ocasiones a terceros países?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/013584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Colegio Público Tramuntana (antes C. P. Rodríguez Méndez), ha sido instalado, a principios del curso escolar que corre, en un edificio nuevo, sito en la calle Joan Ripoll Trobat, n.º45, de Palma de Mallorca.

El edificio estaba destinado a albergar 24 unidades de EGB.

En contra de tal previsión se han instalado únicamente 8 unidades de EGB, 7 unidades de BUP y la Escuela Oficial de Idiomas de Palma de Mallorca.

Los problemas que plantea la presencia de alumnos de diferente tipo de enseñanza son muchos y notorios, aunque, de momento, se dejan de lado, para formular solamente las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Ministerio de Educación y Ciencia mantener durante el curso 1988/1989, enseñanzas de BUP en el edificio del C. P Tramuntana?

2. En caso afirmativo ¿piensa el Ministerio de Educación y Ciencia limitarlas a un solo curso o hacerlas extensivas a otros?

3. ¿Piensa el Ministerio de Educación y Ciencia utilizar el edificio del Colegio Público Tramuntana como Escuela Oficial de Idiomas? ¿Hasta cuándo?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**José Cañellas Fons.**

184/013585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de construcción de la Presa de la Rivera de Gata, en el término Municipal de Villasbuenas de Gata (Cáceres) han motivado que la comunicación a través del camino rural entre dicha localidad y Perales del Puerto, se vea dificultada causando perjuicios al desarrollo no sólo de la actividad agraria, sino también al intercambio comercial entre ambos pueblos, ya que el tráfico rural entre ambos, por tal itinerario, ha venido siendo relativamente fluido e importante, sobre todo cruzando a través del paraje denominado «Vega de la Tabla».

Sería de todo punto aconsejable el conseguir que tan oportuna obra hidráulica se lleve a cabo causando el menor daño posible a los habitantes de la zona, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Qué propósitos tiene el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en cuanto a acondicionar la comunicación rural entre Villasbuena de Gata y Perales del Puerto, que se está dificultando como consecuencia de las obras de la Presa de la Rivera de Gata?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Santiago Benitez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor

Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez concedidos los dos créditos extraordinarios por importe de 5.829.825.139 ptas. al Consejo Superior de Deportes, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las obras realizadas que han supuesto el déficit en la ejecución del Presupuesto del Consejo Superior de Deportes?
2. ¿En qué localidades se han realizado estas obras?
3. ¿Cuáles han sido las diversas incorporaciones de saldos de créditos comprometidos por operaciones de capital, que hay que financiar?

Madrid, 19 de mayo de 1988.—**Felipe Santiago Benítez Barrueco.**

184/013587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no fue aceptada por el Gobierno español hasta el día 13 de mayo, la oferta de Estados Unidos de proteger a los barcos de países amigos en el Golfo Pérsico, cuando ésta fue realizada por el Secretario de Defensa norteamericano el 29 de abril?

Madrid, 19 de mayo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Repetidas veces, el Gobierno ha manifestado a este Diputado la voluntad de mantener en funcionamiento la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Benejama. Esta previsión optimista no se ha visto correspondida con la realidad. El alcalde de Benejama ha recibido la comunicación oficial de que la Casa-Cuartel ha quedado clausurada y la fuerza retirada definitivamente, parece que la realidad no se ajusta a las previsiones gubernativas, como ya anunciaba el Diputado firmante.

1.º ¿Conoce el Gobierno estos hechos?
2.º ¿Va a desaparecer el Puesto de la Guardia Civil en Benejama?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/013589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Alicante varias clínicas privadas y otras entidades privadas de tipo asistencial eran acreedoras del INSALUD en el momento de las transferencias de competencias.

1.º ¿Cuál era la deuda total del INSALUD con las entidades privadas descritas en la provincia de Alicante?
2.º ¿Cuál es la distribución detallada de esta deuda?
3.º ¿En qué situación se encuentran estas deudas?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/013590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma Valenciana en su día, figuran las correspondientes al INSALUD. En el tiempo de la transferencia se adeudaban cantidades importantes a diversas entidades asistenciales privadas en toda la Comunidad.

1.º ¿A cuánto asciende el total económico de la deuda del INSALUD con entidades privadas de la Comunidad Autónoma Valenciana?
2.º ¿Cuánto se debe en la actualidad?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/013591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La elevación del puente sobre el Barranco de las Ovejas en la N-340, a su paso por el Barrio de San Gabriel, no resolverá los problemas que las avenidas del citado Barranco provocan. Los 132 millones destinados a la obra son dinero inútilmente gastado, que incluso pueden provocar mayores daños en caso de una gran riada, con los arrastres consiguientes, al aumentar la cota de nivel por el efecto de la presa que realizan los puentes en estas ocasiones.

Este Diputado ha sugerido, repetidas veces, la necesidad de resolver el problema desviando, aguas arriba, el cauce del Barranco de las Ovejas para su confluencia con el Barranco del Agua Amarga, en una solución similar a la que se adoptó, en su día, en la ciudad de Valencia con la solución sur del río Turia.

¿Entra en los planes del MOPU la solución definitiva de los problemas que origina el Barranco de las Ovejas (Alicante)?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/013592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de las inundaciones de otoño de 1987 en la Vega Baja del Segura, se dispuso la posibilidad de obtención de créditos especiales a los damnificados de dichas inundaciones. Es cierto que los damnificados en cuantías menores a los diez millones, han visto tramitados positivamente sus créditos. No ha sido así con aquellos que solicitaron créditos de superior cuantía, a pesar de haber obtenido informe favorable a su concesión por parte de la inspección oficial.

1. ¿Cuál es la causa del incumplimiento en lo ofrecido a los damnificados de la inundación?
2. ¿Cuántos y cuáles créditos están pendientes de formalización definitiva?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/013593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rogríguez Sahagún, Portavoz y Diuputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Administración adquirió dos nuevos aviones «Boeing 707», en sustitución de otros aparatos «DC-8», para su utilización en los viajes de altas personalidades del Estado, sin que todavía se hayan podido emplear. A la vista de ello, el Diputado preguntante desea saber.

¿Cuál es la antigüedad de los nuevos aviones adquiridos, qué operaciones técnicas se han efectuado para garantizar su adecuado funcionamiento en servicio, qué período de vida activa se prevé para estas unidades aéreas y cuándo comenzarán a ser utilizados para el fin para el que fueron adquiridos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/013594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas en relación con la protección a la familia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que la legislación española en general, y concretamente las normas de Seguridad Social, fiscales, de educación y vivienda garantizan el adecuado cumplimiento del artículo 39 de la vigente Constitución Española, que establece como uno de los principios rectores de la política social y económica la obligación de que los poderes públicos aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia?

¿Cuáles son las prestaciones y ayudas de carácter familiar que otorga la legislación de los distintos países de la CEE, en razón de la composición de la unidad familiar?

¿Considera el Gobierno que no existe trato discriminatorio para la familia en la aplicación de la legislación fiscal española?

Dentro de los proyectos de política social y económica del Ejecutivo, ¿existe la voluntad política de mejorar la protección de las familias españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/013595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Ramón Fajarnés, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 5 del Real Decreto 2375/1985, de 18 de Diciembre, por que que se regulan los criterios de admisión de alumnos en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, que desarrolla los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, establece que: «En la admisión de alumnos no podrá establecerse discriminación alguna por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o nacimiento», más adelante el artículo 7 dice que: «La admisión de alumnos, cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicutudes de ingreso, se regirá por los criterios prioritarios de renta a anual de la unidad familiar, proximidad del domicilio y existencia de hermanos matriculados en el Centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 53 de la Ley Orgánica».

Pues bien, la aplicación de estos criterios prioritarios de admisión, excluyendo a los niños de familias con renta anual superior al cuádruple del salario mínimo interprofesional, origina en éstos graves problemas en aquellas zonas, especialmente las islas, donde no existe ningún centro privado de enseñanza a donde puedan acudir. Se produce, por tanto, una discriminación con los demás por razones económicas, atentando contra el artículo 14 de la Constitución y el artículo 5 del Real Decreto 2375/1985, de 18 de Diciembre.

Ante lo cual este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Es consistente el Gobierno de la discriminación producida contra alumnos de familias cuyos ingresos exceden del cuádruplo del salario mínimo profesional, en aquellas zonas, especialmente, las islas, donde no existe ningún centro privado de enseñanza?
2. ¿Podría el Gobierno facilitarnos el número de niños en toda España que han quedado excluidos por esta causa de los centros docentes sostenidos con fondos públicos?

Asimismo,

3. ¿Podría el Gobierno indicarnos el número de niños excluidos por esta causa en las islas de Ibiza y Formentera?

Madrid, 18 de mayo de 1988.—**Enrique Ramón Fajarnés.**

184/013596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Seguridad de los fármacos del Reino Unido, de venta en las farmacias españolas

Antecedentes

Recientemente, la prensa ha recogido el informe del Comité Gubernamental sobre seguridad de los fármacos del Reino Unido, según el cual una serie de productos farmacéúticos, entre los que se encuentra el «Fluvoxamine», de venta en farmacias españolas, produce numerosos efectos secundarios, que incluso pueden provocar la muerte.

Por ello, esta Diputada pregunta:

¿Va a tomar el Ministerio de Sanidad alguna medida sobre la venta en las farmacias españolas del citado Fluvoxamine, a la vista de dicho informe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

CONTESTACIONES

184/008328

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre régimen de desembalse del Pantano de Rialp, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los planes correspondientes del "Proyecto de Concesión del Canal Segarra-Garrigas" (Generalitat de Cataluña 1984) figura dicha zona incluida dentro de los regadíos a abastecer desde el futuro Canal Segarra-Garrigas.

En cuanto a la dotación de riego prevista que figura en el "Anteproyecto del Canal Segarra-Garrigas" (Generalitat de Cataluña 1983) es de 7.000 m^3 ha. año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008549

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana, sobre ejecución del proyecto de Obra de la Carretera Dúrcal-Béznar, artículo presupuestario número 60, programa 513-D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tramo: Dúrcal-Béznar.
Clave: 1-GR-282.1.
Porcentaje ejecutado a 31-12-87: 86 por ciento.
Gasto comprometido a 31-12-87: 577,1 Mptas.
Pagado a 31-12-87: 561,7 Mptas.
La fecha prevista de financiación de la obra es el 30-9-1988.
Pendiente modificación de obra por un importe de 119 Mptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008568

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana, sobre ejecución del Proyecto de Obra de 84 viviendas por embalse en Zújar, artículo presupuestario número 60, programa 413D, Organismo 011, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«84 viviendas en Zújar (Granada).
Exp.: GR-86/020.
Adjudicatario: Ferrovial, S. A.

1.º Presupuesto de adjudicación: 331.335.000 pesetas.
Obra ejecutada a 31-12-87: 300.684.995 pesetas.
Porcentaje de obra ejecutada: 90,74 por ciento.
Anualidad 1987: 280.557.637 pesetas.
Inversión 1987: 280.557.637 pesetas.
Porcentaje inversión 87: cien por cien.
2.º Se tiene prevista la terminación para julio de 1988.
3.º Anualidad 1988: 30.650.005 pesetas.
Certificado a 21-4-88: 9.979.858 pesetas.
Porcentaje inversión: 32,56 por ciento.
El destino de esta anualidad cubre el presupuesto aprobado para la terminación de la obra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008569

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana, sobre ejecución del Proyecto de Obra de 150 viviendas por obras embalses Huéscar, artículo presupuestario número 60, programa 413A, Organismo 011, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«150 viviendas en Huéscar (Granada).
Exp.: GR-86/010.
Adjudicatario: Fomento de Obras y Construcciones.

1.º Presupuesto de adjudicación: 566.208.000 pesetas.
Obra ejecutada a 31-12-87: 533.287.908 pesetas.
Porcentaje de obra ejecutada: 94 por ciento.
Anualidad 1987: 478.920.092 pesetas.
Inversión 1987: 478.000.000 de pesetas.
Porcentaje inversión 87: 99,8 por ciento.

2.º Se tiene prevista la terminación para julio de 1988.
3.º Anualidad 1988: 32.920.092 pesetas.
Certificado a 21-4-88: 26.173.303 pesetas.
Porcentaje inversión: 79,50 por ciento.
La anualidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 está destinada a la terminación de la obra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008612

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Félix Manuel Pérez Miyares, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre reparación de los tramos en mal estado de la Autovía Sevilla-Huelva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previsto la mejora de plataforma y pavimento de la A-49 desde Sevilla a San Juan del Puerto.

Para ello, el 19-10-87 se adjudicó el proyecto 31-SE-505, 31-H-503 por un presupuesto de 1.075,0 Mpts.

Las obras se encuentran en ejecución, con terminación fijada para diciembre de 1988.

En cuanto a la ejecución de las obras, como es lógico, se trabajará en la misma en toda época del año, mientras la climatología lo permita y precisamente la época estival es la más propicia para esto. No obstante, como es obvio, se paliarán en lo posible las molestias que pueda causarse al tráfico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008700

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre reserva de caudales recogida en el Plan Hidrológico de Cuenca elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro para garantizar los regadíos Segarra-Garrigues y calendario previsto para la conducción del Pantano de Rialp, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan Hidrológico de Cuenca elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro se encuentra actualmente en redacción y será en él donde se tome la decisión acerca de la reserva. En el "Proyecto de concesión del Canal Segarra-Garrigues", redactado por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Generalitat de Cataluña, se solicita autorización para derivar del futuro embalse de Rialp 408 Hm^3/año, de los cuales 350 están destinados a cubrir las necesidades de agua de riego, y el resto son para abastecimiento de agua industrial y consumo urbano.

En cuanto al calendario previsto para la conducción (se entiende construcción) del pantano de Rialp, incluyendo los trámites previos al inicio de la obra, se señala que en estos momentos se encuentra en Información Pública el Proyecto "Modificación número 1 de la variante de las carreteras afectadas por el embalse de Rialp". Por otra parte, previamente a la construcción de la presa, será necesaria la redacción de un Proyecto Modificado, que recoja las modificaciones consecuencia de la adopción de la cota 430 m.m.e.n. Este Proyecto no precisará Información Pública, ya que no se producirán nuevas afecciones. En todo caso está prevista su contratación antes del 31 de diciembre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008712

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre irregularidades de construcción aparecidas en las obras de canalizaciones de la zona de Bardenas (Zaragoza) y exigencia de responsabilidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con las obras a que hace referencia su señoría se actuó en concordancia con la cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado. En todas aquellas que aún siendo defectuosas eran admisibles, se aplicaron al Contratista unas penalizaciones aprobadas por acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 7 de febrero de 1985 y que fueron recogidas en la liquidación de las obras.

En las obras consideradas no admisibles, se procedió a su demolición y reconstrucción por parte del Contratista y a su cargo.

Los costes de las obras de reparación de aquellas que tienen defectos de construcción no se tienen en cuenta en la determinación de la base imponible para obtener las amortizaciones de las obras, a partir de la cual se deduce la aportación de los usuarios al coste de las mismas en las tarifas de utilización del agua de riego en la zona regable del Canal de Bardenas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008783

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre recaudación efectuada por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de tasas de vertido en la Región de Cantabria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el artículo 92 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, que entró en vigor el 1.º de enero de 1986, toda la actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico y, en particular, el vertido de aguas y de productos residuales que puedan contaminar las aguas continentales requiere autorización administrativa.

Una vez autorizados los vertidos, se gravarán con un canon (Canon de vertido) destinado a la protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica, según establece el artículo 105 de la antes mencionada Ley de Aguas.

Mientras se llevan a cabo los trámites para otorgar las autorizaciones definitivas de los vertidos, según el procedimiento previsto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (artículos 246 y siguientes), la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de diciembre de 1986 establece que las Confederaciones Hidrográficas podrán extender autorizaciones provisionales de vertido, así como proceder a evaluar provisionalmente los cánones devengados, los cuales deben ser liquidados durante el primer trimestre del año natural, después de conceder un período de quince días para alegaciones.

La Confederación Hidrográfica del Norte, siguiendo los procedimientos anteriormente expuestos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha otorgado 62 autorizaciones provisionales de vertido y ha remitido el mismo número de liquidaciones por el canon de vertido correspondiente al año 1987, cuyo importe total asciende a la cantidad de 266.303.379 pesetas.

Estas liquidaciones, que de acuerdo con la normativa vigente han sido giradas durante el primer trimestre de este año, se encuentran aún en período voluntario de ingreso y por otra parte son susceptibles de distintos recursos (de reposición, reclamación económico-administrativo, contencioso-administrativo), que implican o pueden implicar la suspensión del acto impugnado hasta tanto no se resuelvan; por lo que hasta la fecha no se ha recaudado, como es obvio, cantidad alguna. Por tanto, por la Confederación Hidrográfica del Norte y en lo que se refiere al canon de vertido, no ha sido posible asignar fondos para el saneamiento de los ríos de Cantabria, ya que no se ha producido aún la recaudación.

Por otra parte, es necesario considerar que, por Real Decreto 1661/1984, de 1 de agosto, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes, teniendo asignado el Organismo de Cuenca el control de la calidad de los cauces, destinándose el canon de vertido a conseguir los objetivos de calidad que se determinen en los Planes Hidrográficos.

Una vez se haya producido la recaudación del citado canon, está previsto convenir su disposición con las Administraciones competentes, para su aplicación a la financiación de las obras que se proyecten.

Dichos convenios se establecerán con carácter transitorio en tanto que, de acuerdo con la legislación, queden aprobados los Planes Hidrológicos en los que deberán incluirse los objetivos de calidad y consecuentemente se elaboren los programas y prioridades en la materia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012923

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Democracia Cristiana, sobre comunicaciones por vía aérea de la provincia de Almería con Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ocupación real Ene/Dic. 1987:

	OFERTA	PAX.	%
ENERO 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.750	1.402	51
MURCIA-ALMERIA	2.530	911	36
ALMERIA-MURCIA	2.750	990	36
MURCIA-BARCELONA	2.750	1.498	54,5
FEBRERO 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.640	1.424	53,9
MURCIA-ALMERIA	2.640	770	29,2
ALMERIA-MURCIA	2.640	738	28
MURCIA-BARCELONA	2.640	1.411	53,5
MARZO 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.750	1.752	63,7
MURCIA-ALMERIA	2.750	916	33,3
ALMERIA-MURCIA	2.750	836	30,4
MURCIA-BARCELONA	2.750	1.637	59,5
ABRIL 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.640	2.044	77,4
MURCIA-ALMERIA	1.870	921	49,3
ALMERIA-MURCIA	2.640	1.210	45,8
MURCIA-BARCELONA	2.540	1.811	68,6
MAYO 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.530	1.912	75,6
MURCIA-ALMERIA	2.530	1.167	46,1
ALMERIA-MURCIA	2.640	991	45,8
MURCIA-BARCELONA	2.640	1.690	64

	OFERTA	PAX.	%
JUNIO 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.750	2.112	76,8
MURCIA-ALMERIA	1.540	912	59,2
ALMERIA-MURCIA	2.750	1.321	48
MURCIA-BARCELONA	2.640	1.588	60,2
JULIO 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.970	2.705	91,1
MURCIA-ALMERIA	2.970	1.663	56
ALMERIA-MURCIA	2.970	1.128	38
MURCIA-BARCELONA	2.970	1.995	67,2
AGOSTO 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.750	2.044	74,3
MURCIA-ALMERIA	2.750	1.412	51.4
ALMERIA-MURCIA	2.750	1.347	49
MURCIA-BARCELONA	2.750	2.039	74,2
SEPTIEMBRE 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.860	2.120	74,1
MURCIA-ALMERIA	2.860	1.206	42.2
ALMERIA-MURCIA	2.860	1.187	41,5
MURCIA-BARCELONA	2.860	2.074	72,6
OCTUBRE 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.635	2.040	77,4
MURCIA-ALMERIA	2.635	1.096	41,6
ALMERIA-MURCIA	2.635	1.046	39,7
MURCIA-BARCELONA	2.635	1.929	73,2
NOVIEMBRE 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.860	2.087	73
MURCIA-ALMERIA	2.640	1.188	45
ALMERIA-MURCIA	2.750	1.006	36,6
MURCIA-BARCELONA	2.640	1.782	66,5
DICIEMBRE 1987			
BARCELONA-MURCIA	2.640	2.124	80,5
MURCIA-ALMERIA	2.420	1.287	53,2
ALMERIA-MURCIA	2.530	924	36,5
MURCIA-BARCELONA	2.640	1.675	63,5

NOTA: Barcelona-Murcia comprende los pasajeros de f) + b)
Murcia-Almería " " " " d) + a)
Almería-Murcia " " " " c) + a)
Murcia-Barcelona " " " " e) + a)

Las 110 plazas de oferta corresponden al conjunto de la línea Barcelona-Murcia-Almería y no 110 plazas cada tramo.

Para mayor claridad se detallan a continuación los pasajeros puros transportados en cada tramo mes a mes y tramo a tramo durante 1987.

PASAJEROS TRANSPORTADOS en el período ENERO/DICIEMBRE 1987

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BARCELONA-MURCIA	543	667	864	1.170	832	1.220	1.125	701	932	957	977	852	10.340
MURCIA-ALMERIA	52	13	28	47	87	20	83	69	18	13	78	15	523
BARCELONA-ALMERIA	859	757	888	874	1.080	892	1.580	1.343	1.188	1.083	1.110	1.272	12.926
ALMERIA-MURCIA	98	45	41	227	62	445	77	43	22	28	112	51	1.251
MURCIA-BARCELONA	606	718	842	828	761	712	944	735	909	911	888	802	9.656
ALMERIA-BARCELONA	892	693	795	983	929	876	1.051	1.304	1.165	1.018	894	873	11.473

2. No está prevista la línea directa entre Barcelona y Almería, ya que el volumen de tráfico actual no justificaría su implantación.

3. La demanda actual justifica la permanencia de los vuelos Almería-Murcia y Murcia-Barcelona, siendo este último el de mayor índice de ocupación, que en ocasiones alcanzó coeficientes de más del 90 por ciento.

Aclarada la necesidad de mantener los vuelos anteriores, la inclusión de una escala en Valencia sería consecuencia de la implantación de un nuevo servicio que hasta el momento no parece esté muy justificado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012926

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre solicitud, por parte del Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, de un avión Mystère para su traslado y el de su familia desde la localidad portuguesa de Faro hasta Sevilla, el 4 de abril de 1988 y coste del mismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Siempre que sea necesario para mantener la seguridad personal de los mismos.

2. El Gobierno se remite a la contestación que sobre la cuestión planteada fue objeto de pregunta oral en la Sesión Plenaria de 13 de abril del año en curso «D. S.» número 100, página 6195).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012928

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre representación española en los Juegos Olímpicos de Invierno de Calgary, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se ha de precisar, antes de pasar a la contestación de esta pregunta, que la asistencia a los Juegos Olímpicos es de competencia absoluta del Comité Olímpico Español, que es quien fija los criterios de participación, quien efectúa las inscripciones y es, a su vez, el responsable de todo lo relacionado con la misma y que la preparación técnica de los participantes corresponde a la Federación Española de Deportes de Invierno, Asociación de Derecho Privado.

Con relación a las preguntas en concreto se manifiesta:

1. La Delegación Española estuvo compuesta por las 24 personas siguientes:

— 1 jefe de Misión.
— 1 jefe de Misión Adjunto.
— 7 entrenadores (3 de alpino, 1 de fondo, 1 de luge, 1 de patinaje y 1 de saltos).
— 2 médicos.
— 13 deportistas:

Hombres: 3 de alpino, 1 de saltos, 2 de fondo y 1 de luge.
Mujeres: 3 de alpino, 1 de fondo y 1 de patinaje artístico.

En esquí artístico participó un esquiador seleccionado a última hora por la FIS para participar en los deportes de demostración.

De los ocho entrenadores que estaban previstos, dos días antes de los Juegos presentó la dimisión por asuntos económicos uno de los entrenadores del equipo femenino.

Se adjunta historial de los deportistas.

2. Biatlon, bobsleigh, hockey hielo, luge femenino, patinaje artístico masculino, patinaje de velocidad masculino y femenino, combinada nórdica, saltos por equipos, relevos de fondo por equipos (masculino y femenino).

En las modalidades de demostración de: curling, patinaje de velocidad en pista corta.

3. La Federación Española de Deportes de Invierno, de acuerdo con el Plan de Preparación presentado en 1986, seleccionó en un principio, de entre los deportistas del Objetivo 92 y de Alta Competición, 30 esquiadores (18 hombres y 12 mujeres). De ellos, y siguiendo el plan previsto para la preparación olímpica, que consistió en cursos de preparación física y técnica, entrenos en el glaciar y participación en diversas competiciones nacionales e internacionales, todo ello dentro de las posibilidades económicas, teniendo en cuenta que la falta de nieve en España en las pasadas temporadas hace que la preparación sea muy costosa, preseleccionaron en 1987 a un total de 19 deportistas (12 hombres y siete mujeres), de los cuales, efectuado el seguimiento oportuno, quedaron los 12 participantes descritos, por ser los que se encontraban en mejor forma, todos ellos campeones de España y con el mejor historial de conjunto en los dos últimos años.

En cuanto al especialista de luge, aunque reside en el extranjero con sus padres, se le proporcionó entrenamiento con los equipos austriacos y sueco, ya que en España no existen pistas de este tipo. Además, se le concentró en Igls (Austria), que cuenta con una pista similar a la de Calgary, y una semana en Konigssee (RFA), pista de más difícil trazado, para terminar con una concentración antes de los Juegos en el mismo Calgary.

4. Asistieron ocho entrenadores y el médico, el personal mínimo indispensable, teniendo en cuenta las cinco modalidades y que para los entrenamientos se marcan un número aproximado de 60 puertas en lugares bastante distintos unos de otros.

5. Fueron designados por la Federación Española entre los que asidua y normalmente entrenan a los corredores, teniendo en cuenta las posibilidades de éstos y el lugar de desarrollo de las competiciones. Como es lógico, y dado que Blanca Fernández Ochoa era la única que tenía posibilidades de conseguir una medalla, de los cuatro esquiadores de esquí alpino, tres entrenadores lo eran de la modalidad femenina, aunque conocían y entrenaban a los hombres, ya que muchas concentraciones y entrenamientos se desarrollaban conjuntamente.

6. Sí. Excepto el de dos esquiadoras, al presentar la dimisión su entrenador, por motivos económicos, como se indica anteriormente.

7. Esquí alpino:

— Tres cursos de preparación física, con un total de treinta y cinco días, bajo la dirección de profesores de Educación Física.

— Tres entrenamientos en glaciares, con un total de cuarenta días.

— Participaron en una media de 20 competiciones internacionales, todas ellas en el extranjero.

Esquí nórdico:

— Cursos de preparación física de cuarenta y cinco días.

— Dos entrenamientos en glaciares.

— Entrenamientos en bicicleta en unos 800 kilómetros de distancia, con descansos intermedios de siete días de duración.

— Participación en una media de 20 competiciones internacionales y nacionales.

Saltos:

— Entrenamientos durante el verano en trampolines de plástico, nacionales y extranjeros, cuarenta y cinco días.

— Cursos de preparación física en La Molina, cincuenta y cinco días.

— Participación en competiciones de la Copa de Europa y del Mundo, y preparación específica en el extranjero durante la temporada 87/88, hasta la salida hacia Calgary.

Patinaje:

— Entrenamientos y preparación durante seis meses (seis horas diarias de media), en pista en San Francisco (EE. UU.).

— Participación en competiciones en Puigcerdá y Campeonato de España en la misma localidad, quedando campeona de las dos pruebas.

Luge: ya ha sido descrita anteriormente la preparación.

8. Entrenadores. Tienen contrato anual, que supone una media de 180.000 pesetas mensuales, a dedicación plena.

Deportistas. Dependiendo de sus clasificaciones en el ranking mundial FIS, perciben becas desde 27.000 pesetas mensuales hasta 250.000 pesetas, la de Blanca Fernández Ochoa.

Aparte de la beca les son sufragados todos los gastos de preparación, viajes, alojamientos, atenciones médicas, seguros, equipamientos, etcétera, y a aquellos que estudian les son abonados el 50 por ciento de los gastos, y en el caso de que sus familias no puedan, se les abona el cien por cien.

9. Número de licencias año 1987: 72.031.

Número de deportistas alta competición 1988

Alta competición	H	M	Total
Grupo A	17	9	26
Grupo B	25	8	33
TOTALES	42	17	59

Asimismo, mantienen un grupo denominado "92", de 112 esquiadores cadetes y juveniles (71 hombres y 41 mujeres).

10. Las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes, en millones de pesetas, son:

Año	Programa I Gastos generales	Programa III Alta competición	Programa B.92	Otros Pr. Act.	Total
1987 ..	26.000	68.000	30.000	106.000	230.000
1988 ..	27.300	140.000	(1)	111.600	278.900[1]

[1] Para 1988 recibirá una cantidad complementaria para la preparación olímpica, a través de la Asociación de Deportes Olímpicos.

En cuanto a la distribución de la subvención a las Federaciones Territoriales para 1987, se adjunta hoja informativa.

La correspondiente a 1988 se efectuará de acuerdo con la subvención concedida.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012930

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre vuelos e itinerarios realizados por la flota dependiente de la Subsecretaría de Aviación Civil al servicio de autoridades púbicas de la Administración Española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se significa que la Subsecretaría de Aviación Civil fue extinguida por Decreto-Ley 22/1982, de 7 de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012933

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre construcción a distinto nivel de las intersecciones o cruces en las autovías, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los tramos en servicio a 31 de diciembre de 1987 del Programa de Autovías únicamente existe en la actualidad los cruces o intersecciones siguientes:

Autovía de Castilla: Burgos-Tordesillas.

— Acceso a viviendas de Tafisa.
— Polígono Industrial Berrocal.
— Carretera de Fuensaldaña.
— Carretera de Cigales.
— Cigales-Estación de Cabezón.
— Carretera a Cabezón.
— Carretera de Valoria, Cubillas y Trigueros.
— Dueñas-Sur.
— Dueñas-Norte.
— Acceso a La Trapa.

Además existen nueve giros dobles en la mediana para permitir los cambios de sentido.

Autovía de Aragón: Madrid-Zaragoza.

— Cruce al final de la variante de Alcalá de Henares.

Autovía del Norte: Madrid-Burgos.

— Carretera de acceso a Pedrezuela.
— Carretera de acceso a El Vellón.
— San Agustín de Guadalix norte.

Todos ellos van a ser suprimidos para convertirlos en enlaces. Así, el proyecto en redacción 19-P-2150/19-VA-2320 suprimirá todos los pasos a nivel existentes en la Autovía de Castilla; el proyecto en redacción 15-M-4420 suprimirá el paso de Alcalá de Henares y las obras en ejecución, 15-M-1162/1163/1164 suprimirán las intersecciones de la Autovía del Norte.

En los tramos actualmente en ejecución no hay ninguna intersección a nivel, como tampoco en los tramos en proyecto o estudio, por lo que puede asegurarse que en el

Programa de Autovías "todas las intersecciones o cruces se producen a distinto nivel, al igual que en las autopistas".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012934

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre limitación de accesos en las autopistas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los tramos en servicio a 31-12-1987 del Programa de autovías que no tienen limitación total de accesos en ambas calzadas son los siguientes:

Autovía del Norte: Madrid-Burgos:

— San Agustín de Guadalix-Venturada, p. k. 34,0 al 50,0.

Autovía de Aragón: Madrid-Zaragoza:

— Enlace de Barajas-Enlace de Torrejón, p. k. 10,0 al 17,0.
— Meco-Guadalajara, p. k. 38,15 al 51,30.

Autovía de Andalucía: Madrid-Bailén-Sevilla:

— Venta de Cárdenas-Santa Elena, p. k. 242,5 al 259,4.
— Cuesta de los Visos, p. k. 406,6 al 409,9.

Autovía Madrid-Toledo:

— Getafe-Parla, p. k. 11,2 al 19,0.
— Torrejón de la Calzada-Illescas, p. k. 43,3 al 49,2.
— Yuncos-Cabañas de la Sagra, p. k. 43,3 al 49,2.

Autovía de Castilla: Burgos-Tordesillas. (Se está redactando un proyecto para conseguir la limitación total de accesos en todos los tramos, salvo Tafisa-Valladolid.)

— Sotoblanco-L. P. Valladolid, p. k. 89,1 al 98,6.
— L. P. Palencia-Cigales, p. k. 98,6 al 115,48.
— Cigales-Tafisa, p. k. 115,4 al 119,3.
— Tafisa-Valladolid, p. k. 119,3 al 121,1.

En general, puede decirse que la nueva calzada tiene siempre limitación total de accesos, y en la calzada existente se ordenan los accesos existentes mediante vías o caminos de servicio, que existen siempre junto a la calzada.

En los tramos en los que las dos calzadas son de nueva construcción, la limitación de accesos es total con caminos o vías de servicio en ambas márgenes. Estos últimos representan en la actualidad, en las obras con proyecto o estudio redactado, un 23 por ciento, aproximadamente, del total del Programa de Autovías, sin considerar todas las variantes que se realizan para suprimir travesías de poblaciones y que están incluidas en tramos de mayor longitud, lo que eleva dicho porcentaje hasta el 30 por ciento.

En el resto del Programa, la situación será de limitación total en la nueva calzada y ordenación de accesos en la existente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012945

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mario de Amilivia González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre motivos por los que España no ha suscrito el Convenio Bilateral Comisión-Estado Miembro preciso para solicitar las ayudas establecidas en el artículo 56.2 B del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En fecha 22 de septiembre del pasado año se firmó el Convenio entre la Comisión de las Comunidades Europeas y el Gobierno Español, por el que se fijan las modalidades y las condiciones de adjudicación de ayudas previstas en la letra b) del apartado 2 del artículo 56 del Tratado de París, constitutivo de la CECA, para el sector de la siderurgia.

La no inclusión del sector del carbón en el mencionado Convenio se debe a que, a diferencia del sector siderúrgico, este sector no se encuentra declarado en reconversión, por lo que las posibles ayudas a la readaptación susceptibles de financiación CECA, y que se recogen en el Convenio suscrito, no serían directamente aplicables en el sector de referencia.

No obstante, hay que hacer constar que, según criterio de los servicios competentes de la Comisión de las Comunidades Europeas, la inexistencia de convenio entre la propia Comisión y un Estado miembro no constituye, en sí mismo, un impedimento para la aplicación de lo dis-

puesto en el apartado 2 del artículo 56 del tratado CECA, pudiéndose en este supuesto formular las solicitudes directamente por la empresa interesada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012949

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para garantizar la seguridad de los pescadores españoles que se encuentran formando parte de tripulaciones de pesqueros con Bandera Marroquí, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es exacta la afirmación que se contiene en la introducción de la pregunta al señor Diputado, en la que afirma que las autoridades españolas en Canadá no hicieron gestión alguna en favor del excapitán del buque congelador Botalon, don José González Arias. Por el contrario, a lo largo de dos meses en que se encontraba en prisión a la espera de juicio, la Embajada de España en Ottawa solicitó en varias ocasiones a las autoridades canadienses que liberaran al citado señor González Arias, respondiendo aquéllas que el asunto se hallaba en manos de los Tribunales. Un funcionario diplomático de la Embajada se desplazó a St. John, a cinco horas de avión de Ottawa, para solicitar del fiscal que llevaba la causa la libertad provisional del excapitán del Botalon. El fiscal señaló que solamente decretaría la libertad provisional si se pagaba la fianza que se le había impuesto, de 175.000 dólares canadienses. Ni los armadores del Botalon ni los del Ría de Pontevedra, barco a bordo del cual se encontraba cuando fue detenido, quisieron pagar la fianza.

Respondiendo a la pregunta del señor Diputado, los pescadores españoles que se encuentran formando parte de tripulaciones de pesqueros con bandera marroquí gozan de la protección diplomática española, de la misma manera que cualquier ciudadano español fuera de España.

No se ha previsto ninguna medida especial para garantizar su seguridad, ya que al ir embarcados en buques de pabellón de un Estado soberano, Marruecos, no tiene España competencia alguna sobre dichos buques.

Son las autoridades marroquíes las que, si lo estiman oportuno, pueden adoptar medidas especiales de seguridad para proteger a los tripulantes de sus barcos, ya sean estos marroquíes o españoles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012952

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre causas de la siniestralidad laboral en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La evolución de la siniestralidad laboral ha supuesto una importante disminución entre los años 1977 y 1984, coincidiendo con el período de mayores reducciones en el volumen de empleo.

La reactivación económica producida a partir de 1985, con el consiguiente aumento en la actividad empresarial y en el empleo asalariado se ha hecho sentir produciendo un estancamiento en los índices de incidencia con tendencia al alza en 1987.

Ello puede ser, en buena medida, atribuible al hecho de que durante el período de crisis las empresas suelen funcionar sin utilizar plenamente su capacidad instalada, manteniendo activo tan sólo el equipo más moderno y con menor presión sobre los ritmos de actividad, circunstancias todas ellas que desaparecen con la reactivación. Asimismo, debe tenerse en cuenta que en etapas de destrucción de empleo la experiencia de los trabajadores empleados suele ser alta, mientras que en los momentos de creacion de empleo es normal que disminuya la experiencia media del colectivo, lo cual puede tener indudables repercusiones en el nivel de siniestralidad.

Aun cuando no se dispone de datos sobre la incidencia de la siniestralidad en relación con el tamaño de las empresas y se considera exagerada la diferencia que resulta de los porcentajes que se aportan en el texto de la pregunta, es cierto que la siniestralidad incide con más fuerza en las empresas pequeñas y medianas que en las grandes empresas, debido a un menor equipamiento técnico-preventivo y condiciones de trabajo más deficientes en las primeras.

2. Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se viene llevando a cabo una permanente actuación orientada a la mejora de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, que, en el terreno normativo se ha concretado en una serie de disposiciones de ámbito sectorial o referidas a protección contra riesgos específicos, entre las cuales pueden citarse, a título de ejemplo, las siguientes:

— Real Decreto 555/86, de 21 de febrero, por el que se aprueba la obligatoriedad de la inclusión de un estudio

de seguridad e higiene en el trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas.

— Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas.

— Real Decreto 1403/1986, por el que se aprueba la norma sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo.

— Orden Ministerial de 9 de abril de 1986, que aprueba el Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud, por la presencia del cloruro de vinilo monómero en el ambiente de trabajo.

— Orden Ministerial de 9 de abril de 1986, que aprueba el Reglamento para la prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de plomo metálico y sus componentes iónicos en el ambiente de trabajo.

— Orden Ministerial de 31 de octubre de 1984, por la que se aprueba el Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.

En estos momentos se encuentra en un estado de preparación muy avanzado la nueva legislación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, dirigida a establecer un marco legal que englobe los distintos aspectos de la salud y prevención laboral poniendo fin a los inconvenientes de una legislación dispersa y en buena medida obsoleta, y cuya última razón de ser es la reducción de la siniestralidad laboral mediante una protección más eficaz de la salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo.

3. Como se ha dicho anteriormente, no se dispone de datos sobre la incidencia de la siniestralidad en relación con el tamaño de la empresa.

El número total de accidentes en el centro de trabajo, en 1987, ha sido de 670.002, habiéndose producido 40.254 accidentes "in itinere", de los cuales han sido mortales 463.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012953

Excmo. Sr.: Como ampliación de la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre aplicación en España de las Directivas y Programas en materia medioambiental dictadas por la Comunidad Económica Europea (CEE), y que fue contestada por el Gobierno con fecha 11 de mayo, tengo la honra de manifestar lo siguiente:

«En relación con la transposición de las Directivas Comunitarias al Derecho interno de España, dada la complejidad y volumen de las directivas a trasponer, debe ser examinada en varios ámbitos o componentes ambientales.

a) Generales

El Real Decreto legislativo sobre Evaluaciones de Impacto Ambiental número 1302/1986 de 28 de junio, adaptó la Directiva 85/337/CEE de 27 de junio de 1985.

b) Aguas

La Ley 20/1985 de Aguas de 2 de agosto de 1985 (artículos 84 a 101) y, sobre todo, el Reglamento sobre integridad del dominio público hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en sus artículos 245 a 259 y en el anexo al título III, adapta la Directiva marco 76/464/CEE y la directiva sobre protección de aguas subterráneas 80/68/CEE. En cuanto a las restantes directivas sobre vertidos de determinadas sustancias nocivas al medio acuático, la Orden de 12 de noviembre de 1987, adapta cinco directivas, dos del mercurio (82/176/CEE y 84/156/CEE), cadmio (83/153/CEE), hexaclorociclohexano (84/491/CEE) y tetracloruro de carbono, DDT y pentaclorofenol (86/280/CEE).

En cuanto a los objetivos de calidad para determinadas utilizaciones: las que se refieren a abastecimiento, la 80/778/CEE, de 15 de julio está adaptada por el Real Decreto 1423/82 y por la Orden de 1 de julio de 1987; la directiva del Consejo 79/869/CEE de 9 de octubre, está adaptada por la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de febrero de 1988, y para la directiva 75/440/CEE, se ha elaborado una Orden por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Las que se refieren a aguas de baño (76/160/CEE) de 8 de diciembre, aguas aptas para la vida de los peces (78/659/CEE) de 18 de julio y aptas para la cría de moluscos (79/923/CEE) de 30 de octubre, su adaptación se realiza en parte en el Reglamento de planificación hidrológica actualmente en Consejo de Estado y en parte en Ordenes de los Ministerios más directamente implicados, MISACO y MAPA.

Queda pendiente la adaptación de las directivas de sustancias nocivas al medio marino, que tendrán en cuenta el precedente normativo de las aguas continentales.

c) Aire

La directiva sobre valores límite y valores guía para los óxidos de azufre y partículas (80/779/CEE), de 15 de julio se adapta por Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto modificado por Real Decreto 1151/1986 de 11 de abril. Las dos directivas sobre plomo (82/884/CEE de 3 de diciembre) y óxidos de nitrógeno (85/203/CEE, de 7 de marzo), ha sido adaptada por Real Decreto de 22 de mayo de 1987.

La adaptación de la directiva 84/360/CEE contra la contaminación atmosférica por emisiones industriales, exigirá leves modificaciones del Decreto 833/1975, por lo que cabe considerarla como adaptada.

d) Residuos

La directiva marco sobre residuos (75/442/CEE), de 15 de julio ha sido adaptada por Real Decreto legislativo 1163/1986 de 13 de junio.

En cuanto a los tóxicos y peligrosos, la directiva 78/319/CEE de 20 de marzo, se adaptó por la Ley básica 20/1986 de 14 de mayo.

Quedan por adaptar los tratamientos puntuales, en cuanto a los residuos procedentes de envases de líquidos, directiva 85/339/CEE y respecto a los tóxicos las directivas sobre aceites usados, PCB y dióxido de titanio, para lo que se están elaborando borradores de Ordenes Ministeriales.

e) Ruidos

El Real Decreto 2028/86 de 6 de junio, ha adaptado las directivas siguientes, relativas a determinados focos de emisión: (75/1015/CEE) sobre nivel sonoro admisible y dispositivos de escape de las motocicletas; 70/157/CEE, modificada posteriormente por las directivas 73/350/CEE; 77/212/CEE; 81/334/CEE; 84/372/CEE y 84/424/CEE vehículos automóviles; señales acústicas para vehículos a motor (70/388/CEE y tractores agrícolas y forestales de ruedas 77/311/CEE). En cuanto a la limitación de las emisiones subsónicas de aeronaves, el Real Decreto 873/1987 de 29 de mayo recoge las prescripciones de la directiva 81/51/CEE, modificada por la directiva 83/206/CEE y, en cuanto a los focos de emisión procedentes de maquinaria de obras públicas, la adaptación se pretende hacer mediante Real Decreto.

En cuanto a las políticas económicas, industriales, agrícolas y sociales, habrá que considerar la forma en que el programa de acción se traduce en actos comunitarios concretos. Cuando éstos sean directivas hay que contar y así se está intentando por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo institucionalizar cauces de comunicación con los Ministerios implicados para realizar esta adaptación, a fin de que en ella estén presentes las preocupaciones ambientales, de acuerdo con los objetivos del 4.º programa, de introducir la variable ambiental en las políticas económicas, industrial, agrícola, etc. En este sentido. La Dirección General está participando en Grupos de Trabajo de otros Ministerios en la adaptación de directivas, con contenidos ambientales, pero que no proceden de la división 11.

Finalmente, el Gobierno va a completar su acción en materia ambiental, mediante el incremento de su capacidad planificadora y gestión en la corrección del déficit ambiental, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a quienes se han ido transfiriendo las competencias de gestión.

En general, se trata de incrementar la prevención de la contaminación y mejora de la gestión de los recursos a través de líneas básicas de actuación como son: la optimización de las redes de vigilancia y control de la contaminación atmosférica (Red Nacional de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica; Red de Vigilancia de los Focos Potencialmente Contaminantes; Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia). A través de los planes de sellado de vertederos incontrolados y del estudio de Revisión de los Planes Directores, iniciados en 1987 con el objeto de establecer en coordinación con las Comunidades Autónomas, Planes de actuación en el campo de los residuos; además del Plan de Residuos Tóxicos y Peligrosos que próximamente permitirá acometer el tratamiento de estos desechos.

La adecuación al 4.º programa de medio ambiente de la CEE, se desarrolla a través de los programas indicados, que exige esfuerzos económicos y medios naturales y humanos importantes, no sólo en la Administración, sino también en las industrias o en colectivos sociales de interés para realizar tanto una adecuación teórica como también una instrumentación práctica.

A este respecto estamos trabajando en dos sentidos: utilizando al máximo las ayudas y fondos comunitarios y orientando sus objetivos, en el sentido de mayor adecuación a los problemas específicos del área mediterránea e impulsando en algunos casos ciertas excepciones temporales que permitan una recuperación en plazos razonables del déficit ambiental, teniendo para ello en cuenta el esfuerzo especial de las economías con menor grado de desarrollo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012954

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre reiteración de su pregunta sobre Altos Cargos de la Administración del Estado que han sido autorizados por el Consejo de Ministros para formar parte de más de dos Consejos de Administración de Organismos o Empresas Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 25/83, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de Altos Cargos, en su artículo 6, y la Ley 53/84 de 16 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su artícu-

lo 8, establecen que el personal incluido en sus respectivos ámbitos de aplicación no podrá pertenecer a más de dos Consejos de Administración u órganos de gobierno de organismos o empresas con capital público en representación del Estado, salvo que así sea autorizado expresamente por el Gobierno.

A) En virtud de lo anterior, el Consejo de Ministros ha efectuado hasta el día 15 de abril, las siguientes autorizaciones a altos cargos y otro personal de empresas públicas, con expresa limitación de que se perciba sólo la retribución del puesto principal y las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan a sólo dos de estos Consejos:

1. Con fecha 6 de marzo de 1987 se autorizó a que determinados Altos Cargos y personal del Banco Exterior de España representaran al mismo simultáneamente en varios Consejos de Administración de sociedades participadas, por entender que la participación del Banco Exterior de España en una serie de bancos filiales o en empresas y sociedades exigía su representación en los órganos de gestión y administración de los mismos con el número de votos a que según la ley o los Estatutos respectivos tiene derecho y no menor, pues en este último caso se dificultaría la consecución de los objetivos que la Administración del Estado persigue en materia de política comercial y, de manera especial, en lo que se refiere a la aportación y a la penetración en los mercados internacionales.

Los Altos Cargos y otro personal autorizado, con expresión de las empresas de cuyos Consejos de Administración forman parte actualmente, son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO PRINCIPAL EN B.E.E.	CONSEJOS ADMINISTRACION AUTORIZADOS
BOYER SALVADOR, Miguel	Presidente	BANCO DE ALICANTE, BANCO EXTERIOR-FRANCE, BANCO EXTERIOR UNITED KINGDOM, BANCO EXTERIOR MISR
MORA MALLO, José Luis	Director General	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, BANCO CANTABRICO, BANCO EXTERIOR DE GUINEA ECUATORIAL Y ESPAÑA "GUINEXTEBANK", BANCO EXTERIOR-FRANCE; BANCO EXTERIOR-NEDERLAND, BANCO EXTERIOR-UNITED KINGDOM, EXTEDATA
FERNANDEZ-RUBIES Y ALVAREZ, Ramón	Director General	BANCO ATLANTICO, BANCO CANTABRICO, BANCO DE ALICANTE, BANCO EXTERIOR DE SUIZA, BANCO EXTERIOR BELGICA, BANCO EXTERIOR FRANCE, BANCO EXTERIOR UNITED KINGDOM, BANCO SIMEON
CASUSO POSADA, Joaquín	Director General	BANCO ATLANTICO, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION "CESOE", BANCO EXTERIOR DEUTSCHAND, BANCO EXTERIOR FRANCE, BANCO EXTERIOR UNITED KINGDOM, BANCO SIMEON, FINANCIERA DO COMERCIO EXTERIOR "LISBOA"

RIOS PEREZ Calixto	Director General	BANCO EXTERIOR SUIZA, BANCO EXTERIOR ARGENTINA, BANCO EXTERIOR CHILE, BANCO EXTERIOR PANAMA, BANCO EXTERIOR PARAGUAY, BANCO EXTERIOR BELGICA, BANCO EXTERIOR DEUTSCHLAND, BANCO EXTERIOR FRANCE, BANCO EXTERIOR NEDERLAND, BANCO SIMEON, BANCO EXTERIOR DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA "EXTEBANCES", BANCO EXTERIOR URUGUAY
VIZCAINO CALDERON Miguel	Secretario General y del Consejo	BANCO EXTERIOR-FRANCE, BANCO EXTERIOR-UNITED KINGDOM
ALONSO PEREZ Jose Luis	Subdirector General	BANCO CANTABRICO, BANCO DE ALICANTE, BANCO EXTERIOR-FRANCE, BANCO EXTERIOR-UNITED KINGDOM
AMUSATEGUI DE LA CIERVA Antonio	Director Regional	COIVEX, GRAN ALCANT, VALLADOLID DOS, BANCO CANTABRICO
ANLLO VAZQUEZ, Germán	Subdirector General	FOMENTO DE COMERCIO EXTERIOR "FOCOEX", BANCO SIMEON, CORREDURIA TECNICA ASEGURADORA, DEPOSITOS FRANCOS DE ALICANTE
ARRILLAGA LANSORENA, Josefina	Subdirectora Regional	BANCO EXTERIOR-BELGICA, BANCO EXTERIOR-DEUTSCHLAND, BANCO EXTERIOR-NEDERLAND, EXTELEASING
ARRIZABALAGA ESPAÑOL, Víctor	Subdirector General	LIGNES MARITIMES DU DETROIT "LIMADET", BANCO CANTABRICO, EXTELEASING, INTERNACIONAL, FACTORS ESPAÑOLA, S.A.
ARROYO CARRASCO, Fernando	Subdirector General	EXTEDATA, BANCO SIMEON, EXTERIOR HIPOTECARIO
ATAZ HERNANDEZ, José	Subdirector General	FACTOREX, GRAN ALACANT, ALICANTINA DE VALORES "ALIVASA"
AZCOITIA VILLANUEVA, Francisco Javier	Subdirector General	EXPORTACIONES GALLEGAS, BANCO SIMEON, EL HERCULES HISPANO

BENITEZ AGUILAR, Rafael	Subdirector General	BANCO EXTERIOR DE GUINEA ECUATORIAL Y ESPAÑA "GUINEXTEBANK", BANCO EXTERIOR URUGUAY, BANCO EXTERIOR ARGENTINA, BANCO EXTERIOR CHILE, BANCO EXTERIOR PARAGUAY, BANCO EXTERIOR-BELGICA, EL HERCULES HISPANO, BANCO ESPAÑOL EN MARRUECOS, BANCO EXTERIOR PANAMA
BORREGO ESTEPA, José María	Director Regional	BANCO EXTERIOR URUGUAY, BANCO EXTERIOR ARGENTINA, BANCO EXTERIOR CHILE, FINANCIERA EXTERIOR PARAGUAY
CASTRESANA MONASTERIO, José Luis	Vicesecretario General	CALPEX, COIVEX, GRAN ALACANT, TRUBIA, VALLADOLID DOS
CASUSO POSADA, Mariano	Director Gral. Adjunto	BANCO DE ALICANTE, EXTEDATA, GRAN ALACANT, VALLADOLID DOS
FERNANDEZ-CUESTA LLANA, Nemesio	Director Gral. Adjunto	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, EL HERCULES HISPANO, CORREDURIA TECNICA ASEGURADORA, ALICANTINA DE VALORES "ALIVASA", GESTORA DEL FONDO DE INVERSION MOBILARIA
FRANCES RANERO, José Luis	Subdirector General	GUTIERREZ ASCUNCE "GUASCOR", BANCO SIMEON, EL HERCULES HISPANO
GONZALEZ VILLATE, Alvaro	Subdirector Regional	BANCO EXTERIOR CHILE, BANCO EXTERIOR ARGENTINA, BANCO EXTERIOR URUGUAY, BANCO EXTERIOR PARAGUAY
GUTIERREZ GONZALEZ-FIERRO, Jesús	Director Gral. Adjunto	COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, COMPAÑIA EXPORTADORA "COMEX"
HOZ TEJEDOR, Esteban de la	Subdirector General	MOCEDEX, FACTOREX, INTERNACIONAL FACTORS EXPAÑOLA, INTERMEDIACION DE ACTIVOS "interactivos", INTERMEDIARIOS MONETARIOS "INTERMONEY"

LLORENTE GOZALO, Mariano	Subdirector General	CARTEX, EXTELEASING, FACTOREX, FINCATA, INTERNATIONAL FACTORS ESPAÑOLA, ALICANTINA DE VALORES "ALIVASA", FINANCIERA ALFIL, FINANZAS INTERNACIONAL, NEGOCIOS BONAFE "NEBOSA", MOCEDEX, AGESBAN, GESTORA DEL FONDO DE INVERSION MOBILIARIA
MORALES ARRANZ, José Antonio	Director Gral. Adjunto	FOMENTO DE COMERCIO EXTERIOR "FOCOEX", BANCO DE ALICANTE
OLAVARRIETA ARCOS, Manuel	Subdirector Regional	BANCO EXTERIOR URUGUAY, BANCO EXTERIOR ARGENTINA, BANCO EXTERIOR CHILE, BANCO EXTERIOR PARAGUAY
PARDO GONZALEZ, Enrique	Subdirector General	CONSUMIDORES AGRUPADOS "CONSUMA", HISPACAFE, FINCATA
PINEDO CRESPO, José Luis	Subdirector Regional	COIVEX, GRAN ALACANT, TRUBIA, VALLADOLID DOS
QUEVEDO ORTIZ, Aníbal	Director Sucursal 1.	BANCO EXTERIOR ARGENTINA BANCO EXTERIOR PANAMA, EXTELEASING
SANTAMARIA CONRADI, Miguel Angel	Subdirector General	FINANCIERA DO COMERCIO "LISBOA", CORREDURIA TECNICA ASEGURADORA, EL HERCULES HISPANO
SANZ PEREZ, Aurelio	Subdirector General	BANCO ARABE ESPAÑOL "ARESBANK", BANCO EXTERIOR DEUTSCHLAND, INTERNATIONAL FACTORS ESPAÑOLA
STUYCK COLLADO, Francisco	Director Gral. Adjunto	BANCO EXTERIOR MISR, BANCO DE ALICANTE, BANCO EXTERIOR DE GUINEA ECUATORIAL Y ESPAÑA "GUINEXTEBANK", BANCO EXTERIOR DE URUGUAY, BANCO EXTERIOR-DEUTSCHLAND, BANCO EXTERIOR-FRANCE, BANCO EXTERIOR-NEDERLAND, BANCO EXTERIOR-UNITED KINGDOM, BANCO EXTERIOR-BELGICA, BANCO EXTERIOR CHILE, BANCO EXTERIOR PANAMA, FINANCIERA DO COMERCIO EXTERIOR "LISBOA"
TRUJILLANO PUYA, Luis	Director Gral. Adjunto	EL HERCULES HISPANO, BANCO CANTABRICO

2. Con fecha 15 de abril de 1988, el Consejo de Ministros autorizó a que determinado personal de la Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimientos, S. A. (MERCASA) perteneciera en representación de la misma a los Consejos de Administración de Empresas participadas que expresamente se señalan.

El Consejo de Ministros concedió la autorización por entender que la participación de MERCASA, con otros accionistas públicos y privados en una serie de sociedades mixtas, exigía su representación en los órganos de gestión y administración de las mismas con el número de votos a que según la Ley o Estatutos tiene derecho y no menor, pues en tal caso se dificultaría la consecución de los objetivos que la Administración del Estado persigue en materia de reforma de estructura comercial y mejora de la comercialización de artículos alimenticios, lo que constituye precisamente la razón de ser de dicha Empresa Nacional.

La relación de este personal con expresión de los Consejos de Administración que actualmente desempeñan, es la siguiente:

Nombre y Apellidos	Puestos de trabajo en MERCASA	Consejos de Admón. autorizados
ABASCAL ABASCAL, Francisco	Tit. Superior Dirección Equipamientos Mayoristas	MERCABADAJOZ, MERCASALAMANCA, MERCABILBAO, MERCAJEREZ, MERCASEVILLA, MERCAVALLADOLID, MERCALEON
ALCOZ MARTINEZ, Angel	Tit. Superior, Equipamientos Minoristas	MERCABARNA, MERCAIRUÑA ECOGA, ANASA, MERCASALAMANCA, MERCAMADRID
ANDRES TALENS José L.	Director Equipamientos Minoristas	MERCAVALENCIA, MERCABILBAO, MERCAVALLADOLID, MERCAMADRID, C.T.M.,S.A.
BERMEJO HERNANDEZ, Segundo	Tit. Superior, Dirección Equipamientos Mayoristas	MERCAMADRID, MERCAVALENCIA, MERCALICANTE, MERCABARNA,MERCAZARAGOZA MERCASTURIAS,C.T.M,S.A.
CRESPO ALBELDA, José A	Director de Equipamientos Mayoristas	MERCAMALAGA,MERCAPALMA, MERCAEASO, APROCAT, APROCAT, APROTEC, PROALAN
CHAURE VALLEJO, Manuel	Tit. Superior, Dirección de Equipamientos Mayoristas	MERCAZARAGOZA, MERCASANTANDER, MERCABARNA, MERCAMADRID
FERNANDEZ ESTELLES, José I.	Tit. Superior, Dirección Equipamientos Minoristas	MERCAZARAGOZA, MERCAIRUÑA ECOGA
FRAILE ATANCE, José	Tit. Superior, Dirección de Equipamientos Minoristas	MERCAMURCIA, MERCALICANTE, MERCASANTANDER, MERCABADAJOZ, MERCAGIBRALTAR, MERCAJEREZ

GARCIA GARCIA, Francisco	Tit. Superior, Dirección Adjunta al Presidente	MERCAMURCIA, MERCACORDOBA, MERCABURGOS, ECOGA MERCALEON, RED AREA PARQUE, S.A.
HURTADO LUMBRERAS, Pedro L.	Tit. Superior, Dirección de Equipamientos Mayoristas	MERCAPALMA, MERCABILBAO MERCABARNA, MERCAIRUÑA, MERCAZARAGOZA, MERCASTURIAS, MERCAEASO
LOPEZ CARTAGENA, Ramón	Director Adjunto al Presidente	MERCABILBAO, MERCASEVILLA MERCALASPALMAS, MERCAVALLADOLID
LOPEZ GARCIA, José L.	Tit. Superior, Dirección de Equipamientos Mayoristas	MERCATENERIFE, MERCAGRANADA, MERCALASPALMAS, APROCAT, APROTEC, MERCAMURCIA, MERCAEASO
MARTINEZ BUSTILLO, Valentín	Tit. Superior, Dirección de Equipamientos Mayoristas	MERCASEVILLA, MERCAGRANADA, MERCAMADRID, MERCABARNA, APROCAT, MERCABURGOS, MERCAMALAGA
PEREZ JIMENEZ Juan A.	Jefe del Gabinete del Presidente	MERCAVALENCIA, RED AREAS PARQUE, S.A., CECOSA, DOTACIONES COMERCIALES DE JEREZ
REYERO MORAN, Lorenzo	Tit. Superior, Dirección de Equipamientos Minoristas	MERCAJEREZ, MERCAPALMA, MERCAMADRID, DOTACIONES COMERCIALES DE JEREZ, MERCATENERIFE
SALAMANCA BOZA, Francisco	Tit. Superior, Dirección de Equipamientos	MERCAMALAGA, MERCALASPALMAS, MERCATENERIFE, MERCACORDOBA, MERCAMURCIA
VERA RUIZ, Rafael	Tit. Superior, Dirección Adjunta al Presidente	MERCASTURIAS, MERCASANTANDER, MERCABADAJOZ, MERCACORDOBA

3. El Ministerio de Industria y Energía, previa petición del Instituto Nacional de Hidrocarburos, solicitó autorización del Consejo de Ministros para que el Director Financiero fuera autorizado a ejercer la representación pública simultánea en los consejos de Administración de tres empresas participadas por el INH: Petróleos del Norte, S. A. (PETRONOR), Asfaltos Españoles, S. A. (ASESA) y Productos Asfálticos, S. A. (PROAS), argumentando que la necesaria pertenencia del Director Financiero del Instituto a dichos Consejos de Administración viene dada tanto por las funciones propias de su puesto principal, ya que en el primer caso, el INH es el segundo principal accionista de la compañía, pudiendo verse incrementada su participación a consecuencia de las próximas ampliaciones de capital, cuya optimización requiere un profundo conocimiento de los intereses financieros, económicos y estratégicos del grupo, como por la interdependencia existente entre las otras dos empresas, la primera de las cuales tiene por objeto la adquisición, transporte y refino de petróleo crudo, siendo su producción más importante el asfalto y sus derivados que, precisamente, son comercializados en su mayor parte por la segunda, circunstancia ésta que requiere una especial atención en orden a una mayor garantía y defensa de los intereses del sector público petrolero con el proceso que sigue a la incorporación de nuestro país a la Comunidad Europea.

El Consejo de Ministros acordó en su reunión de 30 de marzo de 1988 autorizar al Director Financiero del INH su participación en los Consejos de Administración siguientes:

Nombre y apellidos	Puesto principal en I.N.H.	Consejos de Admon. autorizados
GONZALEZ-ADALID GARCIA-ZOZOYA, Antonio	Director Financiero	PETROLEOS DEL NORTE, S.A. (PETRONOR), ASFALTOS ESPAÑOLES, S.A. (ASESA), PRODUCTOS ASFALTICOS, S.A. (PROAS)

4. El Consejo de Ministros, en su reunión de 15 de abril de 1988, acordó autorizar a Altos Cargos de la Compañía REPSOL, S. A., a desempeñar puestos ejecutivos o vocalías en los Consejos de Administración de las Empresas que se señalan, motivando la autorización en el hecho de que dichos Altos Cargos desempeñan puestos estratégicos en la dirección y ejecución de la política energética gubernamental en sus respectivas empresas, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de la misma a la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea con la consiguiente liberalización del sector, a fin tanto de conservar determinadas cuotas en el mercado español como de potenciar nuestra política comercial en los mercados exteriores y las negociaciones para garantizar los suministros de crudo.

Los Altos Cargos y Consejos de Administración de que forman parte actualmente, son los siguientes:

Nombre y apellidos	Puesto principal	Consejos de Admon. Autorizados
SOLANA GOMEZ, Guzmán	Vicepresidente del I.N.H.	I.N.H., CAMPSA, REPSOL, S.A.
SANCHO ROF, Juan	Presidente de REPSOL PETROLEO, S.A.	REPSOL PETROLEO, S.A. CAMPSA, REPSOL, S.A.

B) La Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 20.3 atribuye a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas, "además de su posible intervención directa, la coordinación e impulso de la actuación de los órganos de inspección mencionados en materia de incompatibilidades, dentro del ámbito de la Administración del Estado, sin perjuicio de una recíproca y adecuada colaboración con las inspecciones o unidades de personal correspondientes de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales", y es de acuerdo con esta atribución de competencia como se lleva a cabo la aplicación y control del régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por su parte la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de Altos Cargos, no lleva a cabo una atribución de competencias semejante en favor de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública; sin embargo, cuando se produce el nombramiento de un Alto Cargo, dicho órgano requiere al Alto Cargo para que cumplimente la declaración de actividades a que se refiere el artículo 10 de la mencionada Ley y cuyo modelo fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de marzo de 1984, lo que se viene realizando con resultados satisfactorios.

El seguimiento posterior del régimen de incompatibilidades de estos Altos Cargos y el control de las incompatibilidades sobrevenidas, corresponden al Departamento al que pertenecen los mismos, de acuerdo con lo que establece el apartado 8 de la citada Orden de 16 de marzo de 1984.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012962

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre uso de lenguas distintas del castellano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El artículo 3 de la Constitución española afirma que el castellano es la lengua oficial del Estado y que las demás lenguas españolas serán también oficiales en el territorio de las respectivas Comunidades Autónomas.

2. Los Estatutos de varias Comunidades Autónomas han venido a establecer que la lengua propia de la Comunidad tendrá, en el ámbito autonómico, el carácter de lengua oficial, junto con el castellano, atribuyendo a las instituciones autonómicas las facultades necesarias para garantizar el uso normal y oficial de ambas lenguas en el territorio autonómico.

3. En desarrollo de los citados preceptos estatutarios, las Comunidades Autónomas han publicado sus propias leyes de normalización lingüística, en las que se reconoce el derecho de los ciudadanos a utilizar la proia lengua de la Comunidad Autónoma en sus relaciones con la Administración y con los poderes públicos.

4. El Tribunal Constitucional en diversas Sentencias ha establecido que el castellano es la lengua oficial de todos los poderes públicos en todo el territorio español, y sólo respecto del castellano existe un deber individualizado de conocimiento, mientras que no existe el deber de conocimiento de las demás lenguas cooficiales.

De otra parte, la misma jurisprudencia señala que el Estado, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 149.1.1 de la Constitución, puede regular las garantías básicas de la igualdad en el uso del castellano como lengua oficial ante todos los poderes públicos.

Por todo ello, el Gobierno estima que el problema sólo se plantea en casos específicos y ante instituciones concretas, que, por otra parte, ya están asumiendo las obligaciones dimanantes de la cooficialidad de las lenguas. De ahí que el Gobierno no considere que la cuestión planteada en la pregunta tenga un alcance práctico de carácter general que exija una regulación de esta índole.

Por lo que se refiere a la utilización de la lengua propia en las declaraciones policiales o ante la Administración de Justicia, el Estado acata en todos sus términos lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 1987, en la que se reconoce el derecho a ser asistido por intérprete a los ciudadanos españoles que no comprendan o no hablen el castellano.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012966

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre control del Instituto Nacional de Empleo (INEM) acerca de las subvenciones a Ayuntamientos para realización de proyectos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden Ministerial de 21-2-85 establece las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales. Se trata de fomentar la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social que sean de la competencia de las Corporaciones Locales. El porcentaje de subvención de los costes en mano de obra desempleada por parte del INEM oscila entre un 40 y un 75 por ciento, pudiendo llegar a un cien por cien en casos excepcionales, previo informe favorable de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del INEM. En el pasado año 1987, la proporción entre mano de obra y materiales supone a nivel nacional un 33,5 y 66,5 por ciento, respectivamente. Hay que tener en cuenta, no obstante, que no sólo son subvencionadas obras, sino también servicios, que apenas conllevan gastos de materiales.

Los trabajadores son seleccionados por las oficinas de empleo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Orden Ministerial que regula estos convenios y son enviados a las Corporaciones Locales para su contratación. Una vez otorgada la subvención a una obra o servicio, la Dirección Provincial del INEM comprueba el estado de la situación de la misma.

La transferencia del primer 50 por ciento de subvención se efectúa a la Corporación Local una vez iniciada la obra o servicio y la cantidad restante cuando ha sido justificado el gasto de la primera parte. En todas las Direcciones Provinciales se constituye una Unidad de Seguimiento encargada de las comprobaciones y trámites. Dicha Unidad verifica el estado de situación de la obra o servicio solicitada, su realización, la difusión de la misma por valla o cartel anunciador, recepción de la documentación justificativa de ingresos por la Corporación Local, carta de Pago, certificados de iniciación, etcétera. Asimismo, la Unidad de seguimiento realiza un control de documentos justificativos en la contratación del personal (nóminas, TC1, TC2, etc.)

En el caso de algún incumplimiento por parte de las Corporaciones Locales, de lo regulado en la Orden Ministerial, se procede al requerimiento de reintegro total o parcial de las cantidades que se hubieran transferido.

Las Direcciones Provinciales del INEM seleccionan los proyectos presentados por las Corporaciones Locales que cumplan los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 21-2-85, dando preferencia a:

a) Los de mayor interés general y social.

b) Los que en su realización permitan y apoyen la creación permanente de mayor número de puestos de trabajo.

c) Los que en su ejecución se favorezca la formación y práctica profesional de los trabajadores participantes.

En cualquier caso, es competencia de la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM aplicar y valorar los criterios expuestos, al objeto de informar sobre la selección de las obras y servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012970

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación en que se encuentran las obras de acondicionamiento del Palacio de Moctezuma (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° Las obras actualmente en ejecución, para acondicionamiento del antiguo Palacio de los Toledo-Moctezuma como Archivo Histórico Provincial, comprenden instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, climatización, protección contra incendios y seguridad. Una vez realizadas estas instalaciones, dará comienzo el último tramo de la obra con el capítulo de acabados, consistente en solados, carpinterías y pintura, que debe finalizar en el curso de este año 1988.

Del presupuesto contratado por un importe de 50 millones de pesetas, se han certificado por los servicios técnicos del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 36 millones.

La aparición de importantes restos arqueológicos romanos bajo la muralla almohade ha supuesto una modificación del proyecto primitivo para dejar visitables estos restos, lo que ha provocado un retraso de tres meses en el calendario de la obra.

2.° Los fondos documentales albergados en la actualidad en el Palacio de la Isla comenzarán a trasladarse al antiguo Palacio de los Toledo-Moctezuma en el mes de marzo de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012974

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación en que se encuentra el proyecto de instalar en Cáceres una Fábrica de Ensamblaje de Ordenadores con tecnología de Taiwan, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente no existe ningún proyecto del INI, ni de SODIEX, para acometer la instalación de una planta de ensamblaje de microordenadores en Extremadura.

En 1987 hubo conversaciones preliminares con representantes de FIC-EUROPA, pero más tarde la empresa matriz FIRST INTERNACIONAL COMPUTERS, INC, de Taiwan, comunicó públicamente su rechazo a tal iniciativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012976

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre emisoras de radio en la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. EMISORAS PRIVADAS DE RADIODIFUSION SONORA AUTORIZADAS EN LA PROVINCIA DE CACERES

1. Onda Media

Localidad	Concesionario	Frecuencia (KHz.)
Cáceres	Radio Popular, S. A.	1.134

2. Frecuencia Modulada

Localidad	Concesionario	Frecuencia (MHz.)
Cáceres	Radio Popular, S. A.	88,8
Plasencia	Radio Extremadura, S. A.	91,4
Cáceres	Antena 3 de Radio, S. A.	92,6
Cáceres	Radio Extremadura, S. A.	94,4

2. Conforme se establece en el artículo 26.4 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, la implantación de los servicios de radiodifusión sonora se efectuará siempre de acuerdo a Planes Técnicos Nacionales, que actualmente están siendo objeto de elaboración por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Estos planes abarcarán los diferentes servicios contemplados en el referido artículo 26, y en lo que respecta a la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, contemplarán las diferentes modalidades de explotación previstas por la anteriormente citada Ley.

3. Por lo que se refiere a Radio Montehermoso y según los documentos que obran en la Dirección General de Telecomunicaciones, si bien los equipos que componen la instalación de la emisora fueron adquiridos, en principio, por el excelentísimo Ayuntamiento de Montehermoso, según acta de dicho Ayuntamiento, de fecha 10-7-86 fueron cedidos por ésta a la firma Radio Montehermoso Onda 2, representada por don José Antonio Domínguez Sánchez. Dicha entidad llevaba a cabo actividades de carácter comercial con el consiguiente perjuicio por competencia desleal al resto de emisoras legalmente autorizadas. En consecuencia, y después de varios requerimientos para que cesase en esta actividad, el último de ellos realizado con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31/87, de Ordenación de las Telecomunicaciones, se clausuró la emisora, por acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil, de fecha 22-3-88.

Con la misma fecha fue clausurada Radio Montánchez, de titularidad municipal; la Asociación Española de Radiodifusión Privada, con fecha 31-3-87, presentó denuncia formal contra esta emisora y otras siete emisoras más de la provincia de Cáceres, todas ellas carentes de autorización. A este respecto se ha de observar que Radio Montánchez funcionaba con unos parámetros técnicos que superaban ampliamente la cobertura de una emisora de carácter local, además de realizar actividades de carácter comercial. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, que actualmente elabora la Dirección General de Telecomunicaciones, tratará de contemplar la posibilidad de instalación de emisoras municipales o institucionales en todo el territorio nacional, pero como es fácilmente comprensible dado el elevado número de frecuencias que será necesario reservar para ello y los problemas técnicos derivados, habrán de estar sujetos a unas limitaciones estrictas en cuanto a su cobertura, que habrá de ser de carácter local.

Respecto al resto de emisoras denunciadas por la AFRP en la provincia de Cáceres, tres de ellas han dejado de emitir por requerimiento previo, dos están bajo expediente informativo y otras dos están incursas en expediente sancionador.

No cabe, pues, razonadamente, hablar de impedimento al derecho a una plural información, consagrado en nuestro ordenamiento constitucional, pues el propio Tribunal Constitucional, refiriéndose a temas como el que nos ocupa, en la sentencia 12/82, de 31 de marzo señala: "entre los límites a que está sometido el derecho reconocido en el artículo 20 de nuestro texto constitucional, se encuentra la necesidad de no impedir un igual ejercicio de los mismos derechos por los demás ciudadanos, de manera que la creación de un medio de difusión no debe impedir la creación de otros iguales o similares."

4. Ninguna, distintas a las expuestas en la contestación anterior.

5. Las emisoras no autorizadas, que siguen funcionando en la provincia, están bajo expediente sancionador o informativo por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones.

6. No, ninguna.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012977

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyectos del Gobierno acerca del funcionamiento del Centro de Educación Especial y Polivalente San Pedro de Alcántara destinado a la atención de niños deficientes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Para poder responder adecuadamente a esta pregunta, es preciso tener en cuenta la evolución de la Educación Especial en España en los últimos años.

La Educación Especial, en un principio, se ha considerado como el tratamiento que las personas deficientes e inadaptadas necesitaban para su rehabilitación específica. Esta educación se impartía en Centros especializados, generalmente con residencia, quedando estos alumnos apartados del resto de la sociedad.

Para la incorporación a la vida social de los deficientes, la Ley General de Educación de 1970 estableció las bases de la educación especial entendida ésta como proceso formativo en orden al desarrollo integral de las personas disminuidas, y planteó, si bien con timidez, la integración escolar, al determinar que podrán crearse unidades de educación especial en centros de régimen ordinario y el que los centros específicos funcionen en conexión con los centros ordinarios dotados de unidades de transición.

Esta alternativa educativa no ha contado con una actitud social que la respaldara ampliamente. Además, la falta de orientación y criterios claros de atención educativa a los alumnos en función de sus características, tipología y grado de deficiencia, dio lugar a que en los centros específicos de Educación especial se escolarizaran alumnos

deficientes ligeros e, incluso aquellos que, en algún momento de su escolaridad, tenían problemas de aprendizaje y no alcanzaban el rendimiento medio de su grupo de edad.

Una evolución importante, en la atención a las personas disminuidas en el sistema educativo, significó la elaboración del Plan Nacional de Educación Especial en 1978. En él se definen los principios básicos que debieran orientar la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.

La aplicación del principio de normalización en el aspecto educativo, es la integración escolar. El Plan establece que la Educación Especial deberá impartirse con prioridad dentro del sistema educativo general y únicamente se llevará a cabo en Centros específicos cuando las especiales circunstancias del alumno lo requieran. Insiste en que se tienda hacia la máxima integración posible, en que el sistema general empuje a los alumnos hacia arriba, en función de sus capacidades.

La Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, inspirándose en los derechos establecidos en el artículo cuarenta y nueve de la Constitución, reconoce el derecho de las personas disminuidas a su completa realización personal, integración escolar y social.

Esta Ley afirma que "el minusválido se integrará en el sistema ordinario de la Educación General, recibiendo en su caso, los programas de apoyo y recursos" que la misma reconoce. Asimismo se manifiesta que "la Educación especial se impartirá en las instituciones ordinarias, públicas o privadas del sistema educativo general..." y que "solamente cuando la profundidad de la minusvalía lo haga imprescindible, la educación para minusválidos se llevará a cabo en centros específicos".

El Real Decreto 334/1985 de Ordenación de la Educación Especial supone un gran avance en la aplicación de los principios que han de regir en la educación de las personas disminuidas: Normalización de los servicios, integración escolar, sectorización de la atención educativa e individualización en la enseñanza.

A través de la puerta en marcha del Plan de Integración, amplía la oferta escolar que venía existiendo para estos alumnos, a la vez que permite un mayor ajuste entre las diferentes necesidades educativas y su respuesta en el marco escolar.

El Ministerio de Educación y Ciencia, se ha planteado seriamente cómo mejorar las respuestas que el sistema escolar ofrece a las personas con necesidades especiales y teniendo en cuenta las diferentes necesidades de los alumnos, ofrece en la actualidad diversas modalidades educativas a través de Centros de Integración, Aulas de Educación Especial, en Centros ordinarios y Centros de Educación Especial, permitiendo así dar una respuesta más ajustada a las características individuales a los alumnos con deficiencias.

Como puede observarse en este breve análisis de la legislación, la Ley General de Educación de 1970, la Ley de Integración Social de los Minusválidos de 1982, el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial de 1985, así como las distintas Circulares e Instrucciones del Ministerio de Educación y Ciencia han venido introduciendo importantes cambios en la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales. Uno de estos cambios es, el que progresivamente van orientándose a los Centros específicos de Educación Especial, los alumnos más graves o con necesidades educativas más especiales, procurando siempre que, hasta donde sea posible se orienten a modalidades educativas más normalizadoras.

El cumplimiento de esta normativa explica el descenso de matrícula en algunos Centros de Educación Especial, como es el caso del Centro de E.E. y Polivalente San Pedro de Alcántara, cuya titularidad corresponde a la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

El Gobierno considera que, de ningún modo, se trata de falta de proyecto y de interés, puesto que hay en este centro muchos y buenos profesionales, sino de una necesaria transformación de los Centros específicos de Educación Especial de acuerdo con la evolución del concepto de Educación Especial.

2. El número de alumnos atendidos en el Centro en cada uno de los últimos diez años se refleja a continuación:

Curso	Número de alumnos	Tipo de deficiencia
1978-79	242	
1979-80	246	Deficientes mentales principalmente y algunos con problemas visuales o motóricos asociados.
1980-81	245	
1981-82	250	
1982-83	250	
1983-84	250	
1984-85	234	106 con deficiencia mental ligera, 20 con deficiencia límite, 40 con deficiencia media, 4 con deficiencia severa y el resto presentan diversas alteraciones y dificultades de aprendizaje.
1985-86	203	El descenso de la matrícula en estos últimos cursos se debe, principalmente, al cumplimiento de la edad límite de escolarización en este centro y a la aplicación del RD 334/1985 antes citado.
1986-87	175	
1987-88	130	

En el curso actual (1987-88) hay escolarizados 130 alumnos, de los cuales 85 están en residencia y 45 externos. La distribución por edades es la siguiente:

	Alumnos
De 6 a 10 años	2
De 10 a 14 años	45
De 14 a 18 años	62
De más de 18 años	21

Del total del alumnado del Centro, sólo seis alumnos tienen deficiencia severa y tres son alumnos con deficiencia profunda.

3. El propósito del Ministerio de Educación y Ciencia respecto al futuro de este centro es:

A) Con respecto al alumnado: En aplicación de los criterios de escolarización expresados en la Circular de la Dirección General de Renovación Pedagógica de 8 de octubre de 1987 y teniendo en cuenta las características de los alumnos escolarizados en este centro y los servicios de Educación especial existentes en la provincia:

— Los alumnos que requieran atención educativa en Centro Específico de Educación Especial se escolarizarán en el Centro Público PROA.

— Canalizar a los alumnos susceptibles de ser atendidos en aulas de Educación Especial en Centros ordinarios, hacia centros escolares que cuenten con este servicio en su sector socio-familiar.

— Derivar a los alumnos, que por su edad lo requieran, a servicios educativos en el nivel de Formación Profesional.

B) Con respecto al profesorado: La dotación procedente del Centro San Pedro de Alcántara se destinaría a:

— Reforzar la plantilla del Centro Público PROA.

— El resto se orientará a incrementar los servicios de apoyo en la modalidad de integración.

C) Destinar las instalaciones a cubrir las necesidades educativas del sector.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012978

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de equipamiento escénico de teatros públicos, normalmente de carácter municipal, se lleva a cabo por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en estrecha colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en base del convenio actualmente vigente.

El sistema es el siguiente: los Ayuntamientos, que son titulares de locales teatrales, solicitan al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la inclusión de los mismos para la rehabilitación y remozamiento arquitectónico del inmueble. Una vez realizado esto, el mencionado Instituto, del Ministerio de Cultura, interviene de forma necesaria para dotar a los locales teatrales rehabilitados de infraestructura teatral y equipamiento escénico para que los locales puedan disponer de los elementos necesarios para poder funcionar como teatros.

Entre los teatros cuyo equipamiento puede ser facilitado con cargo al INAEM no figura el Gran Teatro de Cáceres, posiblemente porque la Corporación Local interesada no lo solicitó, en su día, del Ministerio de Obras Públicas, ya que la actuación del Ministerio de Cultura tiene lugar, en todo caso, tras la terminación de la consiguiente rehabilitación que efectúa el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012979

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterio del Gobierno acerca de la atención prestada a los niños o jóvenes minusválidos psíquicos o físicos del Hospital Psiquiátrico de Plasencia (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Diputación Provincial de Cáceres se planteó la reconversión del Pabellón Infantil del Psiquiátrico de Plasencia. El colectivo que ocupaba dicho pabellón ni era infantil —la mayoría superaba los 18 años— ni estaba recibiendo los servicios adecuados a su discapacidad.

A tales efectos se puso en contacto con la Dirección Provincial del INSERSO para estudiar la posibilidad de que los usuarios del referido pabellón pudieran beneficiarse de determinados servicios del Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos (CAMP) que el INSERSO había inaugurado el 20 de marzo de 1980 en la ciudad de Plasencia.

Por parte del INSERSO hubo la mejor disposición para que el colectivo del Pabellón Infantil se beneficiase de la atención especializada del CAMP de Plasencia mediante cualquiera de las modalidades siguientes:

— Tratamiento ambulatorio para recibir determinados servicios desplazándose los interesados desde el Psiquiátrico al CAMP, previo establecimiento de un progra-

ma que harían los profesionales del propio Centro del INSERSO en colaboración con los del Psiquiátrico.

— Régimen de media pensión.
— Régimen de internado.

Estas dos últimas modalidades son las que normalmente se ofrecen a todo ciudadano con minusvalía psíquica.

En ningún momento el INSERSO se comprometió a absorber a todo el colectivo del referido Pabellón porque en función de la normativa vigente, y teniendo en cuenta que los Centros del INSERSO tienen carácter nacional, la admisión de beneficiarios en el CAMP de Plasencia habría de hacerse de acuerdo a la puntuación obtenida mediante la aplicación del baremo.

A pesar de lo cual, la Diputación procedió en el pasado verano al cierre del Pabellón Infantil, creando una situación grave a los familiares de los usuarios del mismo que no tenían resuelta su salida a otra Institución Residencial.

El espíritu de colaboración del INSERSO con la Diputación de Cáceres ha quedado de manifiesto desde el primer momento en que ésta plantea la reconversión del Pabellón Infantil del Psiquiátrico, tal y como se demuestra en los siguientes datos.

2. Situación de los usuarios del Pabellón Infantil del Psiquiátrico de Plasencia a 30 de abril de 1988:

Ingresados en Centros del INSERSO	11
En Lista de Reserva para Centros del INSERSO	4
Ingresados en Centros Privados subvencionados por el INSERSO	2
Mediopensionistas en el CAMP de Plasencia	4
Pendientes de ingreso, pero ya valorados por el INSERSO conforme al baremo vigente para ingresos en centros de este Instituto	18

De estos últimos, 13 se encuentran reingresados en el Psiquiátrico y 5 en sus domicilios particulares en espera de ser incluidos en Listas de Reserva de Plazas, por orden de puntuación, según vayan quedando vacantes.

Todos los minusválidos enumerados en los apartados anteriores, excepto cuatro, son beneficiarios de las prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

3. El INSERSO ha resuelto, o está en vías de resolver, la totalidad de las situaciones que el cierre de la unidad infantil del Psiquiátrico de Plasencia planteó, ya que como se ha puesto de manifiesto en la respuesta a la pregunta anterior, además de la concesión de las prestaciones de la LISMI ha ingresado en centros propios o subvencionados a 21 minusválidos, estando valorados y pendientes de ingreso los restantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012981

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre motivos de la expulsión de los investigadores que estaban trabajando en el campo de la micología en el Parque Natural de Monfragüe (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aunque el Ministerio de Educación y Ciencia no tiene por qué tener conocimiento en profundidad del hecho que manifiesta el señor Diputado, ya que tanto la Universidad de Alcalá de Henares como la Junta de Extremadura son Entes Autónomos, recabada la oportuna información, se comunica por parte de la Universidad de Alcalá de Henares que, en efecto, el Departamento de Biología Vegetal realizó con la Junta de Extremadura el correspondiente contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, para desarrollar las oportunas investigaciones de micología en el Parque Natural de Monfragüe de Cáceres. Parece ser que, efectivamente, existieron diferencias entre ambas Instituciones que en las fechas en que nos encontramos han sido subsanadas y en las próximas semanas el Departamento citado hará entrega del volumen que recoge dichas investigaciones, entre las que efectivamente se encuentran logros científicos relevantes.

En todo caso, el Ministerio quiere reafirmar lo tantas veces manifestado en el sentido de que la Ley de Reforma Universitaria otorga plena autonomía a las Universidades y, por tanto, no es la Administración la llamada a interferir en lo que en uso de su legítimo derecho quiera acordar con otros Entes públicos o privados.

Finalmente, el Ministro de Educación y Ciencia manifiesta su satisfacción porque los problemas suscitados hayan encontrado cauces de solución y anima a los diferentes responsables a que reanudan tales investigaciones que redundan en beneficio de la ciencia y la sociedad española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012982

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación en que se encuentra el expediente de autorización por el Gobierno español para la instalación de una Oficina de Información

y Gestión sobre temas de comercio comunitario en bruselas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene por el momento conocimiento de la solicitud de autorización de la iniciativa expuesta en la pregunta.

No obstante, parece oportuno recordar las siguientes consideraciones generales en relación con este tipo de Oficinas:

Las Instituciones europeas son órganos de la Comunidad Europea que tienen carácter supranacional. Los miembros de la Comunidad son los Estados y el artículo 149 de la Constitución otorga al Estado la competencia exclusiva en materia de relaciones internacionales. Por otra parte, el artículo 97 de la Constitución establece que es competencia del Gobierno la dirección de la política exterior del Estado, que es el único que puede asegurar la participación y representación en las Comunidades Europeas.

El ejercicio de esa competencia, por lo que se refiere a la ejecución de "las acciones de promoción comercial exterior y de fomento de la exportación en el marco de la política y económica del Gobierno", corresponde al Instituto español de Comercio Exterior, según el artículo 7 del Real Decreto Ley 6/1982, de 2 de abril, por el cual se constituyó el Instituto. En función de lo dicho, las oficinas que eventualmente puedan instalarse en Bruselas son antenas de información sin ningún status de representación oficial del estado reconocido al nivel interno ni por las Instituciones comunitarias. Es decir, tienen un carácter similar al de las representaciones de tipo privado o de fundaciones sin ningún carácter de representación política. En este sentido no necesitan autorización del Gobierno español, salvo en lo que concierne a la transferencia de los fondos en cumplimiento de la normativa de control de cambios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012984

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deficiencias en el funcionamiento del Hospital Ciudad de Coria (Cáceres», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital Ciudad de Coria, que cuenta con una capacidad de 125 camas teóricas y 103 en funcionamiento, inaugurado el 30 de enero de 1987, para consultas externas, fue durante dicho año 87 abriendo los distintos servicios de forma paulativa, como es normal en la puesta en funcionamiento de todos los hospitales.

Este Hospital ha pasado por dificultades, como la del cierre temporal del Servicio de Tocoginecología ocasionado exclusivamente por la falta de facultativos especialistas dispuestos a ejercer su profesión en esta Ciudad. Circunstancias no achacables al INSALUD, ya que en la Convocatoria de plazas a Facultativos Especialistas de Area, de fecha 2-7-86, se sacaron todas las de facultativos necesarias para el correcto funcionamiento de los Servicios que debe de tener un Hospital Comarcal de estas características.

El alejamiento de la Ciudad de Coria de núcleos urbanos importantes hace que los médicos, como viene sucediendo en otras Comunidades Autónomas, no deseen solicitar estos hospitales, por lo que quedaron vacantes la mayor parte de las plazas convocadas. Agotada la vía del Concurso, la Dirección Provincial de Cáceres y la propia Dirección del Hospital han hecho todas las gestiones posibles a fin de cubrir las plantillas vacantes por medio de interinidades o contratos temporales.

Por tanto, no son razones presupuestarias ni de dotación económica, las que determinan esta situación. Las plantillas están creadas y dotadas pero no se encuentran especialistas dispuestos a residir en Coria.

No obstante, y a pesar de que la mayoría de los Servicios presentan vacantes, el rendimiento del Hospital puede ser considerado bueno, ya que ha asumido la asistencia sanitaria del Area que le corresponde, que abarca 50.000 habitantes. Coria no disponía más que de un Consultorio, y el Hospital asume las Consultas Externas de las especialidades ya que carece de Ambulatorio y además tiene hospitalización para Medicina Interna, Pediatría, Tocoginecología, Traumatología y Cirugía General; no presentando problemas en los Servicios Centrales, en cuanto a Laboratorio, Rediología y Anestesia.

La Hematología está asistida por un facultativo del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral que se desplazo a Coria para atender el Banco de Sangre.

No se han abierto las especialidades de Urología, Oftalmología y Otorrinolaringología por falta de especialistas, desviando estas patologías al Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres o al Hospital de Plasencia.

Mantiene por otra parte, un Servicio permanente de Urgencias que atiende a toda la Comarca.

En cuando a la última cuestión, el Ministerio de Sanidad y Consumo, manifiesta que se mantiene la voluntad de que este Hospital funcione a pleno rendimiento, arbitrando las medidas necesarias para cubrir las vacantes existentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012985

Excmo. Sr.: en relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución regional del Fonde de Compensación Interterritorial (FCI) y en particular en Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta la siguiente documentación donde se recoge lo interesado por el señor Diputado.

ANEXO I

I.1. Importe total de los créditos del FCI gestionados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 1983.
I.2. Importe total de los créditos del FCI gestionados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 1984.
I.3. Importe total de los créditos del FCI gestionados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 1985.
I.4. Importe total de los créditos del FCI gestionados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 1986.
I.5. Importe total de los créditos del FCI gestionados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 1987.

ANEXO II

II.1. Ejecución del FCI de 1985 en el ejercicio de 1987 y en años anteriores, por provincias.
II.2. Ejecución del FCI de 1986 en el ejercicio de 1987 y en años anteriores, por provincias.
II.3. Ejecución del FCI de 1987 en el ejercicio de 1987 por provincias.

ANEXO III

Idéntica información al anterior, referente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012986

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades realizadas hasta la fecha como consecuencia de la firma del Convenio entre la Junta de Extremadura y la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, para llevar a cabo un proyecto de investigación Geológico-Minera, denominado «Extremadura», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se informa que el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Junta de Extremadura, en materia de minería, no ha sido firmado todavía, hallándose en el proceso administrativo que establece la normativa vigente para este tipo de Convenios.
Se significa que por parte del Ministerio de Industria y Energía, no se ha hecho ningún tipo de declaración pública en relación con este Convenio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012987

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ordenación de las provincias españolas, de acuerdo con la capacidad de compra por habitante, referido a productos de uso y de consumo común, de tipo medio y especializado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España se incorporó durante 1987 al II Programa Europeo de lucha contra la pobreza, habiéndose aprobado por la CEE 16 proyectos españoles de acción-investigación promovidos por Comunidades Autónomas, Ayuntamientos u Organismos no gubernamentales, cuyo coste es financiado al 50 por ciento por la CEE y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y organismos promotores. Igualmente el expresado Departamento, ha suscrito convenios con las Comunidades Autónomas para formalizar un compromiso de financiación, sin la CEE que abarcará otros nueve proyectos considerados de interés y estando también previsto en el presente año 1988 la formalización de nuevos convenios.
Por otra parte, el pasado día 5 de mayo se procedió a la firma de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha del Plan concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales, para cuya financiación el Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social destinará en el presente año 1.500 millones de pesetas, comprometiéndose las Comunidades Autónomas a aportar idéntica cuantía.

Estos convenios van dirigidos a la prestación de Información y Orientación, Ayuda a Domicilio, Prevenciones e Inserciones y Alojamiento y Convivencia.

En relación a las cuestiones planteadas en la pregunta sobre la ordenación de las provincias españolas de acuerdo con la capacidad de compra por habitante, el INE dispone de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares 1980-81, donde esta ordenación por gasto anual medio por persona es la que se adjunta en el Anexo 1.

Con objeto de que se pueda apreciar el uso y consumo común a que se hace referencia en la pregunta parlamentaria, se facilita en el Anexo 2 la estructura del gasto anual medio por persona en las distintas provincias.

El gasto medio anual por persona es el resultado de dividir el gasto total de las personas que residen en viviendas familiares por el total de dichas personas. En la columna segunda del Anexo 1, se facilitan los índices provinciales en relación al gasto medio anual del conjunto nacional de hogares que se iguala a 1.000.

Finalmente, debe advertirse que el gasto anual medio por persona no constituye en sí mismo un "indicador de pobreza" de los contemplados en la literatura especializada. Sobre este asunto el INE participa en grupos de estudios metodológicos creados en el seno de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012988

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre asistencia de trabajadores españoles a la campaña de vendimia francesa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta cuadro en el que se recogen los datos de trabajadores españoles que han participado en la campaña de la vendimia en Francia durante los tres últimos años.

Es necesario señalar el carácter exclusivamente nominativo de los contratos de la campaña de la vendimia en Francia, destacando que los patronos suelen contratar a trabajadores que lleven varios años trabajando con ellos, a los que conocen y cuya eficacia estiman.

El 81 por ciento de los vendimiadores ha participado en la campaña en más de una ocasión, siendo el 36,7 por ciento los que superan más de cinco años. El 70 por ciento de los que vuelven en años sucesivos trabajan siempre con el mismo patrón.

Los vendimiadores reciben en su propio domicilio la convocatoria de contrato que les remiten los patronos, que corresponde a una copia del contrato nominal que previamente es protocolizado en las Direcciones Departamentales de Trabajo y de la Mano de Obra, en Francia, y cursados, a través de la Oficina de Migraciones Internacionales, a las oficinas conjuntas OMI-IEE en España, por mediación de la Misión de la OMI en España. En estas oficinas conjuntas del Instituto Español de Emigración, canjean los vendimiadores la convocatoria por su contrato. La Administración española no puede intervenir en la selección de estos trabajadores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012989

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diutado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre conservación y restauración de Monumentos declarados «Patrimonio de la Humanidad», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el trienio 1985-87, se han ejecutado las realizaciones siguientes con las inversiones que se reseñan:

Provincia	Monumento	Inversiones (millones)
Burgos	Catedral	76,4
Barcelona	Parque Güell	37,2
Cáceres	Palacio Moctezuma	9,9
Córdoba	Estudio Entorno Mezquita-Catedral	3,9
Granada	Servicio de Conservación Alhambra y Generalife	4,3
Madrid	Fachada Casas de Villanueva San Lorenzo de El Escorial (Madrid)	35,8
Teruel	Torres Mudéjares	8,1
Toledo	Hospital de Tavera	35,8

Provincia	Monumento	Inversiones (millones)
	Catedral	8,0
	Mezquita de Tornerías	11,3
	Retablo Iglesia San Juan de los Reyes	7,3
	Ayuntamiento	3,3
	Ex convento Santa Fe	20,0
	Sinagoga Santa María La Blanca	10,3
	Estudio Plan Especial del Circo Romano	5,0

2.º INVERSION PREVISTA PARA 1988

Provincia	Monumento	Inversiones (millones)
Burgos	Catedral	15,0
Barcelona	Parque Güell	57,9
La Coruña	Plan Especial de Santiago de Compostela.	15,0
Granada	Talleres Servicio de Conservación Alhambra y Generalife.	22,8
Teruel	Torre Catedral	5,9
	Iglesia. San Pedro-Conjunto.	5,6
Toledo	Mezquita de Tornerías.	24,0
	Sinagoga Santa María La Blanca	26,2
	Estudio para Plan Especial Circo Romano	27
	Catedral	20,4
	Puerta del Cambrón	10,0»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012994

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre distribución de ayudas extraordinarias en favor de la industria del carbón durante 1987, de acuerdo con la decisión de la Comisión (CECA 87/454), especialmente detallada para la Comunidad Autónoma de Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Todas las ayudas españolas que se conceden al carbón, se solicitan a la CECA para su aprobación, se tramitan y distribuyen de conformidad con lo establecido al respecto en la Decisión 2064/86/CECA.

Independientemente de los Contratos-Programas y compensación del precio a la hulla coquizable, aplicados a las empresas productoras de hulla coquizable, las ayudas solicitadas y concedidas en 1987 fueron:

— Ayudas a pérdidas (Compensación OFICO): por este conducto se han distribuido todas aquellas cantidades que corresponden a solicitudes en tiempo y forma realizadas por las empresas mineras, aplicando la normativa establecida al respecto.

— Ayudas a la inversión: cantidad abierta a la solicitud por parte de cualquiera de las empresas hulleras españolas (405 Mptas.).

— Ayudas al fomento de la innovación: en las mismas condiciones anteriores (105 Mptas.).

— Ayudas para cubrir la diferencia entre cargas sociales efectivas y normales: de éstas se benefician por igual todas las empresas españolas, en aplicación del vigente sistema de Seguridad Social.

Una vez autorizado, este esquema de ayudas no ha sufrido modificación alguna por parte de la Administración.

Las ayudas al carbón se dirigen a las empresas mineras con objeto de posibilitar su viabilidad, con independencia de su ubicación territorial. Por ello, las empresas carboneras de Aragón, exactamente igual que las ubicadas en cualquier otra Comunidad Autónoma, han tenido acceso, en la forma y condiciones que en cada caso está establecido, a las diferentes líneas de ayuda que pudieran corresponderles.

La cantidad solicitada por empresas de Aragón, ha sido de 111,7 Mptas. y la concedida de 107,7 Mptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012995

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios y medidas financieras que se propone adoptar el Gobierno directa o indirectamente en favor de la industria Hullera Española en 1988, y especialmente en la Comunidad Autónoma Aragonesa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La política minera debe ser coherente con el conjunto de la política industrial.

Por ello, las ayudas a la industria hullera que aplica la Administración se basan en criterios que tienden a fomentar el desarrollo y viabilidad de las empresas mineras con

independencia de su ubicación territorial o autonómica. Lógicamente, las ayudas concretas que reciba la Comunidad Autónoma de Aragón, estarán en función de las peticiones que realicen las empresas instaladas en su territorio.

Las ayudas a la industria hullera en España se instrumentan bien mediante Contratos-Programa con las empresas productoras de hulla coquizable, bien mediante compensaciones de OFICO —a tenor de lo dispuesto por el Convenio Marco firmado entre UNESA y CARBUNION— o bien según lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de octubre de 1987 ("B. O. E." 22 de octubre de 1987). Además existen subvenciones a la producción nacional de hulla coquizable cuya regulación se determina en la Orden de 10 de diciembre de 1987 ("B. O. E." 12 de diciembre de 1987).

De acuerdo con las Decisiones CECA 2064-86 y 2645-86, que regulan las ayudas a la industria del carbón y la aplicación de las mismas, el Gobierno, con fecha 30 de septiembre de 1987, ha comunicado a la Comisión de las Comunidades Europeas su propuesta de ayudas para 1988.

Dichas ayudas se refieren tanto a las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado como las compensaciones de OFICO, a las que se ha hecho referencia.

En cuanto a las ayudas presupuestarias previstas son las siguientes:

— Contratos-Programa de las empresas productoras de hulla coquizable y subvenciones a los suministros de la misma —artículo 4 de la Decisión 2069.

— Ayudas a la inversión en reestructuración minera: 605 Mptas.

— Ayudas a la investigación: 350 Mptas.

Finalmente, la previsión de compensaciones de OFICO se eleva a 8.400 Mptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012996

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de control de los residuos tóxicos y peligrosos y localización de los mismos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los estudios del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, se estima que la cantidad de este tipo de residuos en España es de 1.700.000 t/año, que deben ser tratados mediante los mecanismos que propone dicho Plan Nacional. Los datos referentes a la producción de residuos tóxicos y peligrosos provienen de los inventarios suministrados por las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, estos residuos son gestionados por las empresas existentes en España, son exportados a empresas gestoras, en especial a Gran Bretaña y Francia, son tratados «in situ» por métodos más o menos adecuados, o bien son almacenados temporalmente.

La Legislación vigente, Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y el Reglamento que la desarrolla, introducen mecanismos de control que ya están siendo aplicados en distintos países.

En cuanto al tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos, almacenados en el puerto de Santander, en la actualidad se están gestionando los permisos necesarios para su incineración en el mar, en la zona que los convenios internacionales tienen delimitada a tal fin.

Las competencias en materia de coordinación corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, estando transferidas a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de gestión y ejecución. La responsabilidad sobre la correcta eliminación de los vertidos tóxicos y peligrosos corresponden al generador de los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012999

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de los edificios administrativos periféricos de Hacienda, reforma para el Tribunal Económico Administrativo, en Pamplona, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La expresada obra se estima pudiera ser ejecutada durante el presente ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013000

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de los edificios administrativos periféricos de Hacienda, reforma para el Tribunal Económico Administrativo en Pamplona, Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 15, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades que figuran en los Presupuestos no han sufrido alteración alguna en lo referente al Edificio del Tribunal Económico Administrativo en Pamplona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013003

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de infraestructura de las Fuerzas Armadas, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 14, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Defensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si bien en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, y dentro de los proyectos agregados al Proyecto 9001, figura la obra "Acondicionamiento del Gobierno Militar de Navarra», se está reconsiderando el proyecto por ser muy elevada la inversión actualmente prevista. En consecuencia, posiblemente se incluya, con una nueva dotación, en el Plan de Obras de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013004

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de infraestructura de las Fuerzas Armadas, Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 14, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Defensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28098.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013005

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instalaciones a que corresponde la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 14, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Defensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28098.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013022

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Centros a que corresponde la partida de 21.300.000 pesetas para

construcción de puestos escolares de sustitución, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La partida de 21.300.000 pesetas, programada corresponde al Programa 422-A (Educación Preescolar), superproyecto: 9005 (Construcción puestos escolares de sustitución. Reformas, mejoras y seguridad en centros), Proyecto 88.18.103.0010, y se destinará a la realización de obras de reforma y ampliación en el centro de Echalar. El proyecto está actualmente en fase de redacción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013023

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de puestos escolares de sustitución, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28117, donde se recoge la información solicitada.»

«Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013024

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 21.300.000 pesetas, para construcción de Puestos Escolares de sustitución, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28117, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013025

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras a que corresponde la partida de 127.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanza General Básica (EGB) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Esta partida, cuyo importe estimado de 127.400.000 pesetas no ha variado, se destina a la realización de obras de reforma y mejora en centros de Educación General Básica. Está programada la realización de las obras que se reseñan en hoja adjunta, estando confirmado en todos los casos exceptos en el C. P. de Alsasua. Su gestión se realiza por procedimiento desconcentrado.

Los proyectos de las obras se prepararán con toda urgencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013026

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanza General Básica (EGB), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28120, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013027

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 127.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanza General Básica (EGB) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28120, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013028

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre puestos que corresponde la partida de 147.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de sustitución de Enseñanza General Básica (EGB) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se ha modificado la cantidad prevista.

Hasta la fecha está comprometido el pago de la terminación de las obras en Fitero (construcción de un centro de ocho unidades de EGB y dos de Preescolar) y Burlada (construcción de un centro de 16 unidades de EGB y cuatro de Preescolar), realizadas por Convenio con la Diputación Foral de Navarra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013029

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de puestos escolares de sustitución de Enseñanza General Básica (EGB), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28123, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013030

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del

Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 147.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de Enseñanza General Básica (EGB), prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 188, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28123, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013031

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre puestos escolares a que corresponde la partida de 100.000.000 de pesetas para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los proyectos números 86.18.103.0595, por una partida de 100.000.000 de pesetas y número 88.18.103.3015, por una partida en 72.900.000 pesetas, se destinan a financiar la construcción de un Instituto de Bachillerato, de 640 puestos escolares en Barañain, cuyas obras comenzaron el 30 de octubre de 1987, certificándose ese año 30 millones de pesetas. El resto hasta completar los 196,6 millones de pesetas, de su costo total, se financia a través del total de lo previsto en el proyecto 88.18.103.0595 (100 millones de pesetas) (Fondo de Compensación Interterritorial), y el resto con cargo al proyecto 88.18.103.3015 (66,6 millones de pesetas).

La fecha de terminación será el 31 de diciembre de 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013032

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28126, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013033

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 100.000.000 de pesetas, para la construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28126, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013034

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del

Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre puestos a que corresponde la partida de 72.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28126, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013035

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28126, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013036

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 72.900.000 pesetas para construcción de puestos escolares de nueva oferta de Enseñanzas Medias, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección, 18 para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28126, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013037

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 30.000.000 de pesetas para equipamiento de inmuebles, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe consignado de 30.000.000 de pesetas corresponde a la inversión prevista en el Presupuesto de 1988, para la adquisición y adaptación de locales para instalación de los servicios de Caja Postal en Estella.

Por falta de locales idóneos aún no se ha podido llevar a cabo la adquisición, pero se prosiguen las gestiones para encontrar una oferta adecuada. Consecuentemente, no pueden preverse fechas de iniciación ni finalización de las obras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013040

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del

Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 68.100.000 pesetas para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reforma del edificio principal supone, en primer lugar, la búsqueda y adaptación de locales alternativos mientras se realice la misma. Actualmente existen ya dichos locales y están en fase de realización los proyectos de obra correspondiente. Cuando estos locales entren en funcionamiento, se iniciarán el proyecto y obras del edificio principal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013041

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cifra que aparece en el anexo de inversiones del presupuesto es de carácter orientativo. La cifra definitiva no se conocerá hasta que se produzca la adjudicación de la referida obra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013042

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras a que corresponde la partida de 68.100.000 pesetas para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégrafos, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La partida presupuestaria corresponde a obras de reforma en el edificio principal de Correos y Telégrafos de Pamplona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013043

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 68.100.000 pesetas para reformas en edificios y locales de los servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Esta actuación se encuentra dentro del programa de inversiones de 1988, estando, por tanto, prevista su adquisición en el presente ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013044

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sec-

ción 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para adquisición de locales para los servicios de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este proyecto se encuentra en fase de ofertas, contemplándose, a la vista de las mismas, una previsible modificación a la baja.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013045

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ubicación de los locales correspondientes a la partida de 19.000.000 de pesetas para adquisición de locales para los servicios de Correos y Telégrafos prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turimo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por encontrarse el proyecto en fase de recepción de ofertas, aún no puede especificarse la ubicación de tales locales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013046

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 35.000.000 de pesetas para instalación y ampliación de sistemas de telecomunicación para conmutación, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de dos instalaciones distintas que se especifican a continuación:

— La obra de la Central de Conmutación de Pamplona se adjudicó en el año 1986, comenzando aquel mismo año, y en 1989 concluirá la posterior ampliación, ya prevista en el proyecto.

— La obra de la Planta de Energía aneja se espera que se adjudique en el presente año, ya que se halla en fase de estudio de ofertas obtenidas en concurso ya celebrado. Se prevé su iniciación en 1988 para concluir en 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013047

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentrio de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cantidad especificada en la sección correspondiente no coincide con el presupuesto real para el presente año, que es de 12.600.000 pesetas, de las que 10.600.000 corresponden a la Central de Conmutación y 2.000.000 a la Planta de Energía.

Tal modificación se debe a un cambio producido en las anualidades de los años 1987 y 1988 en la obra de la Central, en la que se aumentó la cantidad prevista en principio, para 1987 por haberse realizado obras por un importe superior, y se disminuyó la cantidad del año 1988.

La adjudicación de las obras de la Planta de Energía se encuentra en fase de estudio de las ofertas recibidas, previéndose un gasto de 2.000.000 de pesetas en el presente ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013048

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentrio Coalición Popular, sobre obras a que corresponde la partida de 35.000.000 de pesetas para instalación y ampliación de sistemas de telecomunicación para conmutación, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión presupuesta se refiere a dos obras:

— Central de Conmutación de Pamplona (obra en curso desde 1986), y
— Planta de Energía aneja.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013049

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 290.000.000 de pesetas para la construcción y ampliación de edificios para los servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra de las Inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de adaptación de tres locales de Pamplona, necesarias para la instalación de determinadas dependencias que posibiliten la reforma del edificio principal de Correos y Telégrafos, comenzarán en el presente año y, previsiblemente, concluirán también este año en dos locales y el año próximo en el tercer local.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013050

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones para la construcción y ampliación de edificios para los Servicios de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La perentoriedad en las obras de adaptación de los locales de Pamplona, precisas para la posterior reforma del edificio principal, conlleva una modificación, previsible, en alta de 7.000.000 de pesetas en el presupuesto real.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013051

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras a que corresponde la partida de 29.000.000 de pesetas para la construcción y ampliación de edificios para los Servicios de Correos y Telégrafos, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras que correspondan a la inversión propuesta son las de adaptación de tres locales para la instalación de dependencias de los servicios postales y telegráficos en las calles de Estella, Dr. Labayen y Sancho el Fuerte, de Pamplona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013052

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondentes a la partida de 183.000.000 de pesetas para conservación de la Red de Paradores Nacionales de Turismo prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras se iniciaron a mediados de julio de 1987, estando prevista su terminación en julio de 1988.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013054

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 18.000.000 de pesetas para renovación de centros emisores del Monte del Perdón, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras comenzaron el día 4 de diciembre de 1987 estando prevista la terminación el día 4 de octubre de 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013055

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 23, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para renovación de centros emisores del Monte del Perdón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si a lo que se refiere la pregunta es al Expediente con código 515B 1.1.19 "Renovación Centro de Emisores del Perdón" ha quedado anulado por estar incluida la renovación de equipos y otro material dentro del Expediente 571/87 titulado "Suministro de un nuevo sistema de comunicaciones tierra/aire para adecuación a la nueva sectorización de control de ruta desde el centro de control de Paracuellos de Jarama (Madrid)".

El Presupuesto Real en el Centro de Emisores del Monte del Perdón de 87.815.890 pesetas no coincide con los 18.000.000 de pesetas previstos en la sección aludida.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013056 a 184/013059

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 49.500.000 pesetas para transformación de regadíos en la zona de Mendavia, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 21, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cuatro preguntas formuladas por señor Diputado sobre ordenación y transformación de regadíos en la Cuenca del Ebro, Zona de Mendavia, deben quedar agrupadas en dos, refiriéndose la primera de ellas a la que aborda el tema del presupuesto real y la segunda a las fechas previstas para el comienzo y terminación de las obras:

El motivo de agruparlas es el siguiente:

Las partidas que cita en su pregunta de 7,5 y 49,5 millones de pesetas corresponden realmente al mismo proyecto 88211092346, figurando divididas en dos partes, porque los 49,5 millones están adscritos al Fondo de Com-

pensación Interterritorial, mientras que los otros 7,5 millones de pesetas no lo están. En cualquier caso hay que especificar que este presupuesto se refiere a estudios y trabajos previos, siendo el coste previsto para la transformación en regadío de las 3.100 Ha. de la zona de Mendavia, de 1.900 millones de pesetas.

El comienzo de las obras está previsto para el año 1988 y su finalización para 1992, pudiendo retrasarse, no obstante la iniciación por falta de concesión por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro del permiso para la construcción del azud necesario en este río.

En cualquier caso, a raíz del traspaso de competencias y funciones del IRYDA a la Comunidad Foral de Navarra y de acuerdo con el Real Decreto 2654/85, de 18 de diciembre, estas obras podrán ser financiadas conjuntamente por ambas administraciones, aunque la responsabilidad de la ejecución de las mismas corresponde al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013060

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 31.000.000 de pesetas para ampliación y acondicionamiento de la red de Oficinas de Empleo y Direcciones provinciales, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 19, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto mencionado por el señor Diputado, por un importe de 31 millones de pesetas, va a ser cancelado en su totalidad. En su lugar está previsto hacer inversiones por 37 millones de pesetas en actividades cofinanciadas por la CEE (FSE) destinadas a mejoras y adecuación de las Oficinas de Empleo en Tudela, por un importe de 13 millones de pesetas; al acondicionamiento de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por un importe de 17 millones de pesetas, y a la instalación de medidas de Seguridad en la mencionada Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por un importe de 17 millones de pesetas, y a la instalación de medidas de Seguridad en la mencionada Dirección Provincial por un importe de 7 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013061

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 19, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ampliación y acondicionamiento de la red de Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría número de registro de entrada en la Cámara 28155, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—EL Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013062

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instalaciones a que corresponde la partida de 31.000.000 de empleo y Direcciones Provinciales, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 19, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría número de registro de entrada en la Cámara 28155, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013063

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 2.700.000 pesetas para la conservación del patrimonio en base al seguimiento técnico, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La partida de 2.700.000 pesetas corresponde al Programa 422-E, Superproyecto 9019, Proyecto 88.18.103.0845.

Hasta la fecha se han programado obras por importe de 700.000 pesetas, para su gestión por régimen desconcentrado.

El proyecto está en fase de redacción y se destina a la supresión de barreras arquitectónicas en el CP Remotival de Estella.

La partida presupuestaria no ha variado.

El resto de las acciones continuará a lo largo del ejercicio económico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013064

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para la conservación del Patrimonio en base al seguimiento técnico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28158, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013065

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la partida de 150.000.000 de pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Esta aplicación (proyecto número 88.18.103.1006), se destina a la financiación de las obras de construcción de un Instituto de Formación Profesional, de 600 puestos escolares en la Granja, según hoja adjunta.

El coste total se eleva a 221,8 millones de pesetas, incrementándose con 71,8 millones de pesetas con cargo al proyecto 88.18.103.0016.

Las obras de construcción han comenzado el 22 de marzo de 1988, estando prevista su terminación el 23 de marzo de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION

PROGRAMA: 422.C (E.MEDIAS)

SUPERPROYECTO: 9015 (Construcción puestos escolares de sustitución) PROVINCIA: NAVARRA

CODIGO PROYECTO P.I.P.	DENOMINACION DEL SUBPROYECTO	TOTAL SUBPROYECTO	PREVISION PRESUPUESTARIA				FECHA INCLUSION EN PROGRAMAC.
			1.988	1.989	1.990	1.991	
88.18.103.1006 (Navarra) Dotación 150,0	PAMPLONA.- La Granja.-Construcción I.F.P.600 puestos. (I)	221,8 (1)	150,0	-	-	-	29-1-88

(1) 71,8 millones con cargo al proyecto 88.18.103.0016

184/013066

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28160, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013067

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras a que corresponde la Partida de 150.000.000 de pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28160, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013068

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras correspondientes a la Partida de 103.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Presupuesto no ha sido modificado. Está prevista por régimen desconcentrado la realización de obras de Reforma, Ampliación y Mejora, según se especifica en hoja adjunta.

Están en curso las actuaciones preparatorias para la iniciación de las obras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.»

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013069

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Presupuesto Real en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28163, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013070

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del

Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras a que corresponde la partida de 103.400.000 pesetas para reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, Capítulo 6, Sección 18, para la provincia de Navarra en las Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 28163; donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013073

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Esquerra Catala (Mixto), sobre ejercicio del derecho de huelga de los funcionarios docentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La remisión de las instrucciones de los Directores Provinciales sobre la huelga a través de los Gobernadores Civiles o Delegados del Gobierno nada tiene que ver con el orden público. La razón estriba en una necesidad puramente funcional: al carecer las Direcciones Provinciales de un sistema inmediato de recepción de documentos, las comunicaciones urgentes se transmiten vía DEX, utilizando los instalados en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno.

2. Según se desprende del artículo 38 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y del Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, en la figura del Director de estos centros docentes concurren dos tipos de funciones derivadas de su doble condición de Director y Profesor:

a) Por una parte, las funciones estrictamente docentes, que son las propias de su cualidad de profesor.

b) Por otra parte, las funciones de dirección del Centro docente que se derivan de su condición de Director, y que se encuentran enumeradas en el artículo 11 del precitado Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre.

Es de resaltar a los efectos que aquí interesan que la huelga convocada lo ha sido por el profesorado y en reivindicación de determinadas pretensiones que afectan a dicho profesorado, no siendo admisible la actitud adoptada por determinados directores de Centros Públicos, que hacen extensible los efectos de la situación de huelga a las obligaciones que les son propias y exigibles como consecuencia de su condición de directores, puesto que en otro caso estaríamos ante un claro supuesto de huelga ilegal con los efectos que de la misma se desprenden.

Por lo expuesto, la situación de huelga de los directores de Centros Docentes Públicos únicamente afecta a su condición de Profesores, no pudiendo hacerse extensiva a su obligaciones como tales directores, que quedan enumeradas en el artículo 11 del Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, cuyo apartado 11) contempla la de "facilitar la adecuada coordinación en los centros de profesores y otros servicios educativos de su demarcación y suministrar la información que le sea requerida por las instancias educativas competentes."

3. La deducción de haberes, que de acuerdo con la Disposición adicional duodécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, no tiene carácter de sanción disciplinaria, no afectará al complemento específico que retribuye la función directiva de los Directores.

4. El incumplimiento de suministrar la información requerida por las instancias educativas competentes puede dar lugar a la exigencia de posibles responsabilidades disciplinarias tipificadas en el ordenamiento jurídico vigente.

5. El número, día a día, de profesores en huelga, por provincias, niveles y modalidades educativas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013074

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre cuantía fiscal y procedimiento de cálculo de la homologación de los funcionarios docentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta que formula el señor Diputado, resulta difícil valorar con precisión de antemano datos concretos sobre retribuciones complementarias de los funcionarios docentes en comparación con los demás funcionarios públicos, puesto que es muy variada la

gama de situaciones laborales y puestos de trabajo en la Administración del Estado. Concretar esto es precisamente el cometido de la Comisión Mixta Administración-Sindicatos prevista en el punto tres del preacuerdo firmado el día 4 de mayo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y cuatro sindicatos representantes del profesorado. Lo mismo puede decirse respecto al procedimiento de cálculo para estimar la cuantía de la homologación.

Sin embargo, con el ánimo de ofrecer los datos disponibles para que puedan tenerse como punto de partida en las valoraciones, se informa al señor Diputado de los siguientes extremos:

1. El importe del complemento de destino medio en toda la Administración Central e Institucional es:

Grupo	Importe	Nivel complemento destino equivalente
A	760.850	25,1
B	482.912	18,16

Los datos anteriores se han obtenido de los catálogos de puestos de trabajo aprobados hasta la fecha, con la exclusión del correspondiente a la Seguridad Social, cuya inclusión puede, presumiblemente, rebajar las anteriores medias.

2. Importe del Complemento Específico de los funcionarios públicos.

Con referencia únicamente al Ministerio de Educación y Ciencia, los datos son:

Importe asignado 1988	N.º puestos en catálogo	Importe anual/medio
602.727.000	8.456	71.278

3. La masa salarial del complemento de Productividad de todos los funcionarios representa el 3,9 por ciento del total de las retribuciones.

Por último, respecto al complemento de productividad, el importe presupuestado para 1988 en el Ministerio de Educación y Ciencia asciende a 560.068.828 pesetas, para un colectivo total (datos de catálogo) de 8.456 puestos de trabajo, comprendidos entre los niveles 30 y 7, ambos incluidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013075

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gallego Bezares, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre condicionamiento del derecho de huelga de determinados funcionarios de la enseñanza pública, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene conocimiento de supuestas amenazas de sanciones administrativas hechas a funcionarios docentes en comisión de servicios en dependencias del Ministerio de Educación y Ciencia y que hayan ejercido el derecho de huelga.

En cuanto a los telegramas enviados a los directores de los centros docentes de la enseñanza pública, el Gobierno estima que no "condicionan ilegalmente el derecho de huelga", como insinúa el señor Diputado.

Según se desprende del artículo 38 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y del Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, en la figura del Director de estos centros docentes concurren dos tipos de funciones derivadas de su doble condición de Director y Profesor:

a) Por una parte, las funciones estrictamente docentes, que son las propias de su cualidad de Profesor.

b) Por otra parte, las funciones de dirección del Centro docente que se derivan de su condición de Director, y que se encuentran enumeradas en el artículo 11 del precitado Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre.

Es de resaltar a los efectos que aquí interesan que la huelga convocada lo ha sido por el profesorado y en reivindicación de determinadas pretensiones que afectan a dicho profesorado, no siendo admisible la actitud adoptada por determinados Directores de Centros Públicos que hacen extensible los efectos de la situación de huelga a las obligaciones que les son propias y exigibles como consecuencia de su condición de Directores, puesto que en otro caso estaríamos ante un claro supuesto de huelga ilegal con los efectos que de la misma se desprenden.

Por lo expuesto, la situación de huelga de los Directores de Centros Docentes Públicos únicamente afecta a su condición de Profesores, no pudiendo hacerse extensiva a sus obligaciones como tales Directores, que quedan enumeradas en el artículo 11 del Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, cuyo apartado 11) contempla la de "facilitar la adecuada coordinación en los centros de profesores y otros servicios educativos de su demarcación y suministrar la información que le sea requerida por las instancias educativas competentes".

Por estas razones el Gobierno considera que los telegramas enviados a los Directores de Centros Docentes de Enseñanza Pública no condicionan el ejercicio del derecho de huelga.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013076

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gallego Bezares, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre garantías para los refugiados y asilados políticos de Irán e Irak, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Unicamente un grupo de ciudadanos iraníes e iraquíes solicitaron asilo en España a través de la Cruz Roja Internacional.

Estas personas entraron en nuestro país en el mes de julio del pasado año y sus solicitudes ya han sido resueltas favorablemente.

Al margen de ese grupo, otros ciudadanos de esas nacionalidades, que han solicitado asilo o refugio en España, lo han hecho sin la mediación de la Cruz Roja Internacional, presentando en algunos casos, visados de entrada solicitados por motivos no reales y en otros muchos incluso con documentaciones falsas, por lo que en tales circunstancias difícilmente disponen de garantías para ser acogidos.

Por otro lado, tanto en esos supuestos como en el caso de nacionales de otros países llegados a España en condiciones parecidas, existen enormes dificultades para la instrucción de sus expedientes; apreciación de las motivaciones alegadas en las solicitudes; comprobación de nacionalidad; identificación; informes, etc.

Esas dificultades, unidas al gran número de peticiones presentadas, provocan que el tiempo de tramitación de los expedientes aumente, si bien, en cualquier caso, es muy inferior al tiempo medio que se emplea en similares procedimientos en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013077

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gallego Bezares, del Grupo Parlamentario Mixto (A. IU-EC), sobre actuación del Banco Exterior de España en la República de Panamá, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Banco Exterior de España es accionista mayoritario (93,57 por ciento) de un Banco establecido en Panamá, el año 1966, que cuenta actualmente con unos recursos propios de $20 millones y trece oficinas.

Desde su constitución, Banco Exterior, S. A., Panamá, ha centrado su actividad, principalmente, en la clientela panameña con negocio en aquella República. La financiación de estas inversiones está soportada por los depósitos captados también en Panamá, tanto de residentes panameños como de no residentes y así, al 29 de febrero de 1988, el total de inversiones crediticias a clientes ascendía a $223 millones y en intermediarios financieros a $32 millones. Los recursos de clientes a esa misma fecha eran de $218 millones y los captados en el mercado interbancario de $44,8 millones. Con estas cifras de Inversión y Recursos el Banco Exterior-Panamá cerró el ejercicio de 1987 con unos beneficios netos después de impuestos de $2.933.000, alcanzando en los dos primeros meses del presente año unos resultados de $510.000.

Banco Filial, en Panamá, ha actuado y actúa conforme a las normas dictadas, en cada momento, por la autoridad monetaria de aquel país, ya que es una sociedad, jurídicamente establecida bajo legislación panameña. En la actualidad, las regulaciones de la Comisión Bancaria Nacional, delegada de la autoridad monetaria, comprende, entre otras, las siguientes medidas restrictivas, implantadas recientemente como consecuencia de la crisis por la que atraviesa el país:

Acuerdo número 1-88, del 4 de marzo de 1988, por medio del cual se ordena la suspensión de la atención al público durante toda la jornada, en todos los bancos del territorio nacional, a partir de la citada fecha.

Acuerdo número 2-88, del 5 de marzo de 1988, en virtud del cual, a partir de esa fecha y hasta nuevo acuerdo, ningún banco con Licencia General establecido en Panamá podrá realizar operaciones bancarias de ninguna naturaleza.

Acuerdo número 8-88, del 22 de marzo de 1988, en el que se establecen las condiciones a aplicar tanto a los depósitos locales como a los depósitos extranjeros, mantenidos en bancos oficiales y demás bancos etablecidos en Panamá con Licencia General.

Depósitos a la vista: El saldo al 3-3-88 queda restringido. Se autoriza una disponibilidad por el 25 por ciento de dicho saldo, hasta un máximo de 10.000 balboas.

Depósitos de ahorro: El saldo al 3-3-88 queda restringido. Se autoriza un retiro por mes del 5 por ciento del saldo, hasta un máximo de 50 balboas.

Depósitos a plazo fijo: Los depósitos a plazo fijo, con vencimiento previamente pactado posterior al 3 de marzo de 1988, quedan prorrogados por tres meses, contados a partir de la fecha del vencimiento original, y a una tasa

de interés no menos favorable que la tasa original para el depósito.

Acuerdo número 13-88, del 31-3-88, en el que se establecen las condiciones a aplicar a los depósitos interbancarios mantenidos en o por bancos oficiales y demás bancos establecidos en Panamá con Licencia General.

Los depósitos interbancarios con vencimiento previamente pactado posterior al 3 de marzo y anterior a la fecha de reanudación de las operaciones bancarias, se prorrogarán sucesivamente por plazos no inferiores a los pactados, y, por lo menos, hasta cumplidos noventa días contados a partir de la fecha de reanudación de las operaciones bancarias, y a una tasa de interés no menos favorable que la tasa original para el depósito.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013082

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre constitución del Fondo Especial Previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, relativa a la integración de la Mutualidad de Previsión y de la Mutualidad del Mutualismo Laboral, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El funcionamiento del Fondo Especial a que se refiere el Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero, se producirá cuando haya tenido lugar la integración de las Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social, en dicho Fondo.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto antes citado, dicha integración debe ser autorizada por el Gobierno, constituyendo requisito previo para ello el que las Mutualidades presenten la oportuna documentación económica y contable a 31 de diciembre de 1986, en la que quede reflejada fehacientemente su situación económico-patrimonial, documentación que deberá ser informada por la intervención General de la Seguridad Social.

Hasta el día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación económica y contable, por lo que no se puede prever la fecha en que el Gobierno autorizará la integración en el Fondo Especial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013085

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre criterios seguidos por el Gobierno para asignar las subvenciones destinadas a las Comunidades Autónomas y en especial a la de Aragón para creación de empleo, jubilación de trabajadores y guarderías infantiles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 25 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se distribuyen, para 1988, entre las Comunidades Autónomas, las subvenciones correspondientes a los programas de apoyo a la creación de empleo, ayudas para la jubilación de trabajadores de empresas en crisis no acogidas a planes de reconversión y subvenciones destinadas al sostenimiento de guarderías que recogen a hijos de trabajadores que, como consecuencia del traspaso de servicios, han de ser gestionadas por aquéllas. Dicho Acuerdo se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de marzo por Orden Ministerial de 26 del mismo mes.

2. Que a la Comunidad Autónoma de Aragón se le asigna, en el mencionado Acuerdo, un porcentaje del 3,40 por ciento en la distribución de guarderías que recogen a hijos de trabajadores.

3. Que esta Comunidad Autónoma no está incluida en el reparto territorial del resto de las subvenciones, dado que no tiene atribuidas competencias de gestión en las materias a que las mismas se destinan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013086

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desarrollo del Plan para la extensión de la Educación Física y el Deporte en los Centros Docentes no universitarios, especialmente la Comunidad Autónoma de Aragón, tengo la honra de

enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Precisión

Para alcanzar los objetivos del Plan, es necesaria la creación de 3.446 puestos de trabajo de profesor de Educación Física en los Centros Públicos de EGB de 8 y más unidades en los Colegios Agrupados Rurales que se constituyan al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2731/1986, de 24 de diciembre ("B. O. E." del 9 de enero de 1987).

2.500 serían las necesidades de especialistas a partir de los efectivos especializados existentes.

1. Los puestos de trabajo de Educación Física que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en el modelo final son:

Huesca	48
Teruel	31
Zaragoza	165
Total	244

Su provisión no implica necesariamente nuevas dotaciones de plantilla presupuestaria puesto que en parte se efectuará por medio de reasignación de efectivos.

El porcentaje de nuevas dotaciones y de reasignación dependerá del número de profesores en ejercicio que voluntariamente opten por la especialización.

2. Instalaciones. Todos los centros públicos de 8 y más unidades de EGB y los de EE.MM. que no dispongan de instalación propia ni ajena (concertada o concertable) en cuyos terrenos exista espacio suficiente para la construcción.

Todos los centros públicos de 8 y más unidades de EGB y los de EE.MM. cuyas instalaciones necesiten ampliarse, remodelarse o repararse.

Equipamiento. Todos los centros públicos de 8 y más unidades de EGB y los de EE.MM.

3. Las inversiones se efectuarán en el período comprendido entre el ejercicio presupuestario de 1988 y el de 1992.

4. Todos los centros públicos de EGB y de EE.MM. que no disponen de instalaciones propias y sí de instalaciones ajenas próximas y utilizables.

Las instituciones con las que preferentemente se tiene previsto establecer convenios son la Comunidad Autónoma, Diputaciones y Ayuntamientos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013087

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones que se ha previsto realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón dentro del Plan de Transporte Ferroviario (PTF), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado que la red ferroviaria constituye un sistema territorial y que, por consiguiente, existe una íntima relación entre cada una de sus partes, todas las inversiones incluidas en el Contrato-Programa Estado-Renfe 1988-1991, que desarrolla la planificación estratégica establecida en el Plan de Transporte Ferroviario, benefician a la Comunidad Autónoma de Aragón, puesto que mejoran su comunicación con el resto del país.

No obstante lo anterior, se relacionan a continuación las inversiones que se ha previsto realizar dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón en el período 1988-1991.

Programa	Actuación	Importe (Mptas.)
Variantes y accesos	Madrid-Barcelona ...	20.200
Dobles vías	Ariza-Calatayud	245
Supresión de pasos a nivel	Sup. PN 238/242 Madrid-Barcelona (Terrer-Zaragoza) .	45
Otros	CIM de Zaragoza ...	125
		20.615

Asimismo está previsto desarrollar en esa Comunidad Autónoma otros programas de inversión que contempla el contrato programa Estado-Renfe: mejora de comunicaciones e instalaciones de seguridad, plan de modernización de estaciones y de catenaria. Como actuaciones concretas en este campo se pueden citar: enclavamientto eléctrico de Grisén y de las estaciones del trayecto Casetas-Zaragoza, bloqueo automático de este trayecto, establecimiento de radio enlace entre Madrid y Zaragoza y continuación de proceso de implantación de comunicación tren-tierra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013088

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desdoblamiento de vía que se realizarán entre Castellón y Tarragona dentro del Plan de Transporte Ferroviario (PTF), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan de Inversiones incluido en el Contrato-Programa Estado-Renfe 1988-1991, que desarrolla la primera fase de la planificación estratégica base del Plan de Transporte Ferroviario, se tiene en cuenta, dentro del capítulo de dobles vías, el desdoblamiento de vía entre Castellón y Tarragona, cuya terminación está prevista para el año 1993.

Los tramos a realizar por la Dirección General de Infraestructura del Transporte, aparte de los que están en ejecución, son los de Oropesa-Alcanar (62 kilómetros) y Alcanar-Cambrils (104 kilómetros), siéndolo por Renfe los restantes tramos: Castellón-Oropesa (22 kilómetros) y Cambrils-Tarragona (19 kilómetros).

La inversión que está previsto realizar durante el período 1988-91 para desdoblar la vía entre Castellón y Tarragona es de 35.304 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013089

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas del incremento en relación al pasado año, de accidentes de tráfico en carretera durante la Semana Santa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior se remite a la información facilitada por su titular en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 13 de abril del presente año y en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del día 19 de abril y publicado en el Diario del Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisión número 259, páginas 8996 y siguientes. Asimismo, se remite a la información facilitada por la Directora General de Tráfico en su comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, el día 20 de abril y publicado en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisión número 264, páginas 9185 y siguientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013091

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre diferencias de inflación de España con referencia a los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) a finales de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El diferencial de inflación existente en diciembre de 1985 con respecto a la CE era de 2,9 puntos porcentuales, habiendo pasado a ser dicho diferencial de 1,4 puntos en diciembre de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013092

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución de la cobertura de desempleo en la Comunidad Valenciana en enero de 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El sistema de protección por desempleo fue modificado sustancialmente mediante la Ley 31/84 de 2 de agosto, con la finalidad de ampliar los colectivos protegidos, aumentar la duración de las prestaciones, mejorar y agilizar la gestión y racionalizar el sistema de financiación. Posteriormente se ha intensificado la acción protectora, habiéndose extendido la protección por desempleo a nuevos colectivos.

La aplicación de la citada Ley 31/84 y la ampliación de los colectivos protegidos han tenido como consecuencia la elevación del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo que han pasado en la Comunidad Valenciana de 70.876 en enero de 1983 a 83.093 en enero de 1988, lo que supone un incremento del 17,24 por ciento.

La tasa de cobertura bruta relaciona el número de be-

neficiarios de determinadas prestaciones económicas, no todas, con el número total de parados registrados, con lo cual se obtiene una visión parcial de la acción protectora y positiva del Gobierno hacia los parados.

Conviene observar que en el cálculo de la tasa de cobertura no se incluyen prestaciones de carácter económico, que perciben aquellas personas que están beneficiándose de alguna de las acciones positivas llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre las cuales destacan los cursos impartidos en el marco del Plan FIF y que comportan, entre otras ventajas, la concesión de becas o ayudas a los asistentes a los mismos, de igual cuantía que el subsidio por desempleo (75 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional). Quedan excluidos, igualmente, los trabajadores acogidos a la capitalización de prestaciones y los afectados por desempleo parcial. Tampoco se incluyen en la estimación de la tasa de cobertura los expedientes en trámite.

En la actualidad, existe, por tanto, toda una serie de medidas de acción positiva y de protección diversificadas en función de la problemática y características de los distintos colectivos de parados.

Teniendo en cuenta la evolución del mercado de trabajo y las características del colectivo de desempleados en el que los parados de larga duración constituyen actualmente una parte importante, está en estudio una ampliación de la protección. Es intención del Gobierno consultar con los Interlocutores Sociales esta ampliación de las prestaciones.

Se adjunta Anexo sobre prestaciones por desempleo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013093

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución del déficit público en España en 1987 y la media de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A finales de 1986, el déficit público en España se cifraba en el 5,7 por ciento del PIB, mientras que la media de los países de la CEE era del 4,7 por ciento del PIB comunitario.

A final del ejercicio 1987, el déficit público en España ha disminuido 2,1 puntos porcentuales su participación en el PIB, hasta situarse en el 3,6 por ciento de la citada magnitud, lo que constituye un avance notable en el proceso de reducción del peso de las necesidades de financiación del sector público. En esta favorable evolución ha influido tanto la evolución positiva de la actividad económica en general como la mejora de la gestión tributaria.

En el mismo período, la reducción del déficit público de la media de los países de la CEE es de tres décimas, cifrándose en el 4,4 por ciento del PIB, lo cual supone que el déficit público español se sitúa, en dicho ejercicio, ocho décimas por debajo de la media comunitaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013094

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución del nivel de vida de los españoles en relación con la media de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) desde 1985 hasta 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, su señoría no menciona la fuente que "estimaba al iniciarse 1986 que el nivel de vida de los españoles era un 25 por ciento inferior a la media de los países de la CEE".

Por otro lado, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), no tiene establecido explícitamente un indicador denominado: "nivel de vida".

No obstante, podría afirmarse que una medida que reflejaría el nivel de vida de los países sería el Producto Interior Bruto a precios de mercado por habitante, medido en términos de paridad de poder adquisitivo según una misma cesta de la compra para toda la CEE.

La EUROSTAT elabora, a partir de informaciones suministradas por los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros, los datos que se adjuntan en fotocopia procedentes de la última publicación "Cuentas Nacionales SEC Agregados", aparecida recientemente, y en la que los últimos datos se refieren a 1986.

EUROSTAT nos ha comunicado que los datos relativos a 1987 no estarán disponibles hasta finales del año en curso.

Pues bien, de los mencionados datos se han extraido en la tabla adjunta. Y desde 1980, los referidos al conjunto de la CEE de doce Estados miembros y a España, con esos

datos se ha obtenido para nuestro país un índice en relación a la CEE y, en términos de porcentaje, la diferencia de España respecto al conjunto de la CEE.

Aunque, como queda dicho, la EUROSTAT no dispone aún del dato correspondiente a 1987, puede aventurarse una mejora de la posición relativa española, dado el mayor crecimiento de nuestro PIB y de la reducción de la diferencia entre nuestro nivel de precios y el comunitario.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO POR HABITANTE, MEDIDO A PRECIOS Y PARIDADES DE PODER ADQUISITIVOS CORRIENTES

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Euro 12	7.920	8.770	9.727	10.697	11.645	12.627	13.639
España	5.837	6.392	7.096	7.808	8.440	9.107	9.893
$a = \frac{\text{España}}{\text{Euro 12}} \times 100$	73,7	72,9	73,0	73,0	72,5	72,1	72,5
a − 100	−26,3 %	−27,1 %	−27,0 %	−27,0 %	−27,5 %	−27,9 %	−27,5 %»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zpatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013095

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cifras de Deuda Pública en relación con el Producto Interior Bruto (PIB), y paro registrado a final de los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los artículos 101 a 106 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, en la nueva redacción dada por el artículo 84 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, definen la naturaleza, requisitos y forma de representación de la Deuda Pública. De acuerdo con la definición contenida en la citada disposición, las cifras que se indican a continuación corresponden a la Deuda del Estado en el período requerido en la pregunta: también se incluyen el porcentaje que representa la Deuda del Estado respecto del PIB en cada año y el volumen de paro registrado.

	1983	1984	1985	1986	1987
Deuda del Estado (m.m.)	6.188	8.445	10.552	12.352	13.884
Deuda del Estado/PIB pm (%)	27,83	33,62	37,88	38,50	39,06
Paro registrado (miles de personas)	2.207	2.475	2.642	2.759	2.924

FUENTE: Banco de España (Boletín Estadístico e Informe Anual de 1986) y Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto a la pregunta que se formula sobre la contención de la Deuda Pública y la creación de empleo juvenil, parece existir cierto consenso en que el crecimiento de la Deuda Pública en circulación puede ser perjudicial para el desarrollo de la economía cuando se produce el llamado efecto expulsión del sector privado. No parece ser este el caso de España en que, como consecuencia de la recesión económica motivada por las crisis del petróleo, el Sector Público ha tenido que subvencionar a numerosas empresas, hacerse cargo de otras e impulsar distintos procesos de reconversión industrial necesarios para la viabilidad de las empresas de los sectores a reconvertir. Asimismo, para suavizar los efectos de la crisis sobre las clases más desfavorecidas, se han incrementado de forma sensible las prestaciones sociales a los desempleados durante estos últimos años.

Con esta doble actuación, el Estado ha incidido positivamente sobre el consumo y la inversión, evitando que la recesión de la demanda fuese más acentuada y, por tanto, el crecimiento de la Deuda Pública en que se ha materializado dicha política ha servido para evitar la pérdida de empleos, potenciar la creación de puestos de trabajo, al habilitar las condiciones necesarias con el reajuste de nuestro proceso productivo, y suavizar los efectos del desempleo con la mejora de las prestaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013096

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones del Gobierno sobre dotaciones de policía con carácter permanente e integrada en los barrios más conflictivos de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las afirmaciones hechas en la introducción a la pregunta no se ajustan a la realidad.

La actuación policial es precisamente más intensa en aquellos barrios más conflictivos que son patrullados de forma permanente por vehículos radio-patrullas del 091, patrullas motorizadas y también a pie, ello con independencia de las actuaciones puntuales de los Grupos Operativos de las Brigadas de Policía Judicial y Seguridad Ciudadana.

Es preciso señalar finalmente que se prevé para fecha próxima la apertura de la nueva Comisaría de Distrito situada en el barrio de las "Mil Viviendas".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013098

Excmo. Sr.: en relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posición del Gobierno en relación con la liberalización de importaciones de productos textiles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Acta de Adhesión se establecen unos compromisos mínimos de importación por parte de España para determinados productos textiles, cuya aplicación específica es decidida por el Gobierno en función de la situación económica y condiciones de mercado.

Pasado el período transitorio (final del 89), todos estos productos quedan liberalizados inexcusablemente frente a los restantes países miembros, quedando en vigor únicamente la Reglamentación Comunitaria, que España ha de aplicar en iguales condiciones que los demás países por establecerlo así el Acta de Adhesión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013099

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre regeneración de arenas del la playa de Postiguet (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La forma en que su señoría plantea la pregunta presupone un criterio sobre la regeneración en la playa del Postiguet, con el que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no está de acuerdo, puesto que la obra ejecutada hasta la fecha no resulta en absoluto inútil, como el señor Diputado afirma.

Cuando se redactó el proyecto ya estaba prevista la posibilidad de una segunda fase en la que se alargase el espigón, para conseguir prolongar la playa por ese lado, actuación que se prevé realizar en fecha próxima.

En cuanto a la arena vertida en la playa hasta el momento, tiene unas excelentes características granulométricas, si bien tiene una coloración diferente a la original, lo que no ha producido buena aceptación. A estos efectos, hasta llegar a la dotación necesaria, se procederá a verter la arena restante procedente de otra zona de préstamos, de tonalidad más parecida a la existente en su día.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013100, 184/013111, 184/013112 y 184/013119

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a tráfico de hachís, heroína, cocaína y cannabis en la provincia de Ali-

cante en 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Cantidades de droga decomisada en la provincia de Alicante durante los años 1986 y 1987:

	1986 (Kg)	1987 (Kg)
Derivados de cannabis (aceite y resina de hachís y grifa)	1.469,0	2.037,7
Cocaína	4,7	5,9
Heroína	2,8	12,6

En el marco de las inversiones previstas para la ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, cada año se van asignando nuevos y más modernos medios técnicos para el control del tráfico de drogas según las necesidades de cada provincia).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013101

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre dotación del personal necesario del servicio de correos de Crevillente (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La plantilla de personal de la Oficina Técnica de Crevillente es de 10 personas: cuatro en funciones burocráticas y seis en Clasificación y Reparto. Sus efectivos coinciden con los fijados que permitan cubrir las necesidades de la población. Si eventualmente se producen situaciones anómalas, se contrata personal laboral temporal para normalizar el servicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013103

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas para fomentar la exportación a los países del Norte de Africa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Como se observa en el cuadro adjunto, el gasto en promoción exterior durante 1987 a los países del Norte de Africa (Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez) ha sido de 138,8 millones de pesetas, lo que representa el 0,79 por ciento del gasto total del Instituto Nacional de Comercio Exterior, ICEX.

Sin embargo, la exportación española a dichos países presenta cifras de consideración, tanto en términos absolutos, 151.988 millones de pesetas, como en relación a la exportación total, de la que significa el 3,62 por ciento.

Esta disparidad queda reflejada en el ratio ICEX Exportación, que es del 0,4/100 para todo el mundo y sólo del 0,09/100 para los mencionados países.

Los anteriores datos se interpretan del siguiente modo:

a) Aunque el déficit de nuestra balanza comercial en 1987 ha duplicado casi al producido en el ejercicio anterior, lo que, por otra parte, ha tenido sin duda efectos beneficiosos para nuestra economía (incremento de la inversión productiva, control de la inflación, etcétera), la balanza comercial con los países del Norte de Africa ha evolucionado en sentido contrario, pues el déficit ha pasado de 111.757 millones de pesetas en 1986 a 42.329 millones de pesetas en el pasado año.

b) La persistencia de nuestro déficit comercial con los países del Norte de Africa no puede extrañar, ya que, en términos generales, estamos intercambiando materias primas y principalmente productos energéticos, de los que dependemos en alto grado, por productos industriales y proyectos de ingeniería y construcción civil, en los que la competencia de terceros países es muy grande.

c) Nuestro déficit comercial en la zona procede casi exclusivamente del comercio bilateral español con Libia, nuestro tercer proveedor de crudo y país con peculiaridades políticas y comerciales bien conocidas, pues nuestra balanza comercial con Argelia está casi equilibrada —la cobertura es del 89,71 por ciento de las importaciones —, y es ampliamente superavitaria respecto a Egipto, Marruecos y Túnez.

d) El gasto del ICEX en estos países no ha sido muy importante, pues los instrumentos de promoción adecuados para la venta de productos industriales, tecnología y construcción civil no son tan costosos como los requeridos por los productos agroalimentarios y los bienes de consumo, dado que la canalización de exportaciones de tecnología y construcción civil se efectúa principalmente mediante la licitación en concursos internacionales para la adjudicación de proyectos de esta naturaleza. A estos efectos, el ICEX ha establecido "antenas" u oficinas permanentes en Argelia, Marruecos y Túnez con la función

de detectar la convocatoria de dichos concursos y de enviar los pliegos de condiciones de los mismos a las empresas españolas interesadas. Además, a través de su programa "Fondo de Ayuda a Ofertas de Tecnología" ha financiado parcialmente el coste de elaboración de los proyectos presentados por nuestras empresas. Finalmente y por lo que se refiere al tema tecnológico, el Instituto patrocinó las III Jornadas Técnicas sobre el agua en Túnez.

Por otra parte, el ICEX ha organizado y financiado parcialmente los Pabellones Oficiales de España en la Feria Internacional de Casablanca y en la Feria Internacional de Argel a los que asistieron 33 y 32 empresas respectivamente, ha apoyado la celebración de dos misiones comerciales (una de Hilados a Egipto, Marruecos y Túnez, que fue coordinada por la Asociación de Empresarios Textiles de Valencia, y otra de Equipos para Colectividades a Túnez) y ha ayudado a diversas empresas en la realización de viajes de prospección de mercado a los países de la zona.

2. Por lo que respecta a la actividad promocional del ICEX durante 1988, hay que señalar que, dada la proximidad de estos mercados y el tipo de acciones que en los mismos se desarrolla, no se ha considerado razonable incrementar significativamente la asignación de recursos económicos, aunque se está mejorando el apoyo logístico a nuestras exportaciones de tecnología y construcción civil, mediante la introducción del programa Fondo de Ayuda Integral a proyectos y la ampliación de funciones de las oficinas o "antenas" permanentes antes citadas para un mejor aprovechamiento de las posibilidades de financiación que ofrecen los Bancos Regionales de Desarrollo.

Además, entre otras actividades están previstas las siguientes:

— Seminario sobre inversiones españolas en Marruecos y Túnez.
— Participación con Pabellón Oficial en la Feria Internacional de Argel.
— Misión Comercial de equipos de hostelería a Egipto.
— Misión Comercial de maquinaria agrícola a Egipto, Marruecos y Túnez.
— Misión Comercial de equipos de automoción a Egipto.

3. En relación con la actividad de información sobre los mercados del Norte de Africa, el Instituto ha resuelto 101 consultas remitidas de estos países sobre información nacional en 1987, con un incremento del 50 por ciento sobre las resueltas en 1986. En 1988 se llegará a las 140 consultas. También se han resuelto 213 consultas sobre mercados exteriores de estos países en 1987, con un incremento del 25 por ciento respecto a las respondidas en 1986. En 1988 se llegará a 350.

Se han comprado 188 documentos relativos a esta zona en 1987, para incrementar el fondo documental a disposición de los exportadores, e indizado 93 despachos procedentes de las Oficinas Comerciales de España en estos países, para ofrecer información a los exportadores.

Se han distribuido a los suscriptores de BISE 2.372 unidades de información en 1986 y 3.411 en 1987 (44 por ciento), y comprado 306 pliegos para participación en concursos convocados en países de la zona en 1986 y 329 en 1987, todos por cuenta y a petición de las empresas interesadas en los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013104

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre homologación del mercado de trabajo en España con el existente en la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la comparación entre países se parte de situaciones vigentes que pueden conducir a error en la valoración de la contratación temporal.

Hay que partir de que la normativa española es una de las que incluye más mecanismos de garantía destinados a la estabilidad contractual.

Las modificaciones del marco normativo de la contratación laboral han permitido flexibilizar el sistema de entrada en el mercado de trabajo, dando solución así al principal problema que existía en nuestro país de rigidez en la contratación.

Es prematuro efectuar una valoración sobre la evolución de las plantillas de las empresas españolas en cuanto al nivel de estabilidad de las mismas. En este momento más del 80 por ciento de las plantillas están constituidas por trabajadores con contratos indefinidos.

2. En cuanto a la incidencia de la dimensión del sector público, por el contexto de la pregunta habrá que entenderlo referido al volumen de contratación del mismo.

Según datos de la EPA, el número de asalariados en el sector privado se incrementó en 806.900, mientras que en el sector público disminuyó en 60.500 (cuarto trimestre del 87 sobre cuarto trimestre del 85). Los datos anteriores expresan claramente la dinámica expansiva del empleo asalariado en el sector privado y la moderación del sector público.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013106 y 184/013107

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de ciudadanos españoles detenidos en 1986 y 1987 en la provincia de Alicante por tráfico de drogas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Número de personas detenidas en España por tráfico de drogas durante los años 1986 y 1987:

	1986	1987
Nacionales	15.751	21.750
Extranjeros	3.452	3.795
TOTAL	19.203	25.545

Número de personas detenidas en la provincia de Alicante por tráfico de drogas durante los años 1986 y 1987:

	1986	1987
Nacionales	309	815
Extranjeros	33	85
TOTAL	342	900»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013108

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras del Acuartelamiento de la Policía Nacional en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de remodelación del edificio del antiguo Acuartelamiento de la Policía Nacional de Alicante se adjudicarán en fecha próxima y se espera que finalicen en el mes de noviembre del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013113

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de construcción de un espigón de abrigo en el puerto pesquero de Torrevieja (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de las obras del espigón de abrigo en el puerto de Torrevieja ha sido aprobado técnicamente. Se han iniciado trámites correspondientes para su licitación, que se prevé pueda publicarse próximamente. La finalización de las obras está prevista en 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013117

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras del Puerto de Alicante para terminal de Graneles sólidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Terminal de graneles sólidos

En el presupuesto aprobado para 1988 figuraba esta obra con una anualidad de 90.000.000 de psetas. Sin embargo, ha sido conveniente realizar modificaciones que han determinado que la anualidad resultante para el pre-

sente ejercicio se haya incrementado hasta un total de 143.000.000 de pesetas.

La obra lleva el ritmo de ejecución previsto y se estima finalizará en el presente año 1988.

Ampliación de la terminal de contenedores

El proyecto de dichas obras está ya aprobado técnicamente. Igualmente se han iniciado los correspondientes trámites, y se espera publicar su licitación próximamente.

El plazo previsto para finalizar estas obras será a finales de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013118

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de regeneración de Cala Fustera, Playa del Rincón y Playa del Portet de Moraira (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra de regeneración de la playa de Cala Fustera se encuentra prácticamente terminada y a falta de unos retoques finales. Desde el punto de vista de su utilización por el público, una vez que ya se ha realizado la alimentación de arena, la playa estará en condiciones de ser utilizada este verano.

En cuanto a la obra de regeneración de la playa del Rincón, se encuentra en primera fase de ejecución, estando prevista su realización a lo largo del presente año.

La obra de regeneración de la playa del Portet de Moraira ya tuvo una primera fase en la que recibió una importante alimentación de arena, que amplió considerablemente su superficie útil. El proyecto incluido en los presupuestos vigentes, que consiste en una segunda ampliación mediante una nueva aportación de arena, no ha sido todavía adjudicado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013120

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre titulaciones sanitarias españolas para 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el primero de enero de 1986, todos los ciudadanos españoles en posesión de un título de Medicina y Cirugía, o de Médico Especialista, Veterinario, Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, o Matrona, (excepto la última promoción de Matronas, por no adaptarse la duración de sus estudios a la Directiva Comunitaria 80/154/CEE), expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o por la autoridad competente de cualquier país miembro, tiene el derecho al libre establecimiento y prestación de servicios de acuerdo con lo que disponen las Directivas de la Comunidad Económica Europea (75/363, 75/362, 82/76) y en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas. No obstante, en lo que se refiere a las Matronas, está previsto solicitar a la Comisión de las Comunidades Europeas una disposición transitoria para que la última promoción pueda beneficiarse de los derechos adquiridos de las anteriores promociones.

Igualmente, los ciudadanos españoles en posesión del título de Farmacéutico, tienen igual derecho a partir del primero de noviembre de 1987, y en las condiciones que señalan las Directivas 85/432 y 85/433.

Unicamente para el caso de los títulos en Odontología, se ha aceptado un período transitorio que pospone la libre circulación hasta el primero de enero de 1991, en virtud de lo previsto en el Tratado de Adhesión.

En la actualidad los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia, preparan la norma necesaria para dar cumplimiento al artículo dos, punto tres, de la Directiva 85/432, referente al período de seis meses de prácticas que debe cumplir el estudiante de farmacia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012123

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana—, relativa a criterios sobre dietética y restauración en los hospitales, tengo la honra de enviar

a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema al cual se refiere la pregunta referenciada ha sido a lo largo de los últimos tiempos preocupación del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En 1984 fue puesto en marcha el Plan de Humanización que surge en el marco del nuevo Modelo de Gestión Hospitalaria, con el fin de facilitar al paciente y a su familia una estancia más grata en el hospital, así como la posibilidad de que el enfermo exprese su parecer sobre todos aquellos aspectos que se relacionan con su atención y bienestar en su permanencia hospitalaria.

En esta línea de preocupación del Ministerio de Sanidad y Consumo en estos temas de restauración y dietética se halla el origen de la celebración de las primeras Jornadas Nacionales sobre Alimentación y Nutrición subvencionadas en parte por el INSALUD y celebradas en el Hospital de la Princesa, los días 25 y 26 de febrero, enviando representantes de las Subdirecciones Generales implicadas en tal problemática. En la actualidad se están analizando problemas concretos tales como planificación de las dietas, nutrición artificial, necesidad de coordinación entre las unidades de gestión (encargadas de la adquisición de alimentos) y las unidades de nutrición y dietética, etcétera, en orden al establecimiento de unos criterios de actuación más adecuados en materia de restauración y dietética.

Por su parte, el INSALUD, por medio de sus Servicios Inspectores, vigila el cumplimiento de las normas establecidas en tal sentido en toda su red hospitalaria.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013125

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana—, sobre proyectos del Gobierno para combatir y erradicar la varroasis de las abejas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 1986 invirtió en productos contra la varroa un total de 30 millones de pesetas, en 1987 fueron 40 millones de pesetas y la previsión para 1988 es de 75 millones de pesetas. Todo ello en productos autorizados y registrados y han sido distribuidos entre los apicultores en la medida en que se ha podido disponer de ellos.

Respecto a la transhumancia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde un principio ha establecido unas normativas sanitarias, en las cuales:

A) Se estableció que la varroasis era enfermedad de declaración obligatoria, con lo que había que proceder a declararla y debían establecerse las zonas de inmovilización, prohibiéndose la transhumancia en determinadas zonas.

B) Se condicionó el movimiento de las colmenas a que estuviesen sanas, a que se hubiesen realizado tratamientos en el período de otoño-invierno y a que se realizaran sondeos de forma previa al movimiento.

Todo ello está regulado en las Disposiciones de 12 de marzo de 1985, 24 de julio de 1986, 20 de abril de 1987 y 16 de febrero de 1988.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del INIA tiene un proyeto de Investigación sobre la biología de la varroa y sobre los medicamentos empleados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013127

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre problemas laborales de los estibadores de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las discrepancias que en su momento existieron entre la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña y la representación sindical de los trabajadores se referían a los términos de aplicación del "Acuerdo para la regulación de las Relaciones Laborales en el Sector Portuario", de fecha de 5 de febrero del presente año, en cuanto a la fijación del salario garantizado para los días de inactividad.

Dichas diferencias han quedado resueltas, con intervención de la Comisión Mixta creada con representación empresarial y sindical, habiendo suscrito ya las partes los correspondientes contratos y quedando, en consecuencia, establecida la relación laboral de carácter especial.

Desde el inicio de las gestiones para la constitución y puesta en funcionamiento de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del puerto de La Coruña, las Fuerzas de Seguridad del Estado no han actuado en conflicto laboral alguno, en el ámbito de ese puerto.

Ello, no obstante, en situaciones anteriores y de forma habitual, las Fuerzas de Seguridad del Estado intervienen siempre que es preciso garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades y mantener la seguridad pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013128

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Partido Aragonés Regionalista—, sobre lista detallada de acciones presentadas por el Gobierno español en 1986 y 1987 a la Comunidad Económica Europea (CEE) para ser aprobadas desde FEOGA-Orientación, respecto a los anticipos o reembolsos de los efectuados por España, con indicación de acciones aprobadas por dicho Fondo en las anualidades antedichas, precisando las tramitadas desde y para la Región Aragonesa, acogidas a las medidas del Reglamento CEE número 797/85, «Mejora en la eficacia de las estructuras de la agricultura», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento CEE/797/85 en sus diferentes títulos y artículos, prevé una serie de líneas de ayuda a los agricultores y ganaderos para mejorar la eficacia de las estructuras agrarias. Estas ayudas, recogidas a su vez en la normativa nacional, se conceden a petición del interesado, lo que hace que no se puedan utilizar los datos sobre número, volumen económico, etc., para hacer comparaciones entre las distintas regiones ni como índice significativo de interés, pues, por ejemplo, la línea correspondiente a la Indemnización Compensatoria, basada en el Título III del Reglamento, depende fundamentalmente del número de explotaciones de cada región situadas en zonas delimitadas de montaña, y la reestructuración de sectores productivos, depende del número de explotaciones que resulten beneficiadas por ayudas sectoriales, a partir de las solicitudes particulares presentadas.

Por otra parte, conviene aclarar que en las medidas del Reglamento 797/85, la ayuda de la CEE consiste en reembolsos de las cantidades abonadas por los países miembros del año anterior, estando previsto que las solicitudes de reembolso de las acciones de un año, se presenten en la Comunidad el año siguiente antes del 1 de julio. Por ello, el Gobierno español sólo ha presentado en 1987 la solicitud correspondientes a las ayudas de 1987.

Las grandes líneas de ayuda apoyadas en el Reglamento CEE/797/85 son las que se indican a continuación, especificando las ayudas concedidas en 1986 y los reembolsos de las mismas solicitados en 1987:

Modernización de Explotaciones: Se tramitaron 2.045 ayudas correspondientes a una inversión de 3.252,9 millones de pesetas.

De este total, a la región aragonesa le corresponden 136 expedientes, con una inversión de 224 millones de pesetas.

Indemnización Compensatoria de Montaña: A las 44.892 indemnizaciones abonadas en 1986 por un importe total de 2.354,2 millones de pesetas hay que agregar las concedidas por el País Vasco, las complementarias de Cantabria y las inversiones colectivas abonadas por el País Vasco, lo que hace que la solicitud de reembolso a la CEE haya sido de 1.387,0 millones de pesetas, las cuales ya han sido abonadas a España.

De estas cantidades, a Aragón le corresponden 1.042 indemnizaciones concedidas.

Reestructuración de sectores productivos: Estas líneas de ayuda concedidas por la Dirección General de la Producción Agraria, han dado lugar a una solicitud de reembolso correspondiente a las concesiones en 1986 de 907,2 millones de pesetas.

Incorporación de Jóvenes a la Empresara Agraria: Los reembolsos correspondientes para 1986 de estas ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria se encuentran pendientes de la decisión de la Comisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013129

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación en que se encuentra a 31 de diciembre de 1987, el Programa 442-A, Proyecto 87170092035 sobre «Estudios y Evaluación del Impacto Ambiental», el trabajo «Estudio de Impacto Ambiental de os Regadíos de Monegros II», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 11 de mayo de 1987 se firmó el Convenio de colaboración entre la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para realizar una evaluación preliminar del Impacto Ambiental de los regadíos en el Polígono Monegros II.

El Departamento encargado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para realizar el mencionado estudio ha sido el Instituto Pirenaico de Ecología de Jaca (Huesca).

El desarrollo de dicho estudio contemplará al menos los siguientes aspectos:

— Estudio hidrolódigo.
— Estudio edafológico.
— Estudio de flora y vegetación.
— Estudio faunístico.
— Estudio limnológico.
— Prospectiva de escenarios.

El presente Convenio tiene vigencia hasta el día 30 de septiembre de 1988 con el fin de que los trabajos de campo puedan realizarse en un ciclo biológico anual completo.

Hasta el 31 de diciembre de 1987 se había realizado la recopilación de la información existente sobre el área de estudio, así como el trabajo de campo de edafología, tal y como estaba especificado en las cláusulas del Convenio.

Una vez concluido el citado estudio está previsto facilitar copia del mismo a los distintos Organismos interesados en conocer los resultados obtenidos (Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General del Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, etcétera).

En la actualidad, está elaborándose el Inventario de Zonas de Recuperación Ambiental afectadas por Obras Públicas del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón y el resto del territorio nacional.

Dicho inventario servirá de base para elaborar el "Plan Nacional de recuperación del Medio Natural afectado por las Obras Públicas del Estado" que tiene por objeto establecer las prioridades de acción y las necesidades presupuestarias que permitan eliminar los impactos negativos derivados de la construcción de las obras públicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013133

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre circunstancias que están retrasando la elaboración de la Ley de Medicamento, consultas y contactos realizados y fecha prevista de presentación en el Parlamento, tengo la honra de enviar a V. E. al contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a las contestaciones dadas a las preguntas formuladas por el Diputado don Ricardo Mena Bernal, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, números de registro de entrada en la Cámara 4474 y 4475, expedientes números 1684 y 1685 respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 51 y se amplían las mismas en los términos que a continuación se señalan.

La ley de Medicamento es considerada por el Ministerio de Sanidad y Consumo como una de sus actividades esenciales. Su promulgación forma parte de un conjunto de medidas dirigidas a la ordenación del sector salud; consecuentemente se han intensificado los trabajos en cuanto a este proyecto a partir de la promulgación de la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril).

Previamente, una Comisión de Expertos nombrada por el Ministerio de Sanidad y Consumo se encargó de la redacción de un texto inicial conocido como "Borrador del Anteproyecto de la Ley del Medicamento. Comisión de Expertos". Este documento, que ofrecía incluso alternativas diversas para muchas cuestiones, fue presentado a los diferentes organismos interesados en esta materia. En el Anexo se proporciona una relación de las diferentes entidades a las cuales se remitió este borrador ocn la solicitud de informe al respecto.

Contando con los informes recibidos, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios elaboró un texto alternativo (Anteproyecto de la Ley del Medicamento, Borrador 2, julio 1987), que ha sido sometido a la consideración de los distintos centros Directivos del Departamento y, constituye la base del documento final que el Ministerio de Sanidad y Consumo presentará al Consejo de Ministros para su tramitación posterior.

Con fecha 18 de marzo de 1988 el Consejo de Ministros ha considerado la oportunidad de la elaboración del anteproyecto de Ley. Por tanto cabe esperar que éste pueda ser presentado al Parlamento dentro del año en curso.

En cuanto a los criterios que se han seguido en la redacción de los textos que se están preparando, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha dado prioridad a los reconocidos internacionalmente de calidad, seguridad y eficacia, que son los que inspiran a las directivas que la CEE ha promulgado en materia de medicamentos. Igualmente recogerá el anteproyecto el criterio de que los medicamentos deben ir correctamente identificados y con información apropiada, principio que es igualmente recogido en la regulación europea, así como el fomento del uso racional de los medicamentos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013137

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre homologación de los funcionarios docentes con el resto de los funcionarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno piensa llevar a cabo una equiparación retributiva de los funcionarios docentes no universitarios con el resto de los funcionarios públicos que ejercen puestos de trabajo de similar nivel y características.

2. Los incrementos retributivos que se han incluido en el preacuerdo con cuatro sindicatos representativos de la mayoría del profesorado funcionario suponen, a juicio del Gobierno, la plena equiparación retributiva con el resto de los funcionarios públicos aludida en la respuesta anterior.

3. No se han hecho ofertas económicas discriminatorias, pues las realizadas se han basado en un estudio detenido de la Comisión Internacional de Retribuciones, en la que se han valorado todos aquellos puestos que existen en la Administración Pública, de similar nivel y características.

4. El Gobierno da el mismo tratamiento a todas las huelgas en cuanto que las reconoce como un derecho constitucional, dentro de los límites que para este derecho establece la propia Constitución y las leyes. Cuando las huelgas las llevan a cabo funcionarios públicos, en lo que se refiere a mejoras económicas, el Gobierno actúa, a la hora de las negociaciones, en el marco y posibilidades que establecen los Presupuestos Generales del Estado. En todo el desarrollo de conflictos laborales el Gobierno busca insistentemente solucionarlos a través de la negociación, como en este caso del profesorado. Cuando el conflicto afecta a servicios esenciales de la comunidad, el Gobierno actúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013138

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre expulsión por parte del Jefe del Gabinete del Ministro de Educación y Ciencia de cuatro representantes de diferentes revistas asistentes a la rueda de prensa celebrada el 8-4-88 en el Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El señor Diputado da comienzo a su pregunta de un modo peculiar: "Parece ser que el pasado viernes, día 8, en rueda de prensa celebrada en el Salón Goya del Ministerio de Educación, el Jefe del Gabinete del señor Ministro expulsó de dicho Salón a cuatro representantes de distintas revistas profesionales". Pues bien, antes de responder acerca del conocimiento de los hechos relatados por parte del Gobierno o sobre el respaldo del Gobierno a una actuación como la que describe el preguntante cabe señalar que nada de lo dicho ocurrió.

El día 8 de abril varios dirigentes sindicales pertenecientes al Comité de Huelga de la Enseñanza Pública mantuvieron una rueda de prensa en un local público cercano a la sede del Ministerio de Educación y Ciencia. Una vez concluida dicha rueda de prensa varios de ellos concurrieron a otra Conferencia de Prensa convocada ésta por el propio Ministerio de Educación y Ciencia en su sede.

La presencia, del todo inhabitual, de una de las partes en conflicto en una Conferencia de Prensa de la otra parte, fue comentada por varios de los profesionales de la información concurrentes. Ante esa situación, el Director del Gabinete Técnico del Ministerio se dirigió a los dirigentes sindicales en cuestión, quienes abandonaron la sala tras acordar que redactores de sus respectivas revistas sindicales acudirían de inmediato a cubrir la Conferencia de Prensa.

Como puede verse, los parecidos entre la situación descrita por el señor Diputado y la realidad no alcanzan siquiera la categoría de coincidencias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013139

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cierre del Centro de la Colonia Infantil General Varela, en Quintana del Puente (Palencia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La dependencia de ambos Centros es distinta, Virgen del Puerto es gestionada por la Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra, mientras que el Colegio María Cristina es propiedad del Patronato de Huérfanos de dicho Ejército.

Sin necesidad de llegar a estudios económicos en detalle, dado el número de alumnos de estos colegios, el coste por persona resulta inferior a 1.514.028 pesetas, que es la repercusión por alumno de la Colonia Infantil General Varela, ya que la incidencia de un alumnado de 35 y 44 en preparación para la Academia General Básica de Suboficiales y EGB respectivamente, resulta poco relevante respecto a los 420 alumnos del Instituto de Bachillerato.

2. Dado el reducido número de alumnos, parece impensable que pueda tener una incidencia importante en la economía de Quintana del Puente.

3. El personal funcionario tiene regulado sus procedimientos de traslado y el personal laboral se rige por el Convenio de 1986, que tiene prevista la casuística que se contempla. Desde luego el Ministerio de Defensa va a hacer aplicación de cuanto la legislación vigente tiene previsto.

Es conveniente justificar, en cualquier caso, el cierre del establecimiento haciendo la comparación de los datos del Estudio Económico que se acompañaba en la mencionada contestación, ya que para 79 alumnos la plantilla es de 58

4. Las instalaciones de Santoña y Guadalajara no necesitan ampliación para acoger al reducido número de alumnos procedentes de Quintana del Puente, por lo que no representa costos apreciables.

5. Es motivo de estudio la posible utilización de las instalaciones de Quintana del Puente, de manera que habría de tenerse en cuenta, para ser ocupado por otra actividad por el Organismo que pudiera interesarle, una razonable rentabilidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013140

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de accidentes de tráfico que se han registrado en las pasadas vacaciones de Semana Santa en los llamados «puntos negros» y número de muertos que han causado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Relación de accidentes ocurridos en la Semana Santa de 1988, en los puntos kilométricos considerados "puntos negros" por producirse, en los mismos, tres o más accidentes al año, no necesariamente con víctimas.

Provincia	Ctra.	P.K.	Fecha	Tipo	Muertos	H. graves	H. leves
Badajoz	N-523	39,300	30/03	SV	1	1	2
Barcelona	C-246	2,000	28/03	CL	2	0	1
	N-II	642,400	30/03	AT	1	0	1
Guadalajara	N-II	113,300	03/04	CF	4	1	0
Málaga	N-340	153,600	02/04	CF	1	2	0
	N-340	221,200	26/03	AT	1	0	0
Sevilla	N-IV	531,600	04/04	CF	1	0	0
	N-334	11,600	30/03	CF	1	1	1
Tarragona	N-340	280,000	30/03	CL	1	1	1
Zamora	N-VI	276,100	25/03	CL	1	0	0
TOTAL VICTIMAS					14	6	6

Teniendo en cuenta que el total de accidentes registrados en ese período fue de 158, el porcentaje de accidentes ocurridos en alguno de los "puntos negros" fue del 6,3 por ciento.

Signos convencionales:

— SV salida de la vía.
— CF colisión frontal.
— CL colisión lateral.
— AT atropello.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013142

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de la Democracia Cristiana—, sobre previsiones del Gobierno para el Cen-

tro Penitenciario de Logroño, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Centro Penitenciario de Logroño se inauguró en 1985. Se trata de un Centro de Cumplimiento destinado a albergar internos de segundo grado.

La población reclusa existente a 1 de mayo de 1988 era de 281 internos. La ampliación del número de reclusos, de producirse, será fruto de los movimientos habituales de internos entre diversos Centros y de las detenciones y condenas que se produzcan en la Comunidad Autónoma.

Si en diciembre de 1982, el antiguo Centro contaba con una plantilla de 24 funcionarios, la plantilla actual asciende a 141 funcionarios y 9 laborales, lo que supone una relación de internos por trabajador inferior a dos. Esta relación habitual en los Centros Penitenciarios españoles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013155

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posibilidad de que se utilice una zona del Aeropuerto de Peinador de Vigo (Pontevedra) como estacionamiento permanente de aviones de transporte militares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La operatividad de la BRIAT, dadas las peculiaridades de la unidad, está lógicamente condicionada por la existencia en sus proximidades de aeropuertos cuyas características de transporte. En este sentido, tanto el aeropuerto de Peinador (Vigo), Labacolla (Santiago) y Alvedro (La Coruña) responden a esta necesidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013208

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre asistencia sanitaria en Jinamar (Las Palmas), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la normativa vigente la creación de un Servicio Normal de Urgencia requiere que la población asegurada tenga un mínimo de 5.000 titulares de derecho, circunstancia que no se da en la localidad de Jinamar.

No obstante, he de comunicar que en Las Palmas existe un Servicio Especial de urgencia con una dotación de 23 Médicos y 12 ATS; así como en Telde con una dotación de 4 Médicos y 4 ATS, personal que se considera suficiente para atender las necesidades asistenciales en lo que a urgencias se refiere de dicha localidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013249

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre decisión para elegir un futuro carro de combate, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El suficiente plazo para que la decisión no sea precipitada y pueda hacerse en el momento en que mejor se conozca cuáles serán las características futuras de los carros con los que se pueda cooperar, tanto en el desarrollo como en la producción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013293

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterio seguido en la publicación de las previsiones de destinos del Cuerpo de Intendencia de la Armada, tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El punto 2.º del artículo 6.º del vigente Reglamento de provisión de destinos se cumple en lo referente a las vacantes producidas por ascensos de Jefes y Oficiales siempre que ello es posible, es decir, cuando los ascensos se producen por vacantes naturales, ya que en otros casos, como pueden ser los ascensos motivados por el pase a la Reserva Activa o Reserva Transitoria, están en función de la fecha de aprobación de dichos pases.

No obstante, en la provisión del mes de abril se han publicado los destinos que presumiblemente pudieran quedar vacantes con motivo del pase a la Reserva Transitoria, pero con la prevención de no adjudicar los destinos hasta que se produzcan efectivamente estas vacantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013294

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas por las que han sido anuladas las provisiones de destino del Cuerpo de Intendencia de la Armada, correspondiente al mes de marzo de 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al observarse que por un error administrativo no se habían incluido, tal como es preceptivo, todas las vacantes existentes, se anuló la provisión, publicándose mediante mensajes una nueva provisión que comprendía la totalidad de las vacantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013300

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre señalización de la carretera que une Zamora con Miranda do Douro, en Portugal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las carreteras a las que hace referencia la expresada pregunta no pertenecen a la Red de Interés General del Estado, por lo que no es competencia de la Administración Central del Estado la actuación que solicita su señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961